

PROMOTOR: LAND COMPANY 2020, S.L.



DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

**PLAN PARCIAL SECTOR SUR 24
"CAMINO BLANCA"
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA DE ZAMORA**

CONSULTOR:



INGENIERO DE CAMINOS:

Francisco Ledesma García

AGOSTO 2022

MEMORIA

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ANTECEDENTES	4
3.	OBJETIVOS, ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN PROPUESTA	5
3.1.	OBJETIVO	5
3.2.	ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN PROPUESTA	6
3.3.	TOPOGRAFÍA Y MORFOLOGÍA	7
3.4.	ACCESO	8
3.5.	PLANEAMIENTO GENERAL	9
3.6.	DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN	12
3.6.1.	Estructura general	12
3.6.2.	Sistema viario	13
3.6.3.	Edificabilidad del sector	16
3.6.4.	Sistemas generales	17
3.7.	CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA	17
3.7.1.	Calificación urbanística	17
3.7.2.	Reservas para los sistemas locales de vías públicas y servicios urbanos	20
3.7.3.	Reservas para los sistemas locales de espacios libres públicos	21
3.7.4.	Reservas para los sistemas locales de equipamiento público	22
4.	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	23
5.	DESARROLLO PREVISIBLE	29
6.	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	30
6.1.	CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DEL ESTUDIO	30
6.2.	CLIMA	34
6.3.	TIERRA Y AGUA	38
6.3.1.	Geología y geomorfología	38
6.3.2.	Edafología	40
6.3.3.	Hidrología	40
6.4.	MEDIO BIÓTICO	45
6.4.1.	Vegetación	45
6.4.2.	Fauna	50
6.4.3.	Áreas naturales protegidas	53
6.5.	MEDIO PERCEPTUAL	60
6.5.1.	Elementos visuales	62

6.5.2. Componentes del paisaje	62
6.6. MEDIO SOCIOECONÓMICO Y ASPECTOS TERRITORIALES	66
6.6.1. La población.....	66
6.6.2. Sectores proproductivos	69
6.6.3. Infraestructuras	73
6.6.4. Recursos culturales. patrimonio etnológico y arqueológico	82
7. EFECTOS AMBIENTALMENTE PREVISIBLES	88
7.1. INTRODUCCIÓN	88
7.2. ALTERACIONES SOBRE EL MEDIO ABIÓTICO	91
7.2.1. Alteración de la calidad atmosférica	91
7.2.2. Ruido y vibraciones.....	92
7.2.3. Calidad lumínica	93
7.2.4. Aguas superficiales.....	94
7.2.5. Aguas subterráneas.....	95
7.2.6. Geología y geomorfología.....	96
7.2.7. Edafología y usos del suelo.....	96
7.2.8. Contaminación de suelo	96
7.3. ALTERACIONES SOBRE EL MEDIO BIÓTICO	97
7.3.1. Sobre la flora y vegetación	97
7.3.2. Sobre áreas naturales protegidas.....	97
7.3.3. Sobre la fauna.....	98
7.4. ALTERACIONES SOBRE EL MEDIO PERCEPTUAL: PAISAJE	99
7.5. ALTERACIONES SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO.....	99
7.5.1. Socioeconomía local.....	99
7.5.2. Infraestructuras viarias.....	100
7.5.3. Afección al patrimonio histórico y cultural	100
7.6. VALORACIÓN GLOBAL Y VIABILIDAD AMBIENTAL DE LA PLANIFICACIÓN PROPUESTA	101
8. EFECTOS SOBRE PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	102
8.1. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZAMORA	102
8.2. PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL VALLE DEL DUERO	103
8.3. PLAN REGIONAL ZAMORA-DUERO.....	106
9. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS ..	108
10. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	110

ANEXOS

Anexo nº 1 – Listado de fauna vertebrada

PLANOS

Plano nº 1 - Localización

Plano nº 2 - Ámbito del Sector sobre ortoimagen

Plano nº 3 – Cartografía catastral

Plano nº 4 - Síntesis factores ambientales

Plano nº 5 - Ordenación Vigente

Plano nº 6 - Ordenación Detallada propuesta

Plano nº 7 – Infraestructuras

7.1.- Red de Abastecimiento

7.2.- Red de Riego

7.3.- Red de saneamiento de residuales

7.4.- Red de saneamiento de pluviales

7.5.- Red de energía eléctrica

7.6.- Red de alumbrado

7.7.- Red de telecomunicaciones

7.8.- Red de gas

1. INTRODUCCIÓN

El presente Documento Ambiental Estratégico (en adelante, DAE) hace referencia al **Plan Parcial del sector SUR24 "Camino Blanca" de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora**, iniciativa promovida por LandCompany 2020, S.L., con NIF nº B-88294731 y domicilio, a efectos de comunicaciones, en la Calle Quintanavides nº 13, edificio 1, planta 2, 28050 Madrid.

Este Documento Ambiental Estratégico ha tomado como base la documentación para tal fin elaborada por la consultora ambiental *Estudios y Proyectos Línea, S.L.*, y suministrada por el Promotor, la cual se ha actualizado exclusivamente con objeto de recoger los últimos cambios introducidos en la zonificación finalmente adoptada para el sector.

La *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*, recoge en su artículo 6.2 los planes y programas que deben ser sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada, a los efectos de poder determinar que dichos planes y programas no tendrán efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, o bien que los mismos deben someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque podrían tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El referido artículo 6.2 especifica que, entre otros supuestos, **los planes y programas mencionados en el artículo 6.1 que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión, así como los que establezcan un marco para la autorización en el futuro de proyectos y no cumplan con los demás requisitos establecidos en dicho artículo 6.1, serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada**, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32, y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V.

2. ANTECEDENTES

La redacción del Plan parcial se elabora al amparo de la legislación urbanística y autonómica vigente y ambiental estatal vigente a fecha de marzo 2021:

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, *de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*, redacción dada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, *de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo*.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, *de Urbanismo de Castilla y León* (en adelante LUCyL) redacción dada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, *de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo*.
- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL) redacción introducida por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, *por el que se modifica para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre*.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, *de Evaluación Ambiental*.
- ITU 1/2016, de 4 de abril, *sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico*.
- Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora, aprobado por ORDEN FYM/895/2011, de 5 de julio, y publicado en BOCyL nº 141/2011 de 21 de julio

El término municipal de Zamora cuenta como instrumento de ordenación general del municipio con la **Revisión del Plan General de Ordenación Urbana** con fecha de acuerdo de aprobación de 5 de julio de 2011 y fecha de publicación de 21 de julio de 2011.

La delimitación del sector SUR24 parte del planeamiento general anteriormente vigente en Zamora, el PGOU del 86. La Revisión de 2011 tiene en cuenta que el sector contaba con un Plan Parcial aprobado definitivamente en año 2007 y establece para este documento de planeamiento de desarrollo una vigencia máxima de 4 años desde la entrada en vigor de la R-PGOU-Za. Transcurrido ese plazo de caducidad se deberá ajustar a las determinaciones legales vigentes en el momento de su nueva tramitación. En este momento se ha sobrepasado el plazo fijado por lo que el Plan Parcial asume las determinaciones de ordenación fijadas en la ficha correspondiente del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora para el sector SUR24.

3. OBJETIVOS, ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN PROPUESTA

3.1. OBJETIVO

El Plan Parcial que se formula tiene como principal objetivo el establecer la ordenación detallada conforme a lo dispuesto en el instrumento de planeamiento general del municipio, paso previo a su gestión para lograr la transformación del uso del suelo, permitiendo su incorporación al proceso de urbanización y edificación.

Así mismo y de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha individualizada del sector, se pretende dar cabida a los siguientes objetivos:

- Definir la ordenación detallada de la totalidad del sector estableciendo la correspondiente configuración zonal, mediante la definición de los diferentes usos, actividades y la intensidad de los mismos.
- Establecer las cesiones de los sistemas locales de equipamientos y espacios libres públicos necesarios para cubrir las reservas contempladas en la legislación urbanística.
- Concretar el aprovechamiento del sector con el adecuado desarrollo edificatorio, en el que prime un satisfactorio grado de compatibilidad de acuerdo a las especificaciones definidas por el planeamiento, regulando los parámetros de implantación de usos y las condiciones de edificación de cada zona.
- Establecer la participación del sector en la consecución de los sistemas generales contemplados en el planeamiento.
- Definir el trazado y características básicas de la red interior de comunicaciones y su enlace con la red general, señalando alineaciones, rasantes y previsión de aparcamientos.
- Definir el trazado y características básicas de las diferentes redes de infraestructuras, así como las hipótesis de cálculo de las mismas para su ulterior desarrollo a través del Proyecto de Urbanización.
- Definir las pautas de concreción zonal de aprovechamientos edificatorios y la estimación de costes inherentes al desarrollo para su posterior equidistribución a través del Proyecto de Actuación.

3.2. ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN PROPUESTA

El Sector SUR 24 "Camino Blanca" se encuentra situado al sur del río Duero, en colindancia con el suelo urbano del enclave tradicional articulado en torno a las plazas de San Frontis, de la Cruz y Bermillo de Sayago. Junto con los sectores de suelo urbanizable SUR19, SUR20, SUR23 y SUR25 configura el vacío entre los arrabales del sur, la carretera CL-527 y el enclave de equipamientos generales situados en la confluencia de la CL-527 y la calle Salamanca: Estadio de fútbol Ruta de la Plata, Cementerio de San Atilano y el Auditorio Municipal.

El ámbito del Sector SUR 24 "Camino Blanca" está integrado por un lote homogéneo de terrenos al sur de la ciudad de Zamora y colindante con el barrio de Cabañales.



Foto aérea de la zona de estudio.

Los límites físicos del sector son:

Norte: vial urbano Calle San Roque

Sur: carretera CL-527, perteneciente a la red básica de titularidad autonómica.

Este: Camino de San Jerónimo incluido en el sector SUR20 "San Jerónimo".

Oeste: parcela catastral 02 de la manzana 03703 incluida en el sector SUR25 "San Roque".

Cuenta con una superficie según ficha de ordenación de la R-PGOU-Za de 38.500,00 m². Según mediciones realizadas ex profeso para la Memoria la superficie del sector es de **36.425,50 m²**. La variación supone una alteración del 5,38 %. Porcentaje de variación menor del 10%, máximo permitido en la Memoria Vinculante de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora (Título II, 1º. G) a fin de adecuarse al parcelario real existente. El reajuste en los límites se debe al ajuste a la cartografía catastral y al levantamiento topográfico. En concreto se corrige el vértice sureste del ámbito que afectaba a la rotonda existente en el cruce con la carretera CL-527 cuyo trazado está contemplado como suelo urbano.

En la actualidad, el Sector está integrado por un paquete de terrenos pertenecientes a varios propietarios, una de ellas el promotor del Plan Parcial, junto a otros de menor entidad. En total corresponden a 6 parcelas catastrales de titularidad privada.



Parcelas catastrales del Sector SUR - 24

Las propiedades catastrales afectadas por la planificación propuesta son:

Parcela catastral	Superficie catastral (m ²)
0471901TL7907S0001AI	7.088
0471902TL7907S0001BI	4.755
0470701TL7907S0001ZI	7.927
0470702TL7907S0001UI	2.660
0470703TL7907S0001HI	7.470
0470704TL7907S0001WI	4.353

3.3. TOPOGRAFÍA Y MORFOLOGÍA

La topografía es prácticamente horizontal, con una cota media de 641,700 con diferencias máximas de 1,5 metros. Resalta el perfil de la carretera CL-527 con una cota media de 642,500 metros y en el Camino de San Jerónimo una cota media de 641,700 metros.

En cuanto a la morfología, el Sector presenta una forma poligonal irregular próxima a un trapecio en el que los linderos norte y este presentan una ligera curva, el lindero sur es recto mientras que el lindero oeste resulta una línea quebrada en toda su longitud.



Imagen LIDAR del Sector SUR-24

3.4. ACCESO

Se accede al ámbito del sector desde el entorno urbano colindante a través de la calle San Roque que constituye el límite norte y que conecta hacia el este con el Camino de San Jerónimo. Este es un eje de directriz sensiblemente norte-sur que puntualmente discurre por suelo urbano. Presenta carencias de urbanización y tiene vocación de transformarse en eje estructurante de los desarrollos de este borde urbano con la transformación de los sectores SUR19 "Convento de San Francisco" y el sector SUR20 "San Jerónimo". En concreto el actual trazado practicable de este camino, que es heredero de la Ruta de la Plata, discurre por el sector SUR20, actualmente en tramitación de desarrollo. El Camino de San Jerónimo pone en conexión el vial de borde del río Duero, Avenida del Nazareno de San Frontis, con la carretera CL-527, rematando en ella en una rotonda. En las determinaciones vinculantes de ordenación fijadas por la Revisión del PGOU de Zamora está la prohibición de conectar directamente el viario interior del sector con la carretera CL-527. Esta carretera genera una afección de línea límite de edificación que se sitúa en 25 metros desde la arista exterior de la explanación y que aparece cartografiada en la correspondiente ficha del sector. Así mismo se deberá tener en cuenta en la ordenación los niveles sonoros derivados de esta infraestructura.

Derivado del procedimiento de avance desde los servicios técnicos del Ayuntamiento se indica que la estructura viaria del sector deberá contar con un vial en paralelo al Camino de San Jerónimo de sentido de circulación sur, que se complementará con la propuesta a ejecutar en el sector colindante SUR20, con lo que finalmente se transformará el actual camino en un eje estructurante en la trama viaria urbana.



Imagen de la Calle San Roque que dará acceso al sector SUR-24. Fuente: Google Maps

3.5. PLANEAMIENTO GENERAL

Las determinaciones de ordenación general y otras condiciones de ordenación general vinculantes establecidas en la Revisión del PGOU de Zamora para el Sector SUR 24 "Camino Blanca" se contemplan de forma específica en la ficha individualizada del sector.

Indicar al respecto un baile de números en la cifra de sistemas generales adscritos al sector según la ficha. Se establecen dos asignaciones de igual superficie, 2.413 m² de suelo, adscritas a los sistemas generales de espacios libres y de equipamientos. En la cifra final se ha trastocado un número, apareciendo reflejado 8.826 en vez de 4.826 que es la cantidad que corresponde con la suma, y que es la que se aplica en el mismo cuadro para el cálculo de la superficie neta del sector, Superficie neta = 33.674 = 38.500 (superficie total del sector) – 4.826 (Sistemas Generales Internos adscritos). En el cuadro de la página 102 de la Memoria Vinculante aparece la cifra correctamente sumada, 4.826 que además concuerda con el criterio seguido para el establecimiento de los sistemas generales justificado en la memoria. En consecuencia, se toma como un error material tomando como asignación de sistemas generales internos un total de 4.826 m².

Se presenta a continuación la Ficha de este sector, tal y como aparece recogida en la Revisión del PGOU de Zamora vigente.

REVISIÓN DEL PGOU DE ZAMORA. DOCUMENTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
 Junio 2011

19. SUR 24

A. Datos básicos del Sector	
NOMBRE	CAMINO BLANCA
UBICACIÓN EN PLANO	0.3 34
CLASE DE SUELO	URBANIZABLE
SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR	38.500 m²

B. Sistemas Generales Internos				
ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS	VÍAS PÚBLICAS	SERVICIOS URBANOS	TOTAL
ELPSUR24 2.413 m ²	EQSUR24 2.413 m ²			8.826 m²

C. Superficie Neta	
TOTAL	33.674 m²

D. Sistemas Generales Externos				
ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS	VÍAS PÚBLICAS	SERVICIOS URBANOS	TOTAL
				- m²

E. Parámetros de Ordenación General			
USOS			
USO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLES	USO PROHIBIDOS	ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN -TIPOLOGÍA PREDOMINANTE-
RESIDENCIAL	Según Ordenanzas de Edificación.	Los restantes	BLOQUE LINEAL / BLOQUE ABIERTO

ÍNDICE EDIFICABILIDAD MÁXIMA	EDIFICABILIDAD MÁXIMA TOTAL
0,685989190 m²/m²	23.100 m²

A. lucrativo privado y A. de cesión Ayto. según art. 44 RUCyL

DENSIDAD MÁXIMA/MÍNIMA DE VIVIENDAS	57/30 viv/ha	192/101
-------------------------------------	--------------	---------

CESIONES SISTEMA LOCAL
Cesiones mínimas s/RUCyL. Localización de viario estructurante según ventana plano de ordenación detallada. Viario con urbanización y ejecución de infraestructuras: dimensiones y posición según plano de ordenación detallada.

PLAZOS	
Para establecer la Ordenación Detallada:	El sector cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno del 21/08/2007. Este Plan Parcial tiene una vigencia máxima de 4 años desde la entrada en vigor del PGOU. Transcurrida esa fecha, el plan parcial deberá ajustarse a las determinaciones legales vigentes en el momento de su nueva tramitación.
Para el cumplimiento de los deberes urbanísticos:	4 años desde la entrada en vigor del PGOU o 4 años desde la aprobación definitiva del instrumento que establezca la nueva ordenación detallada.

ÍNDICE DE VARIEDAD DE USO	ÍNDICE DE VARIEDAD TIPOLOGICA	ÍNDICE DE INTEGRACIÓN SOCIAL
10%	20%	20%*

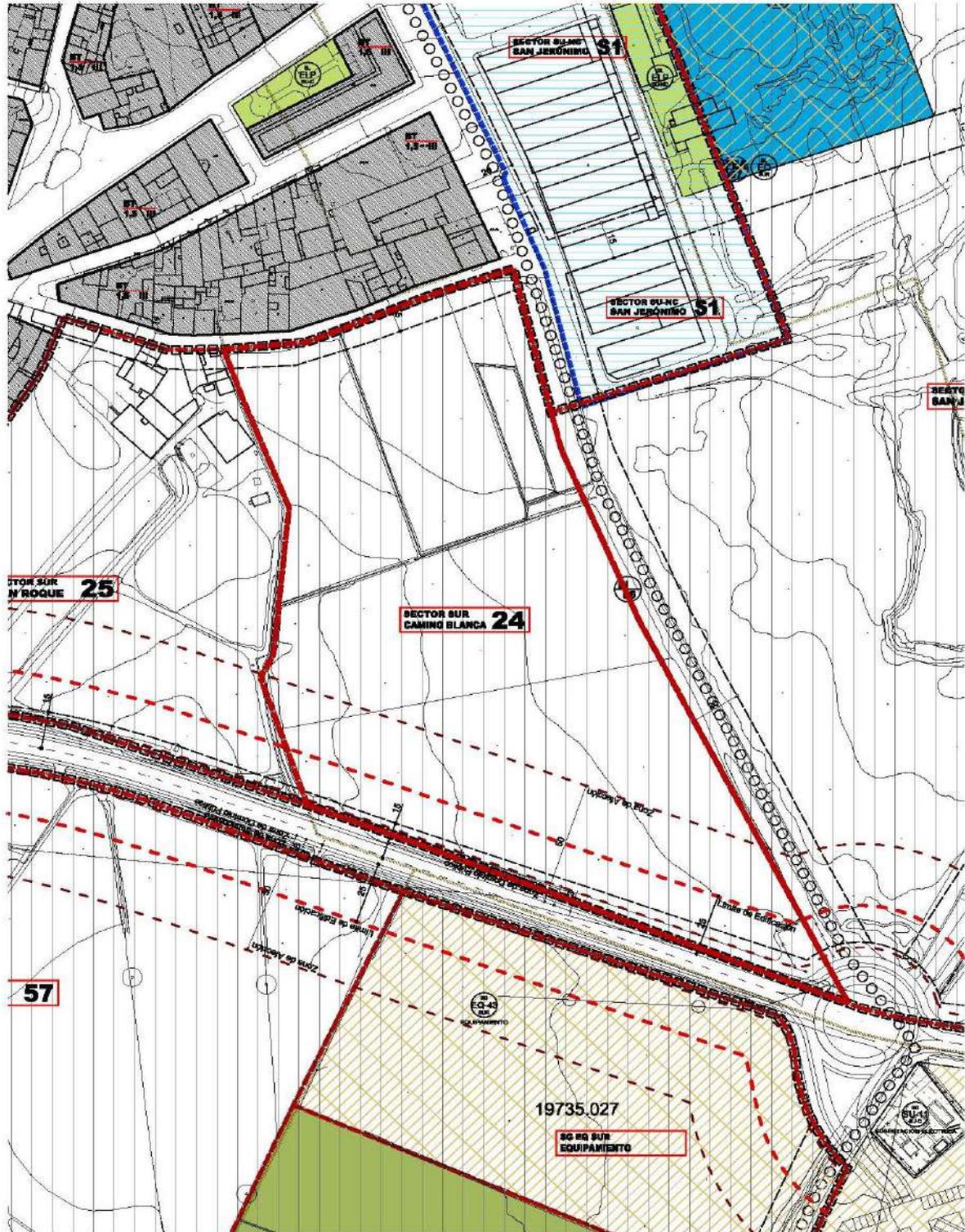
F. Otras determinaciones de Ordenación General
Alineación en el camino de San Jerónimo al menos a 9 m del eje y en la carretera de Bermillo (enlace sur) como mínimo a 15 m del eje actual. En cualquier caso no se admitirá acceso directo desde el vial sur. Al menos el 30% de la edificabilidad se consumirá en viviendas unifamiliares. Altura máxima e la edificación: 2 plantas en unifamiliares; 5 plantas en bloques. En cumplimiento del art. 87 del RUCyL las viviendas con protección pública se construirán de forma acompasada con las demás.

G. Gestión
El sector cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno del 21/08/2007, con Proyecto de Actuación aprobado definitivamente en JGL el 14/10/2008 y con Proyecto de Actuación aprobado inicialmente en JGL el 15/07/2008. *Los datos consignados en esta ficha corresponden al instrumento aprobado definitivamente. El sector continuará su desarrollo mediante la redacción del Proyecto de Urbanización. El Sistema de Actuación es el definido en el Proyecto de Actuación.

H. Ventana Plano de Ordenación –en página siguiente-
--

SUELO URBANIZABLE SUR **SECTOR SUR 24**

ESCALA 1:2.000



SECTOR **SUR** CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

 SG ELP	 SG EQ	 SG SU	 SG VP	 SI VIARIO ESTRUCTURANTE	 SI ELP ESPACIO LIBRE PÚBLICO	 SI ED EQUIPAMIENTO	 VANO PROTEGIDO
--	---	---	---	---	--	--	--

-□□□□- LÍMITE SUELO URBANO

3.6. DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

3.6.1. Estructura general

La ordenación del sector se organiza en torno a dos premisas derivadas de las determinaciones del Plan General, una explícita de carácter viario, y otra estructural como es la previsión de sistemas generales. Primeramente, se parte de la consideración de vial estructurante del Camino de San Jerónimo cuya configuración final de sección se comparte entre los sectores SUR24 y SUR20. Al no haber indicios de desarrollo próximo del sector SUR20 y por indicación municipal el desarrollo del sector SUR 24 abordará en la fase de ejecución de la urbanización la adecuación del Camino de San Jerónimo en la superficie que es titularidad pública. Esto permite una importante mejora de la conectividad con el resto del municipio, no solo del sector, sino también del conjunto del suelo urbano colindante actualmente existente.

Respecto a las cesiones destinadas a espacios libres públicos y a equipamientos públicos se apuesta por la localización en el borde sur de las reservas tanto de sistemas locales como de sistemas generales. Con esta ubicación se crea una banda de transición hacia la carretera CL-527 que conforma una barrera verde de amortiguación acústica para los usos ubicados en el sector. Y a mayor escala es la oportunidad de crear un parque lineal que culmine en la zona de equipamientos existentes, y su ampliación prevista, siguiendo el trazado de esta carretera que con la previsión de crecimiento definida en la Revisión del PGOU de Zamora tiene vocación de mantener su función estructural pero transformada en un vial de carácter urbano.

El uso predominante residencial, se materializa en tipologías de bloque de vivienda colectiva y en hileras de edificaciones adosadas unifamiliares, y convive con una parcela destinada a equipamiento privado, que supera el mínimo fijado de variedad de uso. Esta variedad de usos que genera una trama urbana más dinámica se puede ver mejorada con la ubicación de usos comerciales en planta baja de las tipologías de bloque ya que está habilitado en su régimen de usos, aunque no se ha estimado oportuno condicionar esta opción desde la ordenación detallada. Se pretende así dotar a la propuesta de un margen de flexibilidad dentro de los parámetros fijados para poder hacer frente a las características de la demanda en el momento de incorporación de las parcelas resultantes al mercado inmobiliario. Si bien en este momento se ha detectado una escasez de oferta comercial en el barrio frente a usos residenciales, esta situación puede cambiar, a corto-medio plazo.

Se han tomado como base las ordenanzas de uso y edificación definidas en el documento del Plan General con las particularidades derivadas de las características del sector. Con ello se busca crear una escena urbana acogedora que suponga una transición desde el núcleo de carácter más tradicional a la periferia urbana.

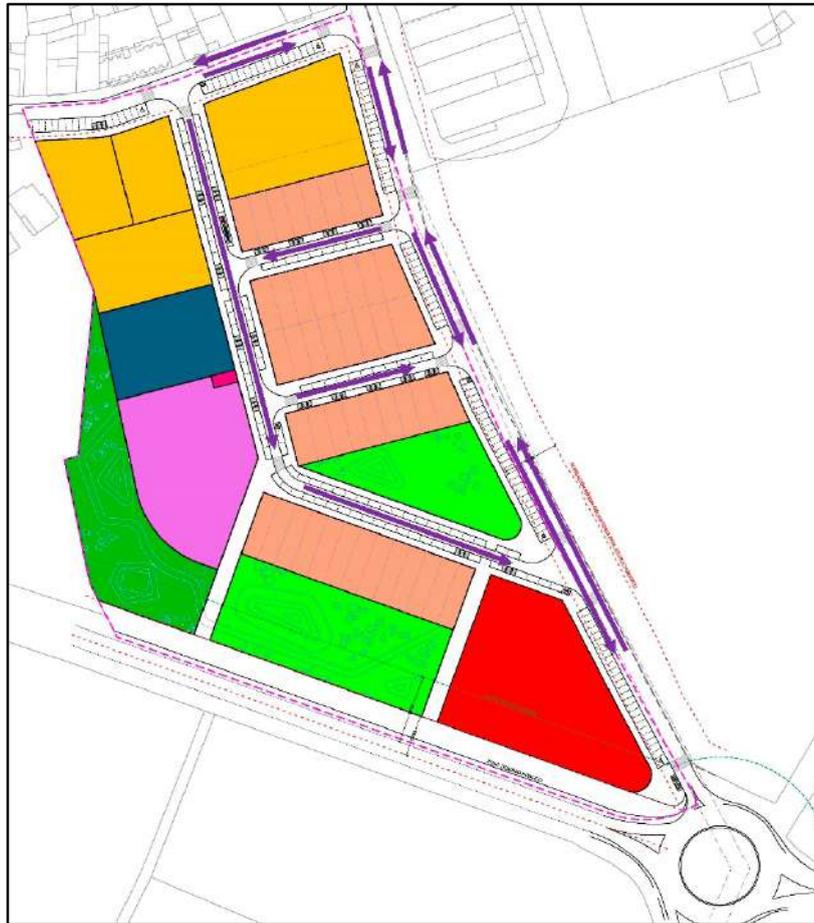


Clasificación de usos propuesta para el sector SUR 24 "Camino Blanca"

3.6.2. Sistema viario

Se plantea una estructura viaria con el objetivo de fluidez en sí misma, respondiendo a las necesidades específicas de los usos a los que sirve. La funcionalidad del conjunto se verá mejorada y completada con el desarrollo del sector colindante SUR20. No obstante con la materialización de la urbanización del espacio público del Camino de San Jerónimo entre la calle José Regojo y la CL-527 se dota al sector de la conectividad necesaria en condiciones óptimas.

El viario de tráfico rodado consta de tres niveles con segregación de tráfico vehículo-peatón, que crean un tejido urbano funcional y que acoge las plazas de aparcamiento de uso y titularidad pública a las que obliga la legislación urbanística autonómica. El conjunto de viario permite un recorrido circular de distribución de la circulación rodada con el siguiente esquema de sentidos:



Esquema de sentidos de la circulación rodada en el sector SUR-24

Para el diseño de todas las vías se han aplicado las determinaciones vinculantes establecidas en el Plan General para las dimensiones y características.

El nivel 1 de jerarquía viaria lo componen los dos viarios existentes que conforman los límites norte y este del sector, las calles San Roque y Camino de San Jerónimo respectivamente. Ambos viarios cuentan con dos carriles destinados cada uno a un sentido de circulación, resolviendo dentro del límite del sector un espacio de acerado con aparcamiento en batería.

El nivel 2 lo constituye una calle de nuevo trazado de directriz quebrada que conecta las calles San Roque al norte y San Jerónimo en su tercio sur a una distancia suficiente de la rotonda que no compromete su funcionalidad. Este vial de un único carril y sentido de circulación cuenta con aparcamiento en línea en ambos lados.

El nivel 3 lo integran dos viales de orientación este-oeste que enlazan el Camino de San Jerónimo con el nivel 2 y que cuentan con un carácter más doméstico ya que a ellos vuelcan únicamente usos residenciales unifamiliares.

Como criterio general se ha condicionado la ubicación de vados para asegurar el cumplimiento del número de plazas de aparcamiento de uso y titularidad pública a la que obliga el RUCyL. En este sentido se ha ordenado que dos de las manzanas que albergan unifamiliares deberán ejecutar un espacio de aparcamiento subterráneo mancomunado. Esta solución permite en las calles con viviendas unifamiliares en sus dos frentes contar por lo menos con un recorrido peatonal libre de vados en una de las aceras.

Finalmente se completa la estructura viaria con dos calles peatonales conectan con las reservas de espacios libres públicos.

En la banda de servidumbre respecto de la CL-527 se han estudiado dos posibles soluciones. La determinación de establecer una alineación mínima obligatoria que se recoge en los planos del Plan General permite más posibilidades para este borde del sector. Es aplicación de la legislación sectorial de carreteras es posible resolverlo con un viario con una banda de aparcamientos sin conexión con la CL-527, solución recomendada por el Servicio Territorial al que se le ha realizado consulta. No obstante, la ordenación final se ha decantado por la urbanización como recorrido peatonal con sección suficiente para poder albergar en un futuro un carril bici.

Como ya se ha indicado anteriormente el Camino de San Jerónimo es exterior al sector SUR24, no obstante, por indicación municipal, el proyecto de urbanización abordará el acondicionamiento de dicho vial de titularidad municipal ya que constituye la principal vía de acceso al ámbito del sector por su conexión con la CL-627. Esta circunstancia permite la configuración propuesta en el plan parcial para el vial que configura el límite este del sector. La propiedad asume esta carga de urbanización, que solo afectará a suelo de titularidad pública, en ningún caso se afecta a terrenos de titularidad privada incluidos en el sector colindante SUR20 "San Jerónimo". Esta intervención no solo será beneficiosa para el sector SUR24 sino que se verá beneficiado el suelo urbano colindante al norte del ámbito.

Red de Itinerarios Peatonales

Por la situación del sector en el borde sur del suelo urbano únicamente se va a producir conexión de las circulaciones peatonales interiores al ámbito a través de la calle San Roque y del Camino de San Jerónimo. En el resto de límites no hay itinerarios peatonales ni existentes ni previstos.

La ordenación planteada genera recorridos peatonales seguros al ubicarse en espacios segregados de los destinados a la circulación rodada. Se plantean viales de uso exclusivo peatonal para la conectividad de las vías rodadas con las reservas de espacios libres públicos ordenadas, tanto los de carácter de sistema local como los de sistemas generales. Así mismo la estructura viaria establecida permitirá la conexión futura de itinerarios peatonales con los desarrollos de los sectores adyacentes SUR20 y SUR 25.

Cumplimiento del CTE-DB SI

A continuación, se justifica el cumplimiento en la ordenación del Plan Parcial de las exigencias marcadas por el Código Técnico de la Edificación CTE-DB SI, seguridad en caso de incendio, en concreto las aplicables a la presente fase referidas a los viales de aproximación y entorno de los edificios de forma que se facilite la intervención de los bomberos en caso de incendio.

Aproximación a los edificios

Los viales de aproximación de vehículos de bomberos a los espacios de maniobra cumplen con las condiciones siguientes:

- Anchura libre mínima 3,5 m.
- Altura libre o gálibo 4,5 m.
- Capacidad portante del vial 20 KN/m².

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar limitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre de circulación de 7,20 m. Justificado gráficamente en planos de ordenación.

Entorno de los edificios

Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor de 9 metros deben disponer de un espacio de maniobra para los bomberos que cumpla las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos, o bien al interior del edificio, o bien al espacio abierto interior en el que se encuentren aquellos:

- Anchura libre mínima 5 m.
- Altura libre, la del edificio.
- Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio
 - 23 metros en edificios de hasta 15 m de altura de evacuación.
 - 18 metros en edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación.
 - 10 metros en edificios de más de 20 m de altura de evacuación.
- 30 metros de distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas.
- Pendiente máxima 10%.
- Resistencia al punzonamiento del suelo 100 KN sobre 20 cm \square .

El proyecto de edificación que se desarrolle en las parcelas derivadas del Plan Parcial deberá definir la ubicación más conveniente para el espacio de maniobra de los bomberos, bien en la vía pública o bien dentro de la parcela. Con el diseño de los viales proyectados es factible que el proyecto de cada una de las edificaciones cumpla con los requerimientos antes señalados.

A lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales que cumplan con las condiciones del CTE-DB SI.

El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.

3.6.3. Edificabilidad del sector

Conforme a las determinaciones de ordenación general establecidas en la correspondiente ficha del sector SUR24 por Revisión del PGOU de Zamora el índice de edificabilidad máxima es de 0,685989190 m²/m² (6.859,8919 m²/Ha). Este índice de edificabilidad máxima, que aplicado a la superficie del sector que se ha visto reducida en su ajuste al parcelario real existente supone la siguiente edificabilidad máxima total.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL	Superficie total del sector SUR24	Superficie neta	Índice de edificabilidad máxima	Edificabilidad máxima total
	36.425,50 m ² s	31.599,50 m ² s	0,685989190	21.676,92 m ² e

La ordenación se ajusta prácticamente al decimal a la edificabilidad máxima total fijada quedando de la siguiente manera:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA	Superficie total del sector SUR24	Superficie neta	Índice de edificabilidad ORDENADA	Edificabilidad ORDENADA
		36.425,50 m ² s	31.599,50 m ² s	0,685950727

2.6.4. Sistemas generales

La ficha de la Revisión del PGOU de Zamora asigna al SUR24 sistemas generales a obtener interiores a la delimitación del sector en una cuantía de:

- 2.413,00 m²s para el sistema general de espacios libres públicos.
- 2.413,00 m²s para el sistema general de equipamientos.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA	Sistemas generales adscritos interiores	Sistema General de Espacios Libres	2.413,41 m ²
		Sistema General de Equipamientos	2.413,06 m ²

No se establecen condiciones específicas para su localización. La ordenación detallada los ha ubicado en el sur del ámbito conformando el nuevo frente urbano a la carretera de Bermillo. De esta forma se genera un espacio libre que puede adoptar la configuración de plaza conectado con las reservas de sistemas locales y generales de equipamiento que tienen la oportunidad de contar con este espacio libre como ámbito para la ampliación

3.7. CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

3.7.1. Calificación urbanística

Usos

La ficha del sector establece como uso predominante el residencial, en concreto el residencial colectivo al establecer como tipología predominante la de bloque lineal /bloque abierto. Remite como compatibles a los establecidos en las ordenanzas de edificación. No establece usos provisionales, dada la situación actual de los terrenos que no se encuentran ocupados por ninguna edificación, ni tampoco se encuentran aprovechados agrícolamente, la ordenación detallada no estima necesario establecer un régimen de usos provisionales en tanto no se inicien las obras de urbanización. En todas las ordenanzas quedan como usos prohibidos los no declarados en las correspondientes categorías de predominantes y compatibles.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA: USOS		
ORDENANZA	USOS PREDOMINANTES	USOS COMPATIBLES
Unifamiliar	Residencial unifamiliar	Residencial colectivo Comercial (cat. I situación B) Hostelero, Socio Cultural, Recreativo y Deportivo Oficinas Hospitalario y Sanitario Docente en situación B Garajes y aparcamientos Zonas Libres de uso público
Bloque abierto Bloque lineal	Residencial colectivo	Residencial unifamiliar, comunitario y hotelero Productivo Comercial (cat. I y II situación A2 y B) Hostelero, Socio Cultural, Recreativo y Deportivo en cat I y II sit A2 y B Oficinas Hospitalario y Sanitario Docente en situación A y B Garajes y aparcamientos Servicios en cat I y II y sit B y C Zonas Libres de uso público
Equipamiento privado	Docente Sociocultural, Recreativo y deportivo en cat. I Hospitalario y Sanitario Servicios en cat. I y II y sit A, B y C Residencial comunitario Oficinas de las Administraciones y organismos públicos	Residencial unifamiliar y colectivo en sit A3 y B2 Comercial en cat I y sit A2, A3y B Oficinas en sit A y B2 Hostelero, Socio-cultural, Recreativo y Deportivo en cat II en situaciones A3 y B Hotelero Industrias, Talleres y Almacenes en cat I y sit A3 y B2 y cat II en sit B2 Garajes y aparcamientos Zonas libres de Uso público.
Dotaciones comunitarias	Docente Socio- cultural, Recreativo y deportivo en cat. I Hospitalario y Sanitario Servicios en cat. I y II y sit. B y C Residencial comunitario Oficinas de las Administraciones y organismos públicos	Residencial unifamiliar y colectivo en sit A3 y B2 Comercial en cat I y sit A3y B2 Oficinas en sit A3 y B2 Hostelero, Socio-cultural, Recreativo y Deportivo en cat II en situaciones A3 y B2 Hotelero Industrias, Talleres y Almacenes en cat I y sit A3 y B2 y cat II en sit B2 Garajes y aparcamientos Zonas libres de Uso público.

En base al artículo 94.1.a) del RUCyL se deben respetar las siguientes condiciones:

- Se prohíbe el uso residencial en sótanos y semisótanos, sin perjuicio de que puedan ubicarse en dicha situación dependencias auxiliares o complementarias de la vivienda.
- Se prohíbe la compatibilidad en una misma parcela entre el uso de espacio libre público y cualquier otro, a excepción del uso deportivo público al aire libre, los usos no constructivos vinculados al ocio, el

aparcamiento bajo rasante en condiciones que permitan la plantación de especies vegetales en superficie u otros usos dotacionales, estos últimos no deben ocupar más de un 10% de la superficie.

TABLA RESUMEN DE LOS PARÁMETROS DE ORDENACIÓN DETALLADA

PARÁMETROS DE ORDENACIÓN DETALLADA				
SUPERFICES	Superficie delimitada en planos de ordenación	S	36.425,50	m ²
	Superficie excluyendo SSGG a obtener interiores	S1	31.599,50	m ²
	Superficie excluyendo SSGG existentes y a obtener interiores	S2	31.599,50	m ²
	Superficie para cálculo aprovechamiento medio máximo	S3	36.425,50	m ²
DENSIDADES	Densidad máxima de edificación (cálculo sobre S2)	Índice ordenado	0,685950727	m²/m²
		Edificabilidad lucrativa	21.675,70	m²e
	Densidad de población (cálculo sobre S2)	Nº viviendas ordenado	180	viv
		Densidad ordenada	56,96	viv/Ha
		Nº viviendas mínimo	95	viv
		Densidad mínima	30	viv/Ha
SISTEMAS GENERALES	Sistemas generales a obtener externos	SSGGext	0,00	m ²
	Sistemas generales internos a Obtener (mínimo)	SSGGa	4.826,00	m ²
	Sistemas generales ordenados	SSGGe	4.826,47	m ²
INDICES DE VARIEDAD URBANA	Índice de variedad de uso	Mínimo 10%	1.707,56	m ² e
		Ordenado	2.220,46	m ² e
	Índice de variedad tipológica	Mínimo 20%	4.335,14	m ² e
		Ordenado	9.639,40	m ² e
	Índice de integración social	Mínimo 20% edif. residencial	3.891,05	m ² e
		Ordenado	4.600,10	m ² e
OTRAS DETERMINACIONES	Vivienda Unifamiliar	Mínimo 30%	6.502,71	m ² e
		Ordenado	7.418,94	m ² e

Edificabilidad

La densidad máxima de edificación ordenada es de 21.675,70 m²e que se destina a los usos lucrativos en las ordenanzas de vivienda unifamiliar, vivienda en bloque, equipamiento privado y servicios urbanos, con un porcentaje de distribución aproximada entre ellos del 34,20%, 55,61%, 10,10% y 0,09% respectivamente.

En el siguiente cuadro se resume la distribución por parcelas ordenadas.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA						
nº parcela	Ordenanza	Superficie	Edificabilidad lucrativa	Nº máx. viviendas	Nº mín. Viviendas	Titularidad
		(m ² s)	(m ² e)			
VU-01	Unifamiliar camino blanca	1.019,00	1.222,80	8	4	Privada
VU-02	Unifamiliar camino blanca	2.176,27	2.604,34	16	9	Privada
VU-03	Unifamiliar camino blanca	1.212,13	1.446,80	9	5	Privada
VU-04	Unifamiliar camino blanca	1.909,95	2.145,00	13	7	Privada
VB-01	Bloque Camino Blanca VP	868,07	1.348,74	16	9	Privada
VB-02	Bloque Camino Blanca	746,67	2.052,11	21	11	Privada
VB-03	Bloque Camino Blanca VP	1.206,36	3.251,36	42	22	Ayuntamiento Zamora
VB-04	Bloque Camino Blanca	2.013,74	5.384,09	55	28	Privada
EQ-01	Equipamiento privado	1.387,65	2.200,46	--	--	Privada
SU-01	Servicio Urbano Privado	40,00	20,00	--	--	Privada
TOTALES		12.579,84	21.675,70	180	95	

3.7.2. Reservas para los sistemas locales de vías públicas y servicios urbanos

Conforme a lo establecido en el artículo 104 del RUCyL se deben cumplir las siguientes reservas en relación con las plazas de aparcamiento:

- 2 plazas de aparcamiento por cada 100 m² construibles, al menos la mitad de uso público.
- Se toma como referencia una plaza de 10 m² de superficie sin perjuicio de adaptación a las características de los diferentes tipos de vehículos.

En base a la densidad de edificación ordenada para el sector y cuantificada en 21.675,70 m² construibles, corresponde a la reserva de plazas de aparcamiento un total de **434, al menos la mitad (217) de uso público**. Sobre suelo de titularidad y uso público se ordenan 218 plazas ubicadas en viario.

Se toma como superficie de referencia para las plazas de aparcamiento la superficie y tipología definida por el Plan General.

En aplicación del artículo 5.2 de la Ley 3/1998 de Accesibilidad y Supresión de Barreras se exige **una reserva de aparcamiento para vehículos de personas con movilidad reducida** de 1 plaza por cada 40. De la reserva de 218 plazas de uso y titularidad pública ordenadas sobre viario público se prevén para cubrir esta reserva un **total de 5 plazas**.

Transporte público

Zamora cuenta con 8 líneas de autobús urbano, de las cuales las líneas 2 y 7 tienen parada en las proximidades del Sector, en concreto en la plaza Bermillo de Sayago. En este momento no es factible plantear el paso de una línea por el ámbito del sector, pero una vez consolidado el Camino de San Jerónimo como eje estructurante es posible que se tenga en cuenta para la ampliación de alguna de las rutas existentes o creación de una nueva. Así pues, no se ordenan espacios específicos para transporte público dentro del ámbito del sector. No obstante, y cuando el citado vial estructurante esté operativo, se podrán ubicar paradas de transporte público en su trazado. El proyecto de urbanización no tiene la obligación de localizar el mobiliario necesario, pero la sección cuenta con una dimensión suficiente para su posterior implantación en el caso de habilitarse una ruta en esta zona de la ciudad.

Estándares legales servicios urbanos

La ordenación destina una parcela concreta a servicios urbanos. No se le asigna un índice de edificabilidad no lucrativa específico, ya que la edificabilidad posible está en función de la necesidad de la infraestructura.

3.7.3. Reservas para los sistemas locales de espacios libres públicos

Conforme al artículo 105 del RUCyL al establecer la ordenación detallada del sector la reserva para el sistema local de espacios libres públicos debe alcanzar al menos las siguientes cuantías:

- 20 m² de suelo por cada 100 m² construibles, con un mínimo del 10% de la superficie del sector.

La reserva deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Debe garantizarse su correcto soleamiento y su índice de permeabilidad o porcentaje de superficie destinada a plantación de especies vegetales no debe ser inferior al 50%.
- Debe distribuirse en áreas adecuadas para su uso, evitando zonas residuales, con superficie unitaria mínima de 500 m² y que pueda inscribirse un círculo de 20 m de diámetro. En su interior deben preverse áreas de juego infantil.
- Se promoverá la mejora de los espacios públicos a bajo coste, dando prioridad al uso de flora local e implantando estrategias de ahorro en materia de riego y mantenimiento.
- Se promoverá que las condiciones topográficas de los espacios libres públicos sean las adecuadas para favorecer su accesibilidad.

- Se integrarán en la nueva ordenación los elementos valiosos del paisaje y de la vegetación. En base a la densidad de edificación ordenada para el sector las reservas mínimas legales son:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA	Edificabilidad ORDENADA	Estándar de 20 m ² s por cada 100 m ² edificables	Estándar mínimo 10% de la superficie del sector	m ² de espacios libres públicos ORDENADA
		21.675,70 m²e	4.335,14 m ² s	3.642,55 m ² s

La propuesta de ordenación articula la reserva en **dos espacios de 1.619,41 y 2.717,36 m² de suelo**. El primero **SL-ELP.01** se ubica en una posición interior al sector rodeado de parcelas destinadas a vivienda unifamiliar y con conexión con el recorrido del Camino de San Jerónimo. El segundo SL-ELP.02 presenta frente a la CL 527 que con las plantaciones que albergará actúa de barrera acústica hacia el interior del sector. Esta reserva de sistema local tiene continuidad con la efectuada para el sistema general. Se propone crear una banda paralela al trazado viario que albergue una masa densa de arbolado de gran porte, mientras que la zona rodeada por parcelas edificables tendrá un carácter más estancial y doméstico que cuenta también con el aliciente de la colindancia con las parcelas de reservas de equipamientos públicos. Ambas reservas son espacios accesibles, en ningún caso residual. No hay dentro del sector elementos valiosos del paisaje que deban ser incorporados.

3.7.4. Reservas para los sistemas locales de equipamiento público

Conforme al artículo 106 del RUCyL al establecer la ordenación detallada del sector la reserva para el sistema local de equipamiento público debe alcanzar al menos las siguientes cuantías:

- 15 m² de suelo por cada 100 m² construibles, con un mínimo del 5% de la superficie del sector.

En base a la densidad de edificación ordenada para el sector las reservas mínimas legales son:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA	Edificabilidad ORDENADA	Estándar de 15 m ² s por cada 100 m ² edificables	Estándar mínimo 5% de la superficie del sector	m ² de sistema local de equipamientos ORDENADA
		21.675,70 m²e	3.251,36 m ² s	1.821,28 m ² s

Por la cuantía de la reserva se ha optado por no dividirla por lo que **se concentra en una única parcela** vinculada al vial estructurante y en una óptima condición de accesibilidad. Entendemos que de esta forma la cesión resulta más adaptable a las necesidades que se le planteen al municipio, pudiendo albergar equipamientos con mayores requerimientos de espacio, o bien por su implantación rodeados de viales, se podrían dividir en parcelas más pequeñas para hacer frente a otras demandas.

4. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

Debido a la naturaleza de la actividad, Plan Parcial del Sector SUR 24 "Camino Blanca" del PGOU de Zamora, no cabe analizar posibles alternativas a la que se plantea en cuanto a la ubicación, ya que se encuentra perfectamente definida.

Sin embargo, un aspecto en los instrumentos de planeamiento urbanístico que puede ser objeto de estudio de alternativas es el referido a la propia ordenación, es decir, a las distintas posibilidades de definir espacialmente el ámbito de planificación bajo unos determinados criterios urbanísticos.

En el caso que ocupa a "Camino Blanca", se han seguido los siguientes **criterios de diseño urbanístico**:

1.- Usos y tipologías:

- *Implantación de usos residenciales y equipamientos con tipologías adecuadas a las necesidades y demandas.*
- *Continuidad con el Suelo Urbano Consolidado.*

El sector propuesto da continuidad al Suelo Urbano Consolidado que se encuentra norte del Sector, mientras que en los laterales limita con Sectores Urbanizables No Desarrollados (SUR-25 "San Roque", al oeste, y SUR-20 "San Jerónimo", al este). Mejorando sustancialmente los viales de la zona que se complementará con la propuesta a ejecutar en el sector colindante SUR 20 de crear un vial paralelo al Camino de San Jerónimo.

Por otro lado, se ha estudiado la densidad de edificación establecida, la cual se va diluyendo para garantizar una transición más armónica con el suelo rústico.

2.- Sistema viario:

- *Continuidad viaria de las actuales.* Se mejora la actual estructura urbana existente y se mejoran las conexiones con la zona urbanizada.
- *Creación de una estructura viaria fluida que responda a las necesidades específicas de los usos a los que sirve, y que permita conexiones.*

La funcionalidad del conjunto se verá mejorada y completada con el desarrollo del sector colindante SUR20. No obstante con la materialización de la urbanización del espacio público del Camino de San Jerónimo entre la calle José Regojo y la CL-527 se dota al sector de la conectividad necesaria en condiciones óptimas.

3.- Reservas para sistemas locales y generales

- *Establecimiento de reserva de sistemas locales y generales en el borde sur del Sector.*

Como se ha mencionado anteriormente, se creará una banda de transición hacia la carretera CL-527.

4.- Reserva para Sistemas locales de espacios libres públicos

Banda de servidumbre respecto de la carretera CL-527. En las determinaciones vinculantes de ordenación fijadas por la Revisión del PGOU de Zamora está la prohibición de conectar directamente el viario interior del sector con la CL-527, debido a la línea límite de edificación respecto al trazado de carreteras y por los condicionantes acústicos para el urbanismo.

Por ello, se ha optado por crear una banda de transición hacia la carretera CL-527 con la urbanización como recorrido peatonal y crear una barrera de verde de amortiguación acústica para los usos ubicados en el sector.

A mayor escala es la oportunidad de crear un parque lineal que culmine en la zona de equipamientos existentes, y su ampliación prevista, siguiendo el trazado de esta carretera que con la previsión de crecimiento definida en la Revisión del PGOU de Zamora tiene vocación de mantener su función estructural pero transformada en un vial de carácter urbano.

5.- Protección ambiental

– *Se plantea la ordenación y regulación de espacios libres desde critérios de sostenibilidad ambiental*

Aunque el ámbito de planificación no presenta coincidencia territorial con espacios con algún tipo de protección ambiental específica, ni tampoco colindancia con los mismos, las características del territorio en el que se asienta han orientado la ordenación y en concreto la regulación normativa, buscando minimizar el impacto que supone en el medio un proceso urbanizador.

Se establecen condiciones de urbanización y de tratamiento de los espacios libres públicos y privados adaptados a un consumo de agua responsables.

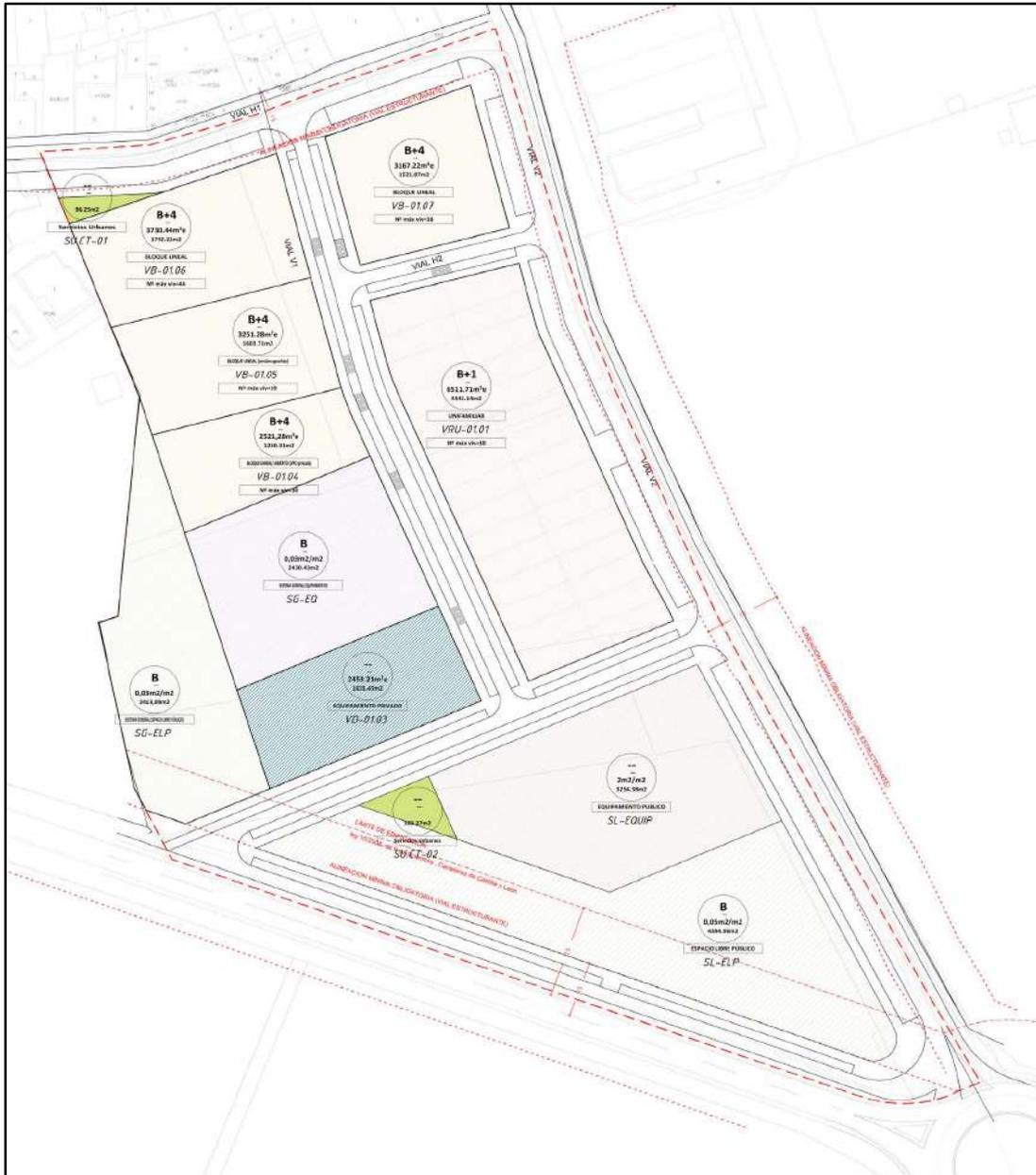
En función de los criterios urbanísticos detallados **se han planteado tres alternativas de la ordenación interna del Sector SUR-24, que se pueden ver en las siguientes imágenes:**

Alternativa A



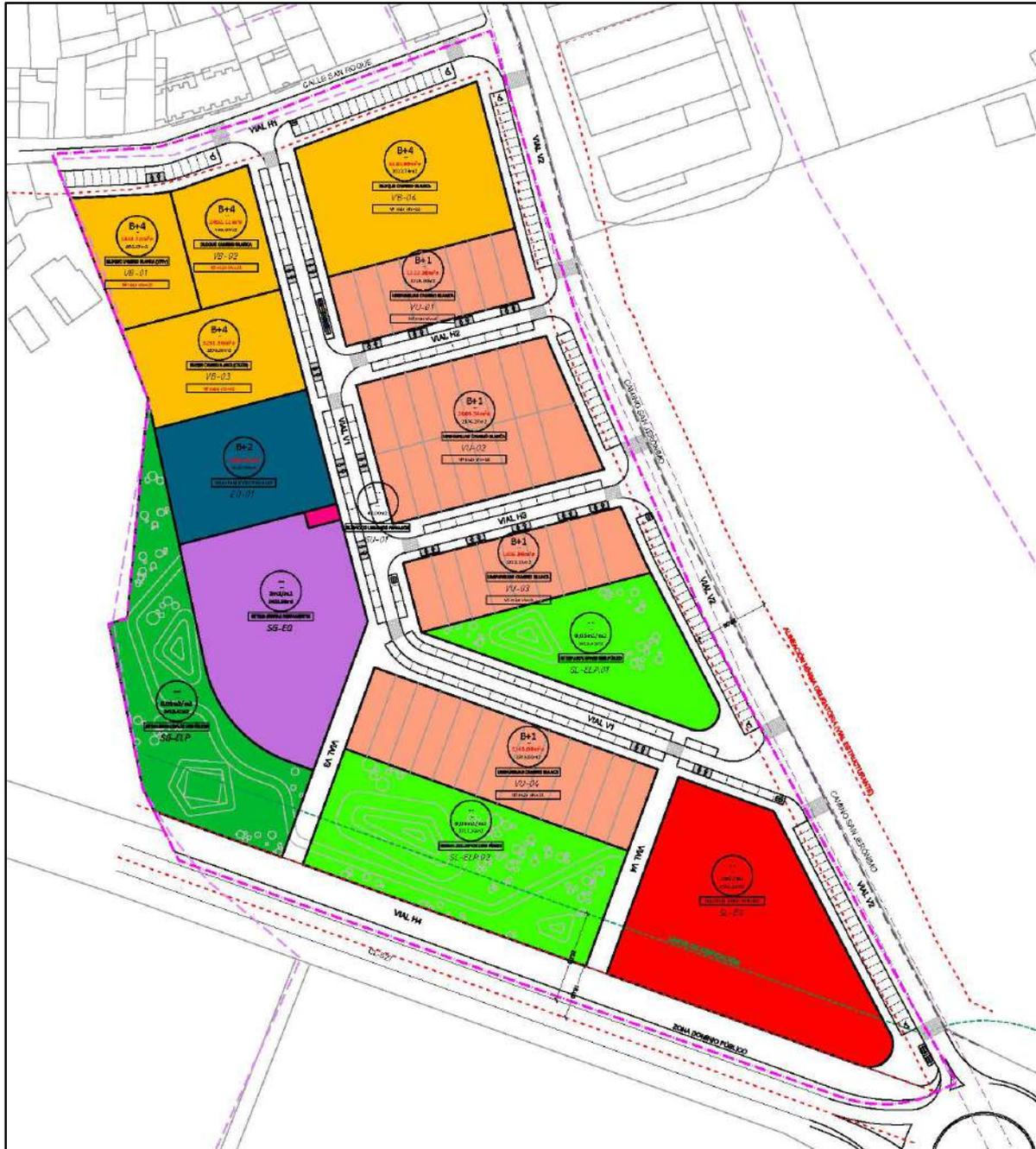
- Rayado rojo: Uso Residencial (unifamiliar)
- Rayado naranja: Uso residencial (comunitario)
- Rayado Azul: Equipamiento privado
- Rayado granate: Equipamiento Público (SL-EQUIP)
- Rayado Gris: Sistemas Generales Espacio Libre Públicos (SG-ELP)
- Rayado Verde: Espacio Libre Público (SL-ELP)
- Rayado Gris: Sistemas Generales Espacio Libre Públicos (SG-ELP)
- Rayado morado: Sistemas Generales de Equipamiento(SL-EQ)
- Verde: Servicios Urbanos (SU)

Alternativa B



- Rayado rojo: Uso Residencial (unifamiliar)
- Rayado naranja: Uso residencial (comunitario)
- Rayado Azul: Equipamiento privado
- Rayado granate: Equipamiento Público (SL-EQUIP)
- Rayado Gris: Sistemas Generales Espacio Libre Públicos (SG-ELP)
- Rayado Verde: Espacio Libre Público (SL-ELP)
- Rayado Gris: Sistemas Generales Espacio Libre Públicos (SG-ELP)
- Rayado morado: Sistemas Generales de Equipamiento(SL-EQ)
- Verde: Servicios Urbanos (SU)

Alternativa C



- Rojo: Uso Residencial (unifamiliar)
- Naranja: Uso residencial (comunitario)
- Azul: Equipamiento privado
- Verde Claro: Espacio Libre Público (SL-ELP)
- Verde oscuro: Sistemas Generales Espacio Libre Públicos (SG-ELP)
- Morado: Sistemas Generales de Equipamiento(SL-EQ)
- Rosa: Servicios Urbanos (SU)

Respecto a la superficie ordenada de cada uso, su edificabilidad lucrativa y el nº de viviendas, en cada una de las alternativas, se puede ver en el siguiente cuadro los diferentes valores:

Nº parcela Alternativa A y B	Uso/ordenanza Alternativa A y B	Nº par cela Alternativa C	Uso/ordenanza Alternativa C	Superficie ordenada (m²s)			Índice edificabilidad (m²/m²)			Edificabilidad lucrativa (m²e)			Nº Viviendas			Titularidad Alternativa A y B	Titularidad Alternativa C
				Alt. A	Alt. B	Alt. C	Alt. A	Alt. B	Alt. C	Alt. A	Alt. B	Alt. C	Alt. A	Alt. B	Alt. C		
VRU-01.01	Residencial Unifamiliar / UFI	VB-01	Bloque Camino Blanca	2.994,06	4341,14	868,07	1,5	1,5	1,553	4.491,09	6.511,71	1.348,74	1	30	16	Privada	Privada
VRU-01.02	Residencial Unifamiliar / UFI	VB-02	Bloque Camino Blanca	1.950,51		746,67	1,5		2,748	2.925,77		2.052,11	12		21	Privada	Privada
		VB-03	Bloque Camino Blanca			1.206,36			2,695			3.251,36			42		Ayo. Zamora
		VB-04	Bloque Camino Blanca			2.013,74			2,673			5.384,09			55		Privada
VD-01.03	Equipamiento privado	E-01	Equipamiento Privado	1.165,14	1.635,47	1.387,65	1,5	1,5	1,585	1.747,71	2.453	2.200,45	-	-	-	Privada	Privada
VB-01.04	Residencial Colectivo (VP) / Bloque Camino Blanca	VU-01	Unifamiliar Camino Blanca	1.061,61	1.230,31	1.019,00	2,159	2,081466	1,20	2.292,02	2.560,85	1.222,80	28	30	8	Privada	Privada
VB-01.05	Residencial Colectivo (VP) / Bloque Camino Blanca	VU-02	Unifamiliar Camino Blanca	1.557,56	1.603,71	2.176,27	2,08759	2,02735	1,196	3.251,54	3.251,28	2.604,34	40	39	16	cesión	Privada
VB-01.06	Residencial Colectivo / Bloque Camino Blanca	VU-03	Unifamiliar Camino Blanca	1.330,1	1.792,22	1.212,13	2,159	2,081466	1,193	2.871,69	3.730,44	1.446,80	35	44	9	Privada	Privada
VB-01.07	Residencial Colectivo / Bloque Camino Blanca	VU-04	Unifamiliar Camino Blanca	1.896,5	1.521,87	1.909,95	2,159	2,081466	1,123	4.095,41	3.167,72	2.145,00	50	38	13	Privada	Privada
SL-ELP	Sistema Local ELP / Libre de uso público	SL-ELP.01	Sistema Local Espacio Libre Público	4.374,01	4.394,96	1.619,41	0,05	0,05	0,05	-	-	-	-	-	-	cesión	Ayo. Zamora
SL-EQUIP	Sistema Local ELP / Dotaciones comunitarias	SL-ELP.02	Sistema Local Espacio Libre Público	3.251,52	3.254,38	2.717,36	2	2	0,05	-	-	-	-	-	-	cesión	
SG-ELP	Sistema General ELP / Libre de uso público	SG-ELP	Sistema General Espacio Libre Público	2.413	2.413	2413,41	0,03	0,03	0,03	-	-	-	-	-	-	cesión	Ayo. Zamora
SG-EQUIP	Sistema General EQUIP/ Dotaciones comunitarias	SG-EQ	Sistema General Equipamiento	2.413	2.413	2413,06	2	2	2	-	-	-	-	-	-	cesión	Ayo. Zamora
		SL- EQUIP.01	Sistema Local Equipamiento			3.255,33			2								Ayo. Zamora
SUCT-01	Servicios urbanos	SU-01	Servicios urbanos	62,8	183,27	40,00	-	-	-	-	-	20,00	-	-	-	cesión	Privada
SUCT-02	Servicios urbanos			82,75	96,25		-	-		-	-		-	-	-	cesión	
VIARIO	Viario	VIARIO	Viario	11.872,54	11.545,92	11.427,07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	cesión	Ayo. Zamora
TOTALES				36.425,50	36.425,50	36.425,50				21.675,21	21.676,21	21675,7	181	181	180		

La alternativa elegida es la **alternativa C**, siendo la que mejor se adapta a los requisitos urbanísticos del sector, la que resulta más equilibrada en cuanto a la distribución de espacios libres intercalados entre las áreas edificadas y se ajusta al máximo de la edificabilidad permitida.

5. **DESARROLLO PREVISIBLE**

El Plan Parcial SUR 24 "Camino Blanca" establece la ordenación detallada de la totalidad del sector con base a las determinaciones de ordenación general establecidas por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora, con vigencia desde julio de 2011.

Delimitado el sector SUR-24 por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora, se estableció un plazo de 4 años de vigencia para el plan parcial anteriormente aprobado sobre este ámbito. La caducidad de dicho plan se produjo en julio de 2015.

En base al artículo 27.5 del RUCyL se aplica un plazo máximo de 8 años para la aprobación de la ordenación detallada mediante un nuevo plan parcial (plazo hasta julio 2023).

El plazo para cumplir los deberes urbanísticos regulados en el artículo 48 del RUCyL "deberes de la promoción de las actuaciones urbanísticas" quedan fijados en la ficha del sector en 4 años desde la entrada en vigor del PGOU, o 4 años desde la aprobación definitiva del instrumento que establezca la nueva ordenación.

En caso de incumplimiento de los plazos se aplicarán las determinaciones del Art. 50:

1. *En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 49, si concurren causas justificadas no imputables al propietario, el Ayuntamiento debe conceder una prórroga de duración no superior al plazo incumplido, aplicando para evaluar la solicitud criterios de equidad, proporcionalidad y ponderación entre los intereses públicos y privados.*
2. *Si la prórroga no se concede, e igualmente si transcurrida se mantiene el incumplimiento, el Ayuntamiento puede acordar, previa audiencia a los interesados, el inicio del procedimiento para expropiar los terrenos y demás bienes inmuebles por incumplimiento de la función social de la propiedad, o bien someterlos al régimen de venta forzosa o al de sustitución forzosa.*
3. *En tanto el Ayuntamiento no les notifique el inicio de algunos de los procedimientos citados en el apartado anterior, los afectados pueden iniciar o proseguir el ejercicio de sus derechos. No obstante, el transcurso de los plazos previstos en el artículo 49 extingue sus eventuales derechos in-demnizatorios en el caso de alteración del planeamiento.*

La Revisión de 2011 tiene en cuenta que el sector contaba con un plan parcial aprobado definitivamente en 2007 y establece para este documento de planeamiento de desarrollo una vigencia máxima de 4 años desde la entrada en vigor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora. Transcurrido ese plazo de caducidad se deberá ajustar a las determinaciones legales vigentes en el momento de su nueva tramitación. En este momento se ha sobrepasado el plazo fijado por lo que el Plan Parcial asume las determinaciones de ordenación fijadas en la ficha correspondiente del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora para el sector SUR24.

Con la aprobación inicial del Plan Parcial se suspende el otorgamiento de licencias y la tramitación de otros procedimientos ajenos al Plan Parcial, hasta la aprobación definitiva del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 156 del RUCyL.

6. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

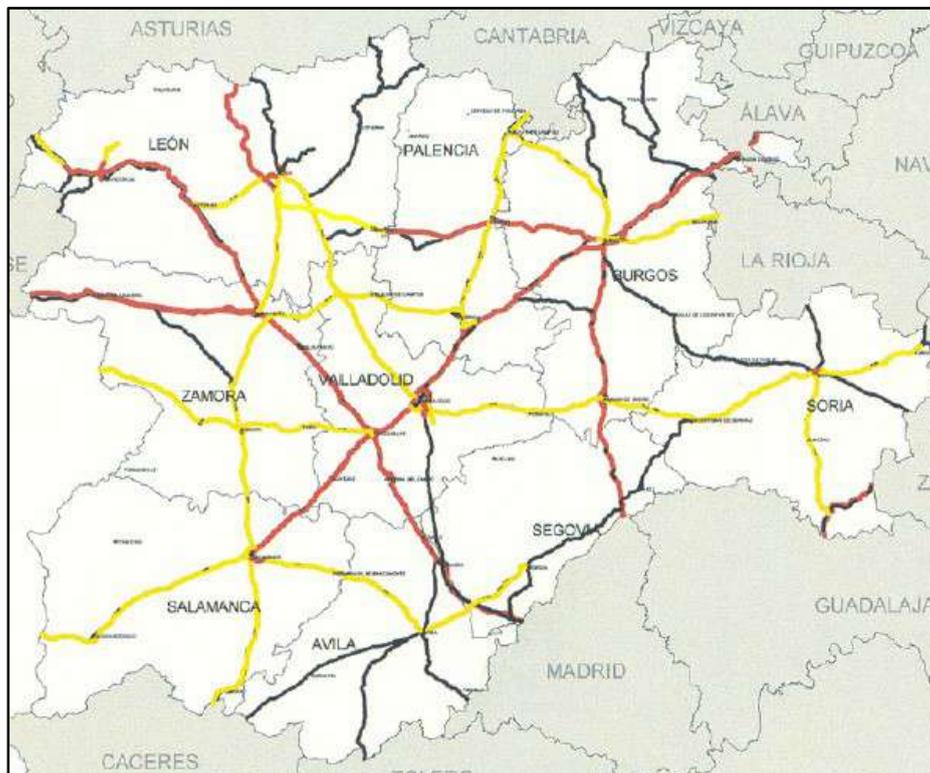
6.1. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DEL ESTUDIO

El término municipal de Zamora, con una extensión de 149 km² se localiza en la mitad sur de la provincia de Zamora a unos 656 m de altura sobre el nivel del mar, colindando con 16 municipios (Almaraz de Duero, Andavías, Arcenillas, Coreses, El Perdigón, Entrala, La Hiniesta, Monfarrancinos, Morales del Vino, Muelas del Pan, Palacios del Pan, Pereruela, Roales, San Pedro de la Nave-Almendra, Valcabado y Villaralbo).

La red de carreteras que atraviesa el municipio de Zamora es un tipo de malla radial que tiene como centro la misma ciudad de Zamora y que habilitan su comunicación a nivel intermunicipal, autonómico, nacional y transfronterizo con Portugal.

A nivel autonómico y nacional destacan cuatro ejes viarios:

- **Carretera N-630:** que conecta totalmente el ámbito funcional de Norte a Sur y que le da entrada y salida a los movimientos de tráfico dirección Benavente y León, Puebla de Sanabria y Orense - por el Norte y Noreste respectivamente - y hacia Salamanca - por el Sur -
- **Carretera N-122:** comunica a Zamora al Este con las cabeceras funcionales de Toro, Tordesillas y Valladolid. Y hacia el Oeste, con Alcañices y Bragança (Portugal).
- **Autovía A-66 Ruta de la Plata:** une Gijón con Sevilla, atravesando la península de Norte a Sur.
- **Autovía A-11 del Duero:** en construcción que una vez finalizada conectará Soria con Portugal pasando por Valladolid y Zamora y siguiendo el recorrido del río Duero y de la carretera nacional N-122.



Redes de Gran Capacidad de Castilla y León. Fuente PGOU Zamora

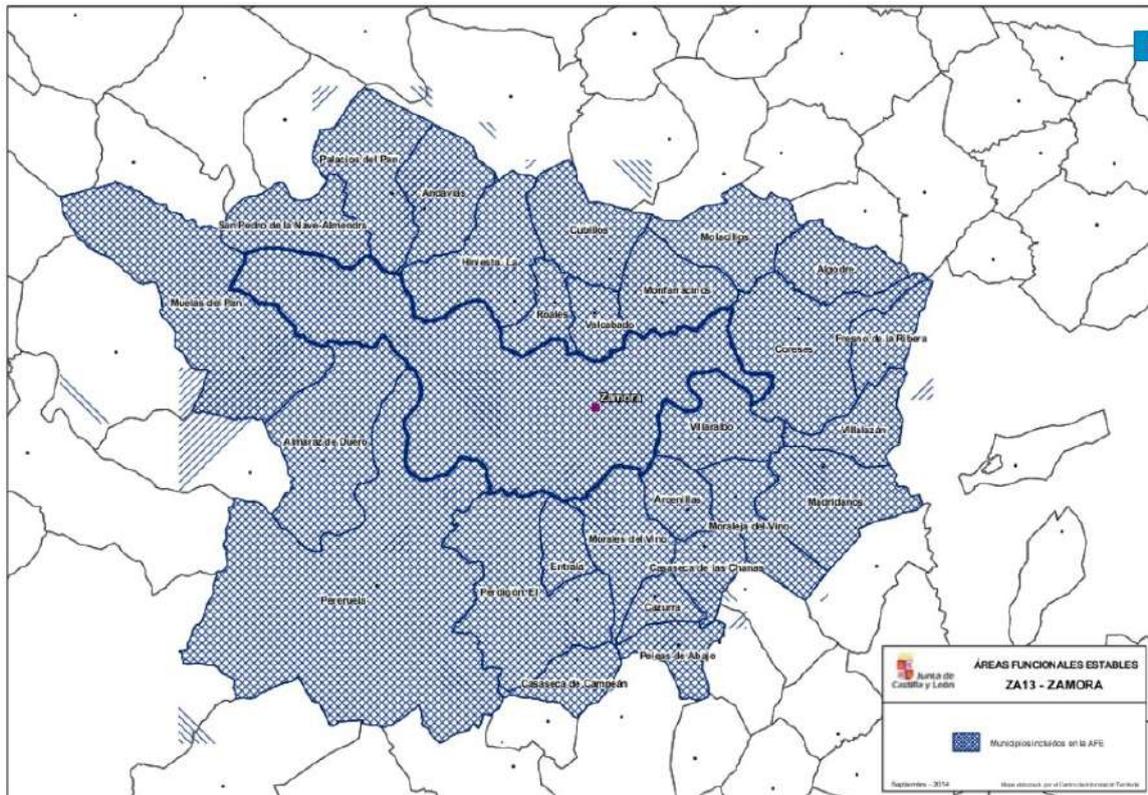
El municipio de Zamora se sitúa longitudinalmente sobre el río Duero, que actúa como su eje definidor. En esta configuración longitudinal a lo largo del río se puede distinguir dos partes, tal y como recoge la memoria informativa del PGOU de Zamora:

- La mitad oriental, situada básicamente sobre la Vega del río y borde Oeste de la cuenca sedimentaria del Duero. A su vez, actúa como frontera entre las comarcas de Tierra del Pan, al Norte y Tierra del Vino, al Sur.
- La mitad occidental, en la que el término se separa del río hacia el Norte, y es borde Este del zócalo geológico primario. A su vez, actúa como frontera entre el borde Sur de la Comarca “Tierra del Alba-Carbajales” y el borde Norte de la Comarca de Sayago.



Localización de Zamora en los ámbitos regional, provincial y comarcal.

Dentro del nuevo modelo territorial definido en Castilla y León, Zamora se encuadra en el *Área Funcional Estable de Zamora* (código AFE: ZA-13), declarada por el Decreto Ley 2/2014, de 25 de septiembre, por el que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León.

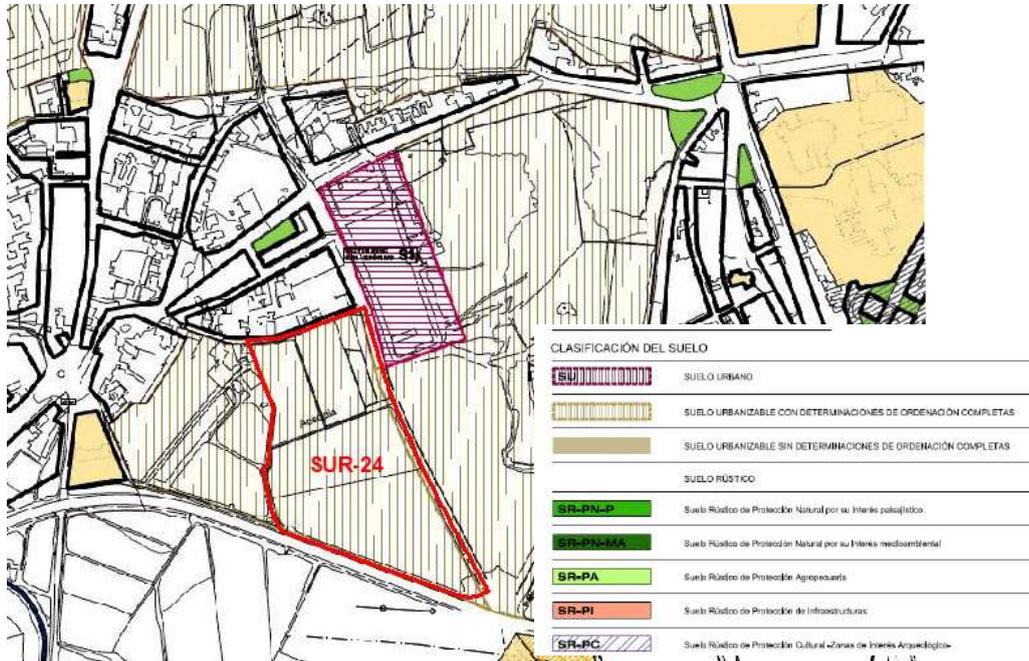


Área funcional estable ZA13- Zamora

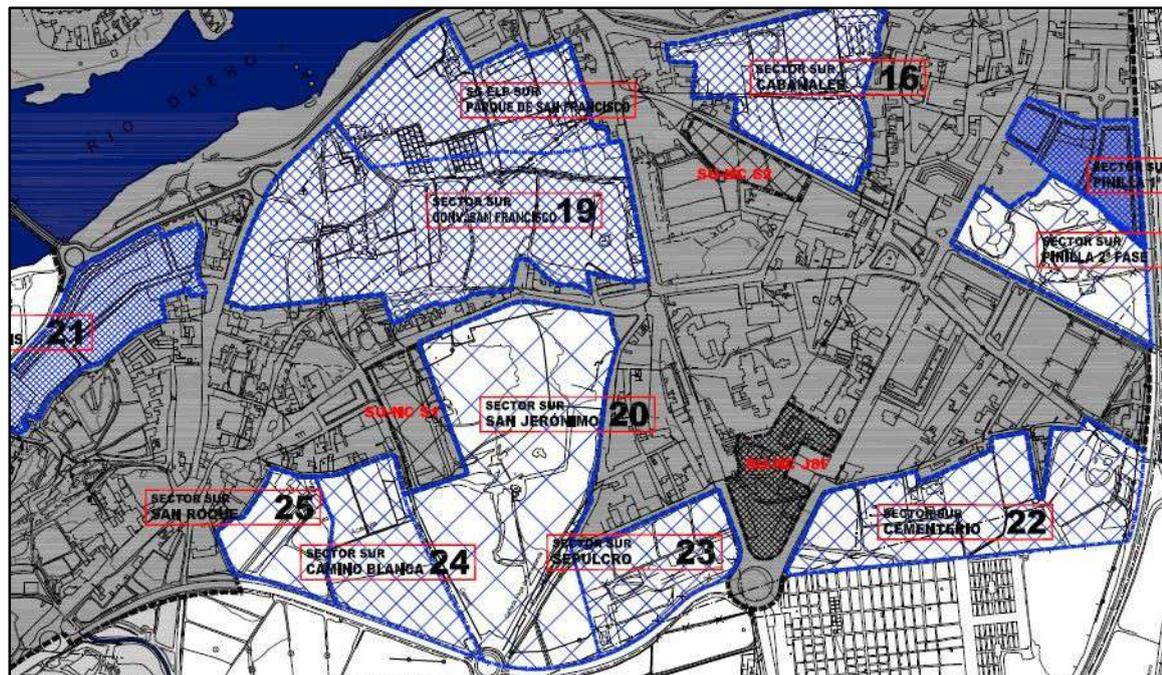
En el término de Zamora, siguiendo el PGOU Zamora, los instrumentos de ordenación del territorio que resultan aplicables son los siguientes Planes Regionales de Ámbito Sectorial de Ordenación del Territorio:

- a) *El 17 de junio se aprueba la Ley 3/2008, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León. La Ley 10/2008, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, establece los principios y objetivos de la ordenación del territorio en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y regula los instrumentos para que la Junta de Castilla y León ejerza su competencia en la materia.*
- b) *Plan Forestal de Castilla y León aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril.*
- c) *Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, aprobado por el Decreto 24/ 2009, de 26 de marzo.*

El ámbito de planificación presenta una situación periférica respecto al casco urbano consolidado de Zamora, limitando al Este y Oeste con otros sectores no desarrollados de Suelo urbanizable, parte de una parcela de Suelo urbano no consolidado (SU-NC) al Noroeste, al Norte con Suelo Urbano Consolidado y al Sur con suelo rústico.



Clasificación Uso de Suelo conforme al PGOU de Zamora.



LEYENDA

----- LIMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

GRADO DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO

----- LIMITE DE SUELO URBANO NUT 2009

■ SUELO URBANO CONSOLIDADO

■ SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SU-ND [Icono] Sectores desarrollados

SU-ND [Icono] Sectores con Estudio de Detalle aprobado

SU-ND [Icono] Sectores con Estudio de Detalle en tramitación

SU-ND [Icono] Sectores no desarrollados

SUELO URBANIZABLE

SUR [Icono] Sectores desarrollados

SUR [Icono] Sectores con Plan Parcial aprobado

SUR [Icono] Sectores con Plan Parcial en tramitación

SUR [Icono] Sectores no desarrollados

SUR [Icono] Ámbito desarrollado mediante PRAU

SUR [Icono] Ámbito con Plan Parcial aprobado

SUR [Icono] Ámbito con Plan Parcial en tramitación

■ Ámbito sin determinaciones de ordenación completas no desarrollados

El ámbito del sector actualmente está en desuso, sin existir ninguna instalación y/o edificación en uso. Tampoco hay presencia de ruinas ni vallado perimetral. No hay roturaciones agrarias, ni vertidos incontrolados de basuras o escombros.

En el borde este, junto al camino San Jerónimo transcurre una línea eléctrica con 5 apoyos situados a lo largo del camino.

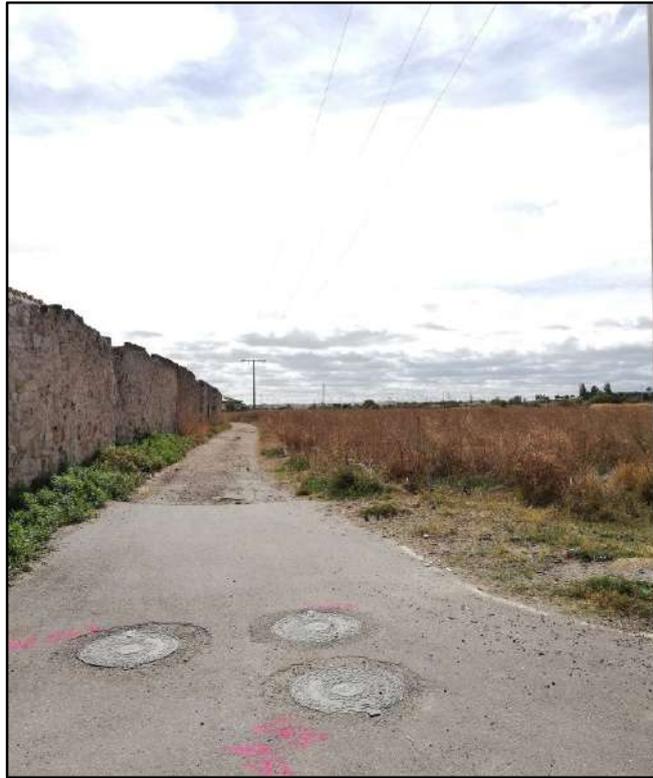


Imagen de la línea eléctrica y de los apoyos que recorren el límite Este del SUR-24 junto el camino San Jerónimo.

Por último, la traza de una antigua acequia de riego, actualmente en desuso y sin cauce, atraviesa la mitad del sector de forma transversal.

6.2. CLIMA

Para la caracterización climática del área de estudio se ha tomado la estación "Zamora-Observatorio", localizada muy cerca de la zona en estudio, que cuenta con un periodo de observación suficientemente amplio, ya que en climatología se consideran poco representativas las series estadísticas inferiores a 30 años.

Régimen termopluiométrico

El resumen de las temperaturas y precipitaciones se refleja en el siguiente cuadro:

Estación de Zamora-Observatorio (nº2614)
Periodo: 30 años. Altitud: 667 m.s.n.m.

MES	T	TM	Tm	P	H	DR	DN	DT	DF	DH	DD	I
Enero	4,3	7,9	0,7	40	83	12,2	1,5	0,1	9,5	14,5	3,5	102
Febrero	6,4	10,7	1,9	41	75	11,4	1,4	0,1	3,6	9,1	3,8	146
Marzo	8,4	13,6	2,9	25	65	10,2	0,8	0,2	2,2	6,1	5,1	196
Abril	10,4	15,9	5,0	35	63	12,5	0,2	1,0	0,8	1,5	4,0	224
Mayo	14,0	20,0	8,0	37	59	11,9	0,0	2,0	0,2	0,0	4,6	273
Junio	18,4	25,2	11,7	36	54	8,6	0,0	3,0	0,6	0,0	7,4	310
Julio	21,8	29,2	14,3	16	47	4,5	0,0	2,6	0,1	0,0	15,2	369
Agosto	21,3	28,6	14,0	10	50	3,8	0,0	2,1	0,2	0,0	14,8	341
Septiembre	18,6	25,3	12,0	29	58	7,3	0,0	1,5	0,8	0,0	8,9	247
Octubre	13,4	18,9	7,9	35	70	11,0	0,0	0,4	3,6	0,4	6,4	193
Noviembre	8,0	12,4	3,7	48	79	12,2	0,4	0,1	7,0	6,4	5,0	132
Diciembre	4,9	8,3	1,4	36	83	12,1	1,1	0,1	9,6	12,5	3,7	92
AÑO	12,5	18,0	7,0	388	66	117,7	5,4	13,2	38,2	50,5	82,4	2.625

T: Temperatura media mensual/anual (°C)
TM: Media de las temperaturas máximas diarias (°C)
Tm: Media de las temperaturas mínimas diarias (°C)
P: Precipitación media (mm)
H: humedad relativa media (%)
DR: Número medio de días de precipitación superior o igual a 1 mm

DN: Número medio de días de nieve
DT: Número medio de días de tormenta
DF: Número medio de días de niebla
DH: Número medio de días de helada
DD: Número medio de días despejados
I: Número medio de horas de sol

El clima del término municipal de Zamora participa de las características generales de las planicies castellano-leonesas. Se puede hablar, por tanto, de un clima mediterráneo frío: mediterráneo por su marcada aridez estival y la irregularidad de su régimen térmico y pluviométrico y frío como consecuencia de la altitud de los terrenos.

Sin embargo, también posee singularidades respecto al resto de las llanuras de la región. Así, su menor altitud provoca un incremento apreciable de las temperaturas medias mensuales. Este incremento en muchos casos llega a los 2º C. Por otro lado, su particular localización relativamente próxima a las sierras de la región portuguesa de Tras-os-Montes al W y la Sierra de la Cabrera y los Montes de León al NW, hace que éstas le proporcionen un cierto "abrigo" de las influencias atlánticas y, por tanto, favorezcan la escasez de precipitaciones y una elevada oscilación térmica diaria.

El sector central y oriental del municipio de Zamora se caracteriza por los siguientes rasgos climáticos, tal y como recoge la propia Memoria Informativa del PGOU de Zamora (2011):

Inviernos largos, rigurosos y relativamente lluviosos

La primera consideración que se puede hacer sobre el invierno zamorano es que es largo. El municipio zamorano tiene cinco meses de invierno (con temperatura media inferior a 10º C) -de noviembre a marzo- dos más que el invierno astronómico. No obstante, este periodo no es tan largo si lo comparamos con la mayor parte de las llanuras de la Región, donde cuentan al menos con un mes invernal más (abril).

En el trimestre central de la estación las temperaturas medias apenas superan los 5° C en el mejor de los casos, estando la media de las mínimas diarias entre 0,7 y 1,9°C. Este rigor térmico se acentúa muy especialmente cuando los días son muy cortos y se forman nieblas persistentes en condiciones de gran estabilidad atmosférica inducida por el dominio anticiclónico. Con esta situación las máximas diarias con frecuencia ni siquiera llegan a los 0° C.

Por otro lado, durante esta estación también se dan intervalos de bonanza térmica originados por la presencia de masas de aire templado procedentes del océano Atlántico, cuya humedad y nubosidad incrementa el efecto invernadero y, por tanto, las temperaturas mínimas diarias. Igualmente, con vientos del sur, el aire cálido del norte de África da lugar a temperaturas máximas diarias muy altas, si bien su escasa humedad y la carencia de nubosidad que conlleva favorece el hecho de que por la noche se pierda el calor conseguido durante el día - *ausencia de efecto invernadero* -, produciéndose por tanto una gran oscilación térmica diaria.

El invierno en Zamora es relativamente lluvioso y, sobre todo, con un régimen de precipitaciones bastante regular. Los cinco meses invernales reúnen la mitad de las precipitaciones de todo el año, que suelen estar producidas por borrascas procedentes del Atlántico que no encuentran excesivos obstáculos montañosos al introducirse en este sector de la meseta empujadas por vientos del oeste o, más frecuentemente, del sudoeste. Por otro lado, cabe destacar la irregularidad interanual de estas precipitaciones, dándose meses con precipitaciones inferiores a 10 mm, mientras que en otro año la precipitación del mismo mes puede superar ampliamente los 100 mm.

Al agua proporcionada por las precipitaciones habría además que añadir la depositada sobre el suelo y la vegetación por el rocío, la escarcha y, fundamentalmente, la niebla. Estos meteoros se concentran esencialmente en la estación invernal, siendo la niebla el más destacable debido a su frecuencia anual moderadamente alta (más de 38 días por año).

Veranos moderadamente cálidos y extremadamente secos

Tanto Zamora como el resto de las llanuras del centro y oeste de la cuenca del Duero contaría con 4 meses estivales (con una temperatura media de más de 18° C, de junio a septiembre), uno más de los que tendría desde el punto de vista astronómico y dos meses más respecto del resto de la región. Los meses centrales del verano, con valores entre 21-22° C de media, son los más cálidos de toda la Comunidad Autónoma. El verano zamorano es, por lo tanto, moderadamente cálido.

Esta moderación es consecuencia de la considerable altitud y de su particular localización al abrigo de las influencias oceánicas. Así, la persistente presencia anticiclónica, con la falta de nubosidad que acarrea, favorece la ausencia del efecto invernadero y por tanto la pérdida rápida durante la noche del calor acumulado en la tierra por el día. De ahí la importante oscilación térmica diaria de 16,5°C y unas temperaturas mínimas medias en julio y agosto de unos 14 ° C, pero que han llegado a alcanzar los 3,5 y 5° C como valores más extremos.

El verano en Zamora puede contar con períodos muy calurosos en los meses centrales de la estación, propiciados por la llegada de aire sahariano que origina temperaturas máximas absolutas próximas a los 40°, aunque la situación más normal es el dominio continuado del Anticiclón de las Azores, con aire mucho más templado, principal responsable de una media de las temperaturas máximas en estos meses de 29,7°C.

Por otro lado, si hay un rasgo que singularice al clima zamorano, es la aridez, especialmente la estival. La penuria de precipitaciones es particularmente acusada en julio y agosto que están en torno a los 10 mm de precipitación media mensual, cifras claramente inferiores a cualquier otro sector de la cuenca del Duero. De hecho, el período de aridez estival en Zamora prácticamente abarcaría todo el verano, desde mediados del mes de mayo hasta

mediados de septiembre (4 meses). Además, estas precipitaciones veraniegas se suelen dar con una gran irregularidad tanto diaria como temporal, siempre en forma de aguaceros tormentosos de gran intensidad horaria.

Cortas e irregulares estaciones intermedias

En el término municipal de Zamora entre la primavera y el otoño tan sólo se registran tres meses con temperaturas "templadas", esto es, con medias mensuales de 10 a 15° C.

Únicamente abril y mayo pueden ser considerados meses primaverales. Durante estos meses las temperaturas máximas llegan ya a los 20° C, aunque las mínimas siguen siendo todavía muy bajas. En cuanto a precipitaciones, la primavera tiene un régimen pluviométrico similar al invierno. Junto con días secos y soleados, en esta estación es frecuente la llegada de borrascas que originan chubascos más o menos cuantiosos.

El otoño es la estación más exigua ya que se puede considerar que en el sector objeto de estudio tan sólo comprende al mes de octubre. Este período está marcado por el cese del calor y, sobre todo, de la aridez estival. En efecto, el mes de octubre en Zamora supone una importante inflexión en la temperatura media ya que ésta se reduce en 5 grados con respecto a la aún cálida de septiembre (18° C) mientras que, por otro lado, dista en los mismos grados respecto al ya claramente frío mes de noviembre. Las precipitaciones otoñales son ya considerables y, sobre todo, presentan un carácter más regular y pausado al tener su origen en el aire polar marino introducido por los frentes procedentes del oeste, noroeste y sudoeste. De hecho, es este tiempo atmosférico el que favorece el resurgir de la vegetación y las labores de siembra del cereal.

Se trata, en consecuencia, de un clima mediterráneo-frío continentalizado, propio del centro de la Cuenca del Duero, con grandes contrastes térmicos diurnos y estacionales y escasas precipitaciones; caracterizado, como pone de manifiesto el Índice Termopluviométrico de Dantín Revenga, por su aridez (en el límite con la zona semiárida).

ÍNDICE	CLASIFICACIÓN
0-2	Zona húmeda
2-3	Zona semiárida
3-6	Zona árida
>6	Zona subdesértica

$$I = 100.T/P$$

Donde: T = temperatura media anual (12,5 °C)

P = precipitación media anual (388 mm)

$I = 100 \times 12,5/388 = 3,22$ (**ZONA ÁRIDA**)

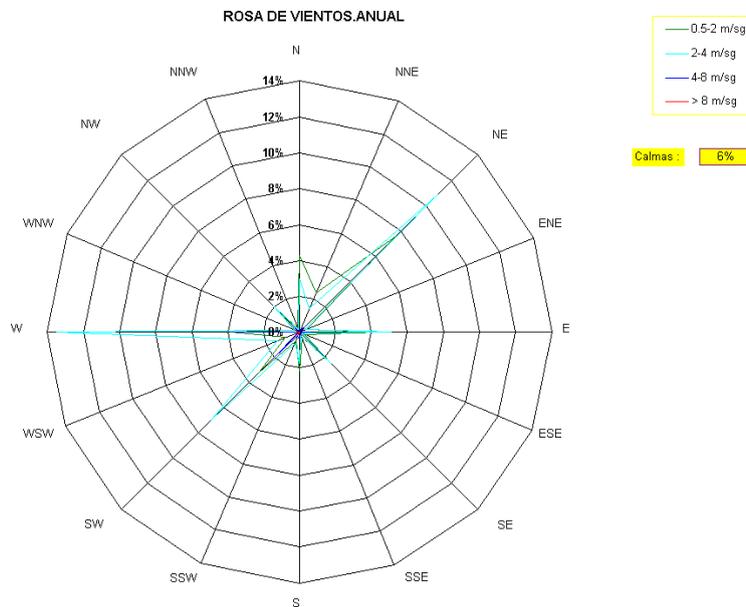
Régimen eólico

En cuanto al régimen eólico de Zamora se caracteriza por su menor magnitud respecto a las sierras próximas y el dominio de los vientos zonales de dirección oeste. En líneas generales, puede decirse que el viento sobre el valle del Duero es un meteoro mucho menos frecuente y trascendente que en la montaña, a causa de su cierto abrigo a la exposición.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Viento dominante	O	O	O	O	O	O	NE	NE	NE	O	O	O	O
Díasviento > 55 Km/h	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	14
Rachamáxima(Km/h)	86	91	83	79	81	83	97	86	84	80	96	111	111
Porcentaje calmas	12	8	6	3	3	3	3	4	7	9	12	7	6

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Estación Zamora-Observatorio

Respecto a la dirección de los vientos, el viento globalmente dominante en Zamora es el del oeste, seguido de cerca por los del noreste, siendo mínima la frecuencia de las calmas (6%). Por meses, el oeste es dominante durante el invierno y las estaciones intermedias, prevaleciendo de julio a septiembre la circulación del oeste.



Rosa de vientos anual. Estación: Zamora-Observatorio

6.3. TIERRA Y AGUA

6.3.1. Geología y geomorfología

En la provincia de Zamora podemos encontrar dos grandes regiones geológicas o conjuntos de rocas diferentes, el basamento que constituye el Macizo Ibérico, y que ocupa todo el borde occidental, y los materiales sedimentarios de la Cuenca del Duero que afloran en la mitad oriental.

Geomorfológicamente, el término municipal de Zamora puede dividirse en dos partes claramente diferenciadas:

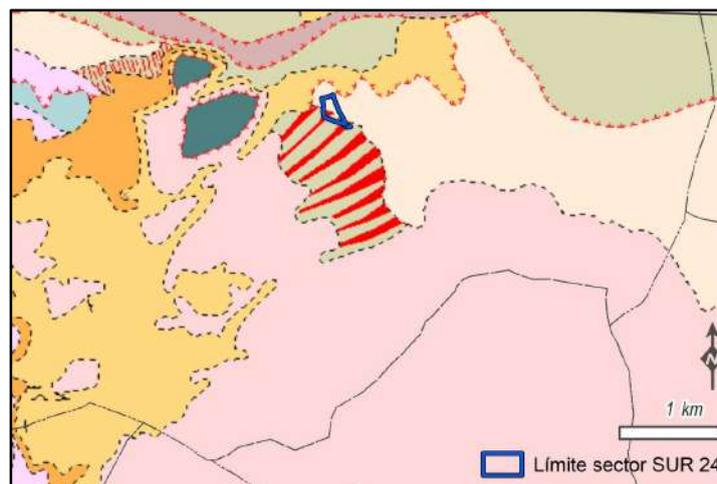
- **Tierras altas-Llanuras áridas de la meseta:** descienden suavemente hacia Levante, pasando de una cota 800, en su límite Oeste en los bordes del Pantano del Esla de abrupta pendiente, hasta los 650 m en las Terrazas de San Lázaro. En la zona sur del Duero presentan continuidad, desde Carrascal hasta el límite de las zonas de Vega.

- **Zonas de Vega de los ríos Duero y Valderaduey:** en la parte oriental del término municipal, con relieve muy escaso y mantenidas sobre la cota 630. Estas zonas de vega están enmarcadas por los valles de los ríos, aparecen limitadas por los bordes de terrazas.

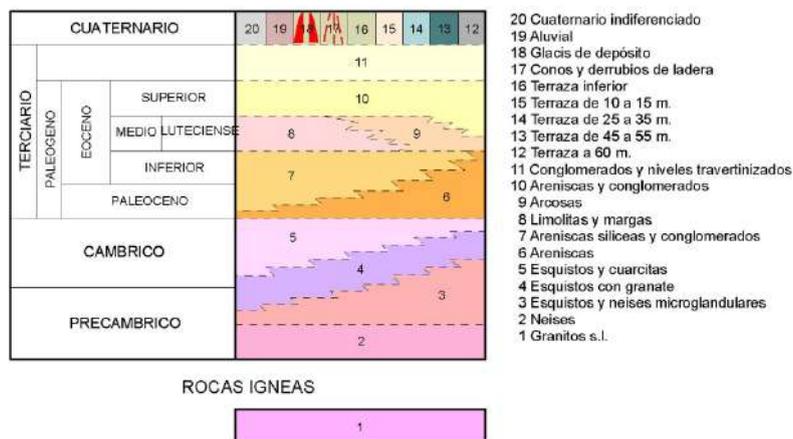
Dentro de esta zona de Vega se eleva una pequeña meseta, a cota 650 m, que constituye el asiento de la ciudad de Zamora. Se encuentra limitada por el Duero y el antiguo cauce del Valderaduey y presenta bordes más o menos escarpados, que en la zona Norte ya han quedado desfigurados por el crecimiento urbano.

La zona de estudio, situada en la denominada "Tierra del Pan", presenta una orografía prácticamente plana formada por extensas llanuras, donde la altitud es prácticamente uniforme (con una altitud media de unos 700 metros), y las pendientes suaves (1-3%), que constituyen el mejor ejemplo de la típica campiña zamorana. Al sur del Duero, la existencia de niveles detríticos más ricos en cuarzo, y por lo tanto de una mayor competencia, unido a una gran fractura de dirección NE (falla del Pisuerga), da lugar a una campiña más elevada (cuya cota media ronda los 800 metros), y a una diferencia de cotas más marcadas entre los valles y los interfluvios.

De acuerdo con el Mapa Geológico de España (IGME), el ámbito de planificación se encontraría mayoritariamente sobre Glacis de depósito (unidad 18) y areniscas silíceas y conglomerados (unidad 10):



LEYENDA



Mapa geológico de la zona de estudio, con la localización del ámbito de planificación (Fuente: Mapa Geológico de España. Serie MAGNA. Hoja 397. Zamora (IGME)

En cuanto a los *Puntos de Interés Geológico*, en el término municipal de Zamora existen 5 *Lugares de Interés Geológico*, el más cercano se encuentra a unos 800 m al norte del sector en estudio y se denomina DU057 "Desprendimientos de las Peñas de Santa Marta". Los otros 4 LIGs del término se encuentran más alejados de la zona de estudio, entre 2,4 y 8,3 km.

6.3.2. Edafología

Los suelos constituyen un recurso ambiental de gran valor, ya que son un recurso ambiental no renovable a escala social, es decir, si se destruye un suelo es especialmente difícil recuperarlo. A veces es imposible, o necesitamos un tiempo muy largo (centenares de años). Éste es el motivo por el que se valora al suelo de manera preferente.

Para que se genere un suelo es necesario que se pongan de acuerdo una serie de factores formadores y que clásicamente son: el material original, la vegetación, la pendiente, el tiempo y la climatología. Prácticamente todos estos factores son estudiados en sus correspondientes aparados, excepto el tiempo, por lo que no se harán más que menciones específicas de los mismos cuando sea necesario.

En la actualidad tiene el mismo valor el factor uso del suelo por el hombre, como uno más entre los formadores, ya que el hombre con su tecnología puede modificar suelos naturales alterando sus procesos edafogenéticos o crear suelos artificiales.

Los suelos sobre sedimentos terciarios y cuaternarios se extienden por toda la mitad oriental de la provincia de Zamora, ocupando la totalidad de la Cuenca del Duero y los numerosos aluviales de los principales ríos provinciales. La zona de estudio se asienta sobre tierras pardas, éstas tienen una pequeña presencia formando dos franjas al Norte y Sur de Zamora capital. Son suelos profundos, muy permeables, con capacidad de retención de agua muy variable, neutros (pH entre 6,0-8,0), pobres en humus, N y K y con contenidos variables en P y Ca. Estos suelos pertenecen al orden de los Inceptisoles (Xerochrets), con una capacidad productiva de media a escasa.

Los suelos aluviales son los de mayor potencial de toda la provincia y se encuentran a lo largo de todos los ríos principales, en especial el Tera, Esla, Duero, Valderaduey y Salado. Sus características son muy heterogéneas ya que dependen de las rocas que forman el cauce, el régimen de sedimentación, el clima, etc. Son suelos muy ricos en nutrientes y con fácil irrigación por su situación. Pertenecen al orden Entisoles (Xerofluvents) carentes de horizontes bien desarrollados o con un Ochrico en superficie (horizonte A débil). Constituidos por limos fluviales y sedimentos recientes, son suelos profundos, con buena capacidad productiva, destacando su alto grado de potencialidad, tanto por su situación (junto a los cursos de agua), como por su riqueza en elementos nutrientes.

6.3.3. Hidrología

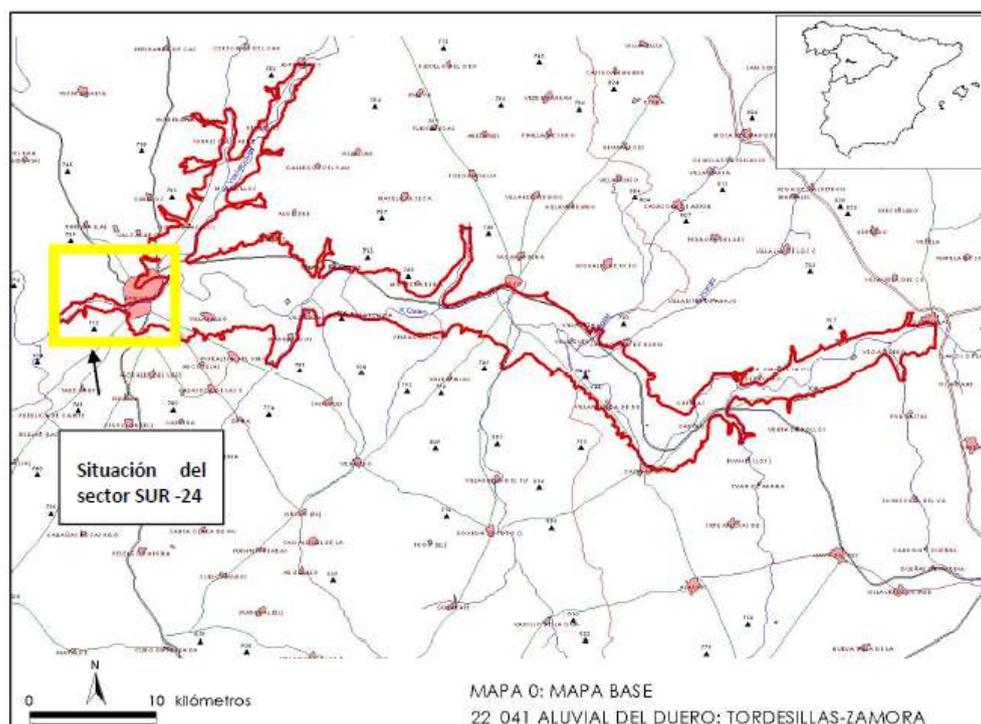
6.3.3.1. Las aguas subterráneas

Mediante Real Decreto 1/2016, de 8 de enero se aprobó la Revisión del Plan Hidrológico *de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero* para el periodo 2015-2021. El Plan Hidrológico identifica 64 masas de agua subterránea en su cuenca, que figuran relacionadas en su apéndice 4.1. Dichas masas se organizan en 2 horizontes o niveles superpuestos; uno superior, con 12 masas, y otro general o inferior, con 52 masas.



Masas de agua subterráneas en la Demarcación Hidrográfica del Duero (Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero)

De acuerdo con esta zonificación, los terrenos objeto de planificación se localizan sobre la Masa de Agua Subterránea Horizonte Superior nº 41 "Aluvial del Duero-Tordesillas" (código: ES020MSBT000400041) que, con una extensión de 322,94 km² está formado por el aluvial del río Duero desde Tordesillas hasta Zamora. Atraviesa el sector centro-occidental de la provincia de Valladolid y se adentra por el centro-oriental de la de Zamora.



Límites de la masa de agua subterránea "Aluvial del Duero-Tordesillas". Fuente: Instituto Geológico y Minero de España

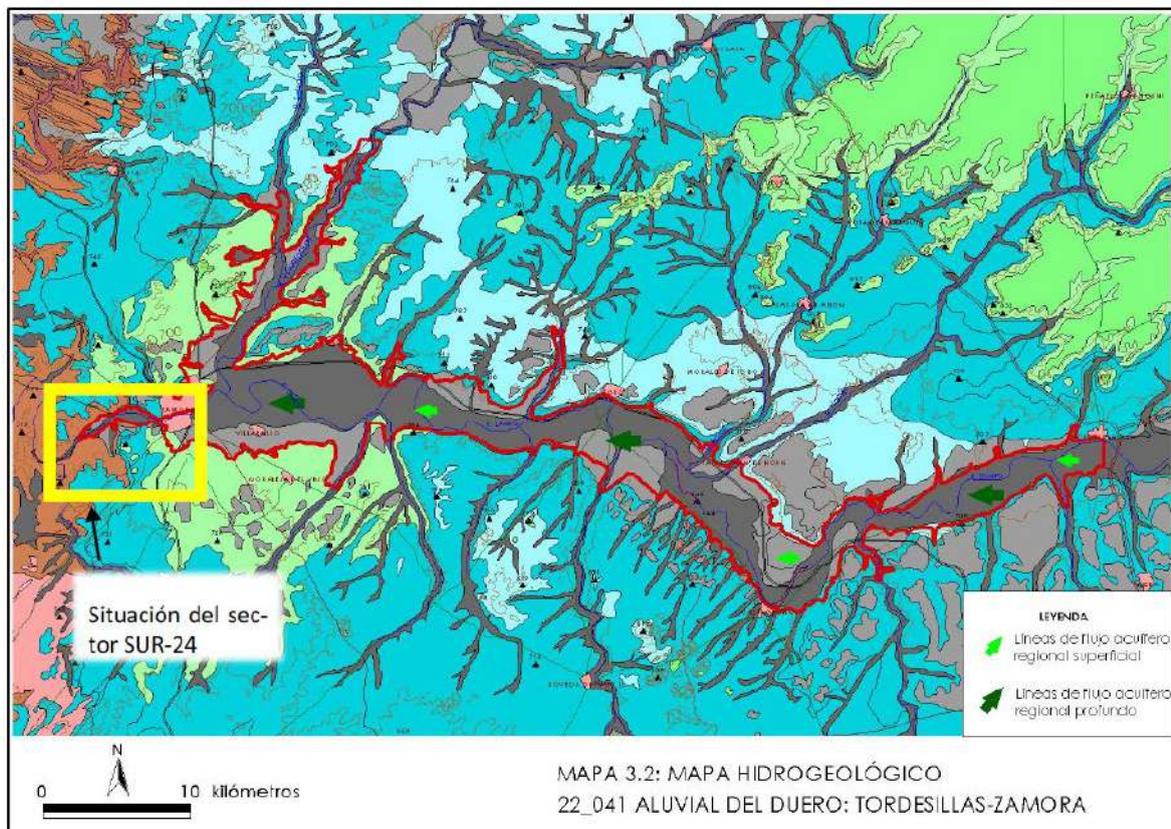
Descripción geológica:

Forman parte de esta masa los sedimentos holocenos como el aluvial (conglomerados y gravas) y la llanura aluvial (limos y arcillas), así como las terrazas fluviales pleistocenas más modernas que tienen conexión física con los anteriores depósitos. También se consideran los materiales que se superponen como conos de deyección, coluviones y ocasionalmente arenas eólicas (principalmente arcosas).

El sustrato terciario que atraviesa el Duero es progresivamente más antiguo, desde el Mioceno inferior con las Series Rojas (lutitas, arenas lutíticas y conglomerados silíceos rojos), y la Serie detrítica eo-oligocena (conglomerados, areniscas y lutitas) y a partir del entorno de Peleagonzalo la Serie carbonatada eo-oligocena (calizas, margas, lutitas y localmente yesos); cerca ya de Zamora se pone en contacto con las Series Siderolíticas del Paleoceno (conglomerados, arenas y lutitas).

Según la hidrogeología de la zona, la recarga natural se realiza básicamente por infiltración del agua de lluvia, retornos de riego, transferencias subterráneas de las descargas del detrítico terciario a la red de drenaje y por almacenamiento en las riberas en épocas de avenidas. A tal efecto, las precipitaciones se infiltran directamente sobre toda la superficie del acuífero. Los cultivos de regadío se extienden a lo largo de todo el aluvial y son regados básicamente con aguas superficiales. Las transferencias subterráneas proceden de los flujos regionales del acuífero terciario sobre los cuales se desarrolla el aluvial y cuyas líneas de flujo convergen hacia el cauce del río que constituye su principal vía de drenaje.

Las descargas se realizan directamente al cauce del río Duero y por extracciones de bombeo.

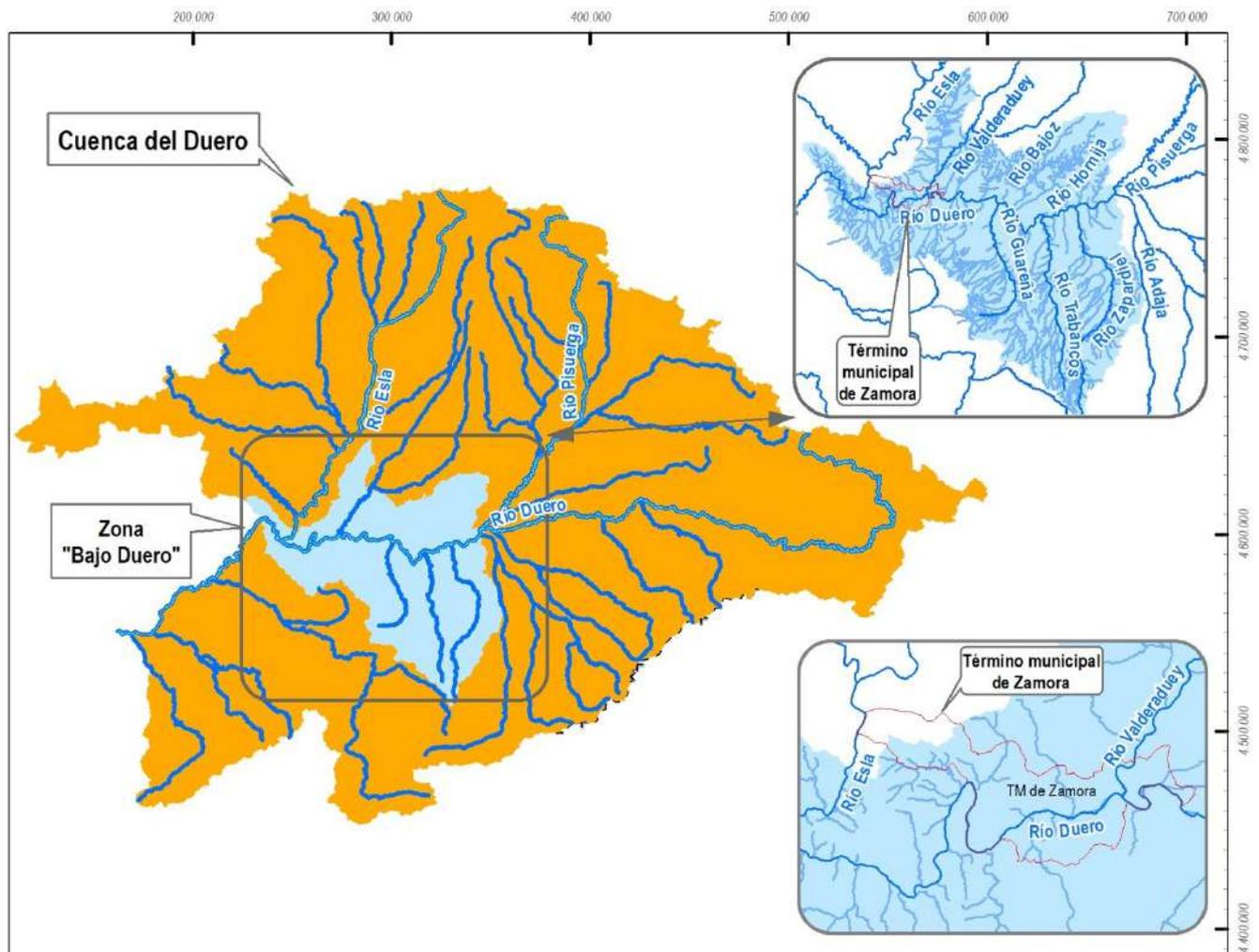


*Hidrogeología de la masa de agua subterránea "Aluvial del Duero-Tordesillas".
Fuente: Instituto Geológico y Minero de España*

De acuerdo con la información disponible por la Confederación Hidrográfica del Duero, el estado cuantitativo (cantidad) de esta masa subterránea es BUENO, el Índice de explotación es inferior a 0,8 (0,46); el registro piezométrico de esta masa es poco extenso y no se observan variaciones piezométricas relevantes. En lo que respecta a su estado químico (calidad), éste se designa como MALO, por lo que, tras ambas evaluaciones se considera el estado final de esta masa como MALO, debido al mal estado químico por concentración de nitratos identificada en sus aguas.

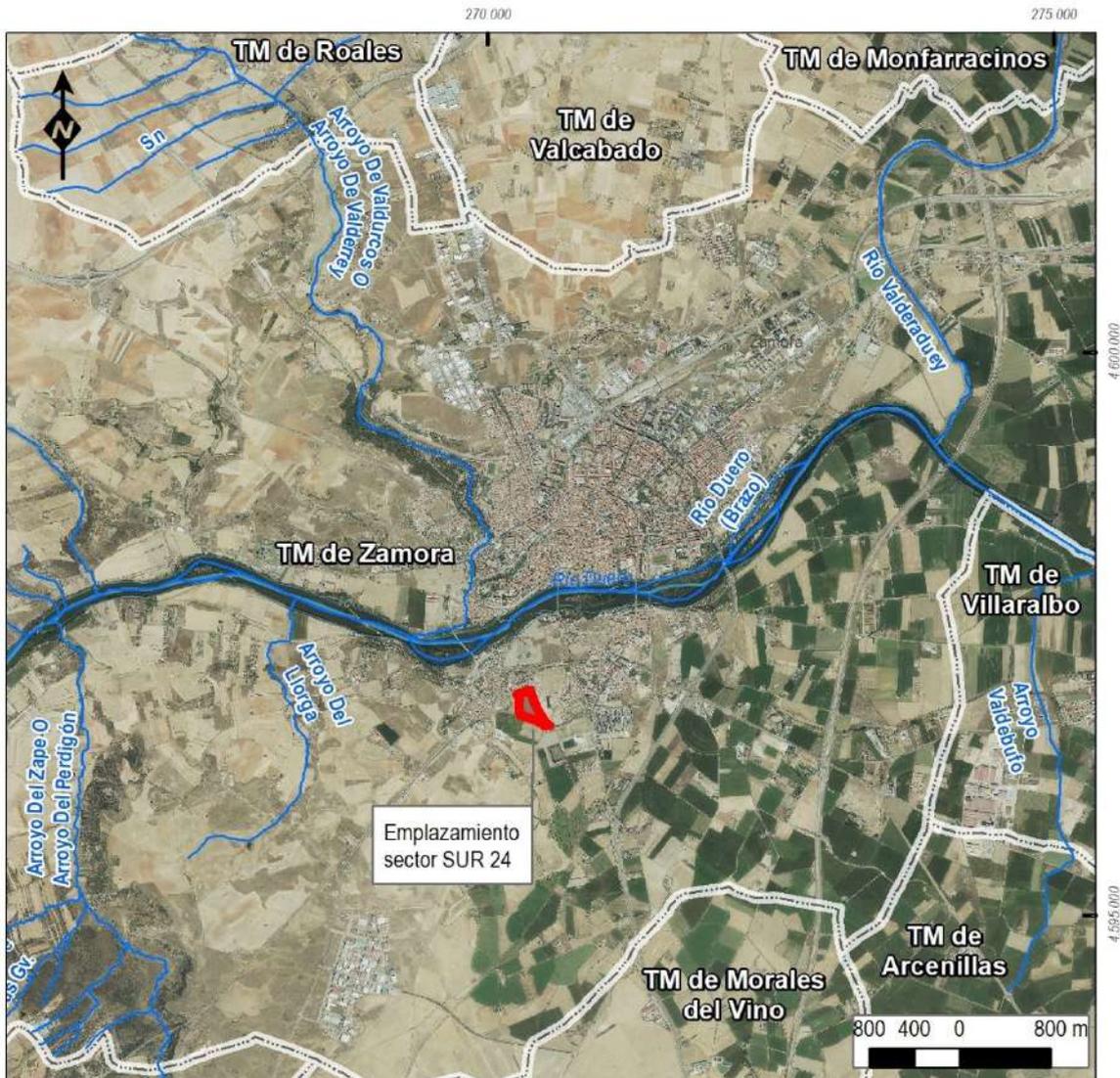
6.3.3.2. Hidrología superficial

El término municipal de Zamora cuenta con una importante red hidrográfica de régimen pluvial cuyo eje vertebrador es el río Duero, que lo atraviesa de este a oeste y al cual habría que añadir sus ríos afluentes: el Valderaduey y el, mucho más caudaloso, río Esla.



Zona Bajo Duero en la Demarcación hidrográfica del Duero

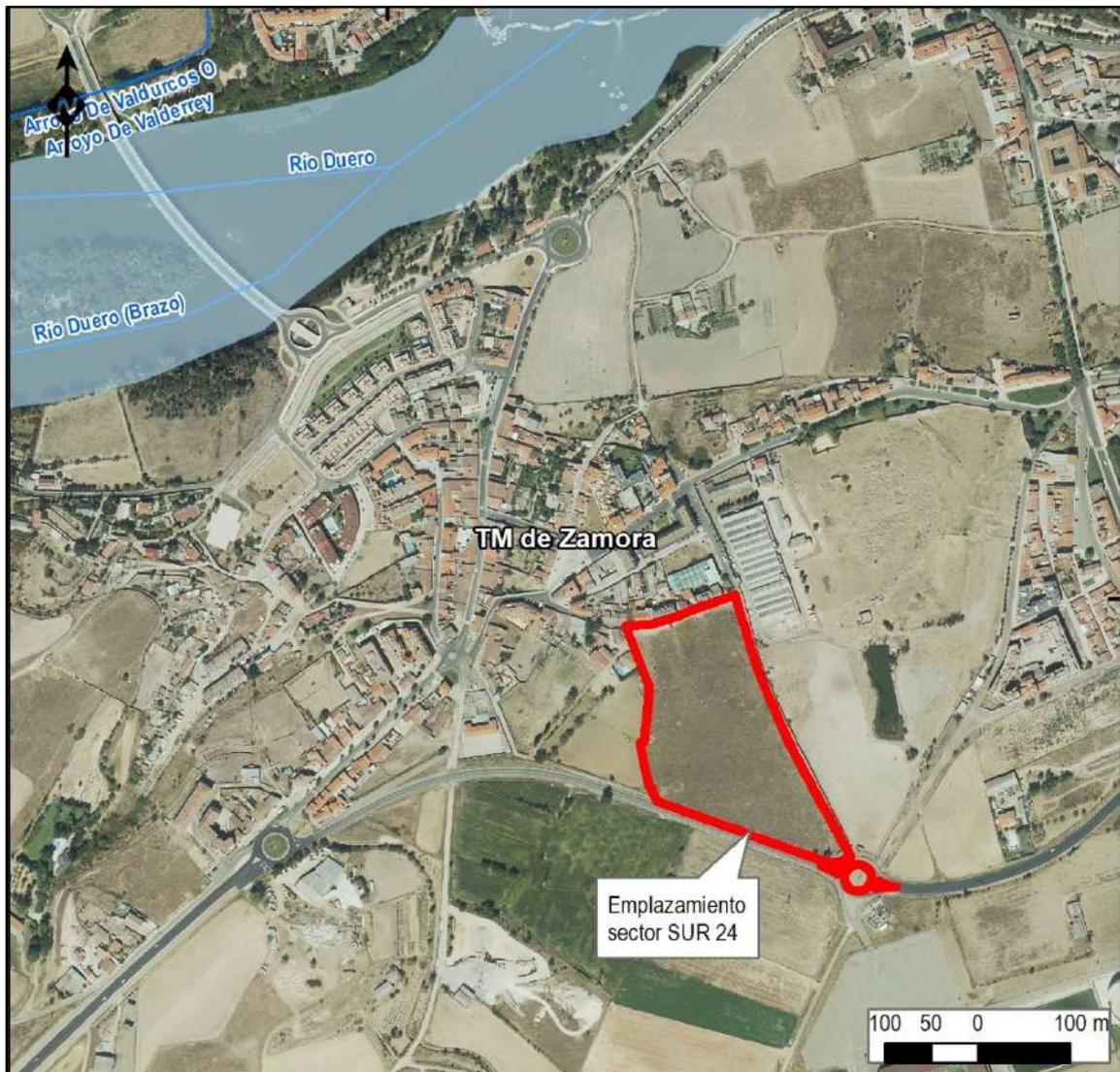
Además de estos ríos, cabe señalar la presencia de arroyos tributarios que desembocan en el Duero. Estos pequeños arroyos, de mayor valor paisajístico que hidrológico, se concentran fundamentalmente en la margen derecha del río Duero. De entre todos ellos, merecen ser destacados el de Valderrey en la margen derecha, y el del Zape en la margen izquierda.



Red hidrográfica superficial en la zona de estudio

En lo que respecta al ámbito de planificación no existen en él cursos de agua superficial considerados como tal por la Confederación Hidrográfica del Duero. Tan sólo quedan ligeras trazas de una antigua acequia de riego, actualmente en desuso.

El curso de agua más cercano al Sector SUR 24 es del propio río Duero a su paso por la ciudad de Zamora, y cuya margen izquierda se sitúa a unos 500 m del emplazamiento del proyecto. Se trata de una zona protegida por captación de agua para consumo humano, por lo que se ha de cumplir la legislación sobre calidad y control de aguas destinadas a la producción de agua potable.



Situación del ámbito de planificación respecto a los cursos de agua más cercanos

6.4. MEDIO BIÓTICO

6.4.1. Vegetación

6.4.1.1. Vegetación potencial

Biogeográficamente el área de estudio corresponde a:

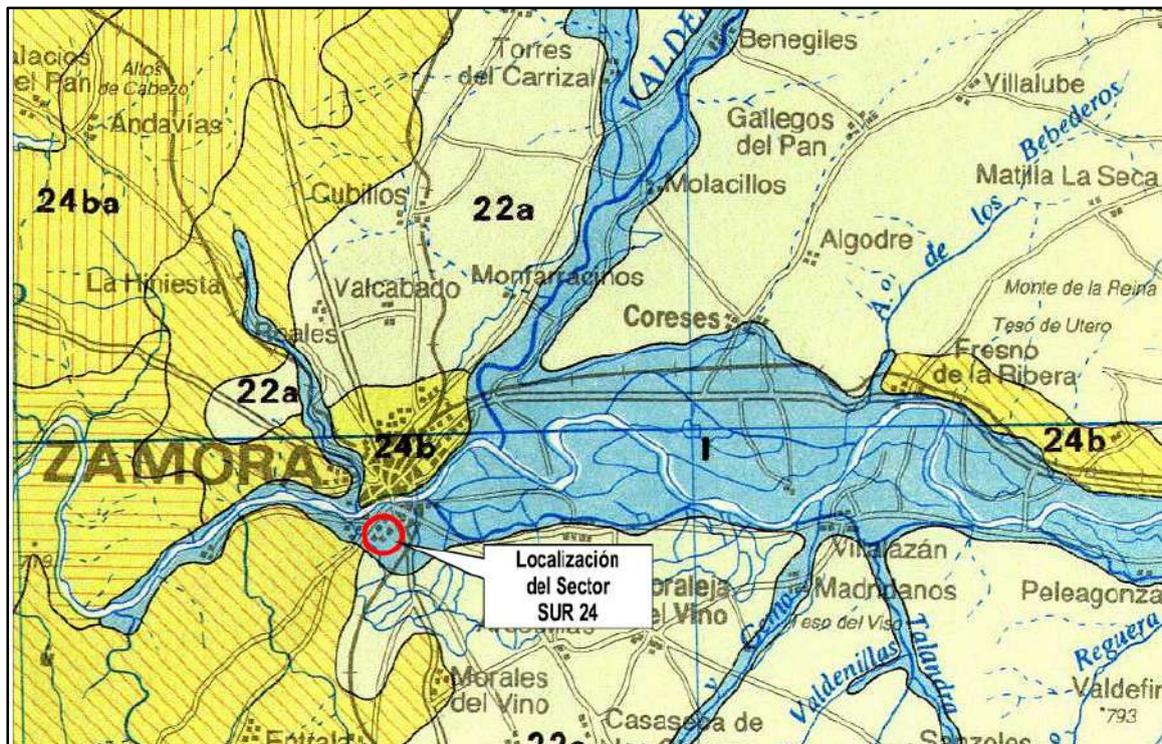
Región: Mediterránea

Superprovincia: Mediterraneo_Iberolevantina

Provincia: Castellano-Maestrazgo-Manchega

Sector: Castellano -Duriense

Según el Mapa de Series de Vegetación de Salvador Rivas Martínez, la vegetación potencial de la zona pertenece a la **Serie I Geosemegaserie riparias mediterráneas y regadíos**



Vegetación potencial en la zona de estudio. Fuente: RIVAS MARTÍNEZ y col. (1987.)

El óptimo sucesional o clímax de esta serie corresponde mayormente a formaciones riparias constituidas por bosque de galería (sauces y chopos) en los bordes de los cursos hídricos donde el nivel freático sea alto y por olmedas y fresnedas que constituirían los sotos de las llanuras de inundación.

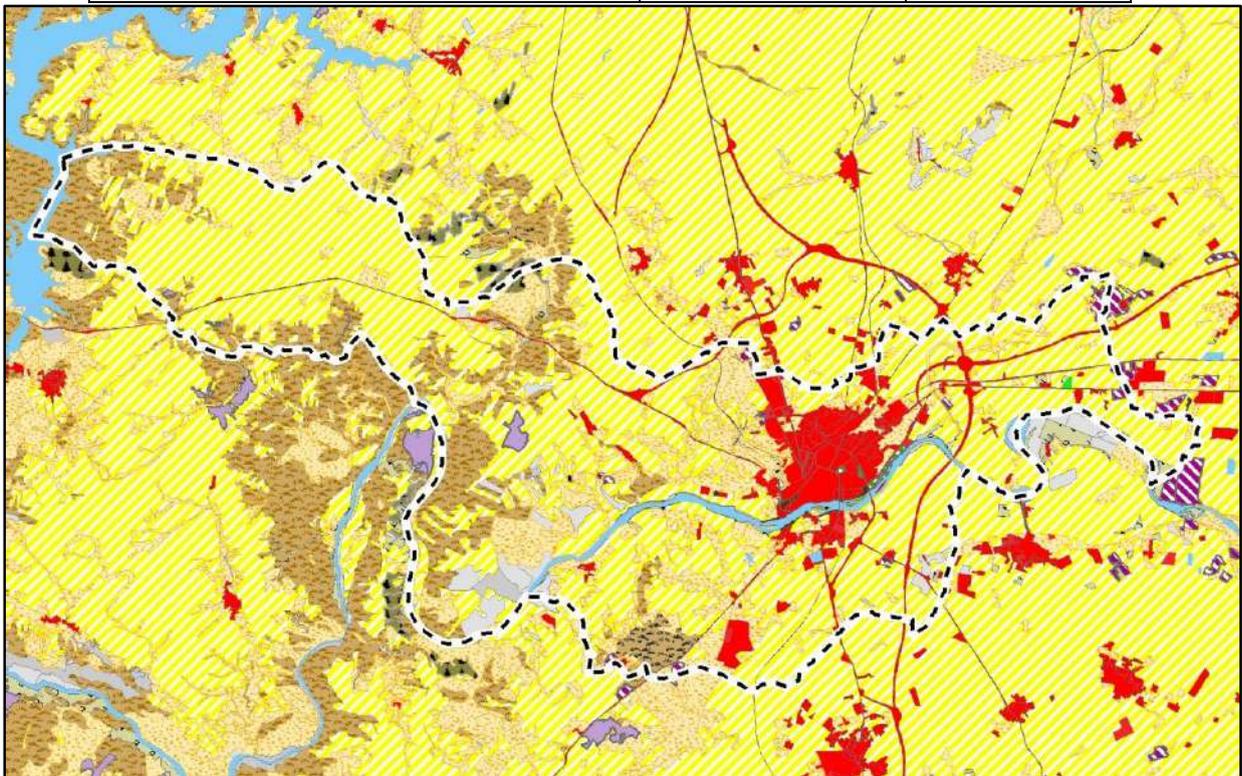
6.4.1.2. Vegetación actual

El territorio municipal de Zamora, a pesar de tratarse de la capital de provincia, sigue conservando amplios espacios destinados a la agricultura y, en mucha menor medida, a los usos forestales, aunque con un progresivo avance de los espacios sin uso, eriales y montes bajos.

De acuerdo con la clasificación de usos del suelo graficados en el SIGA (Sistema de Información Geográfico Agrario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), hay un claro predominio de los terrenos de cultivo (más del 56%) en el conjunto del término municipal de Zamora, siendo los tipos de uso del suelo presentes los siguientes:

Tipo de uso	Superficie	
	(Ha)	%
Labor en secano	5.880,60	39,40%
Cultivos herbáceos en regadío	2.615,13	17,52%
Matorral	1.341,48	8,99%
Improductivo	1.238,15	8,29%

Tipo de uso	Superficie	
	(Ha)	%
Pastizal-Matorral	762,29	5,11%
Otras frondosas	760,85	5,10%
Pastizal	654,13	4,38%
Agua (masas de agua, balsas, etc.)	398,58	2,67%
Coníferas asociadas con otras frondosas	379,71	2,54%
Matorral asociado con frondosas	352,56	2,36%
Chopo y Álamo	180,47	1,21%
Labor asociada con frondosas	146,53	0,98%
Coníferas	113,17	0,76%
Huerta o cultivos forzados	41,29	0,28%
Matorral asociado con coníferas y frondosas	39,47	0,26%
Viñedo en secano	14,72	0,10%
Pastizal asociado con coníferas y frondosas	5,31	0,04%
Frutales en secano	2,24	0,02%



Ocupación del suelo en el término municipal de Zamora, de acuerdo con el SIOSE

Salvo el "Bosque de Valorio" y las riberas del río Duero, puede considerarse que no hay espacios naturales de relevancia en el entorno inmediato de la Zamora urbana.

En el caso de los terrenos que conforman el Sector SUR 24 la vegetación presente es la típica de los "descampados", que ecológicamente pueden considerarse como espacios marginales situados en el interior de poblaciones o en su periferia a la espera de ser redefinidos por la trama urbana. Cuando estos espacios son absorbidos por la urbe pasan a ser denominados "solares".

En la definición natural de los descampados influyen, además de los factores típicamente ecológicos (clima, suelo), otros elementos como:

- Duración del abandono: un abandono prolongado favorece la evolución del medio hacia etapas más maduras de las formaciones vegetales.

Los terrenos del Sector SUR 24 no han sufrido un abandono demasiado prolongado, por lo que las formaciones vegetales que se encuentran no pueden considerarse maduras.

- Extensión: a mayor superficie, mayor variedad de condiciones ambientales y biodiversidad, sobre todo si hay conexión con corredores biológicos cercanos.
- Accesibilidad: la facilidad de acceso aumenta la interferencia humana y la degradación, lo que genera una merma de la cobertura vegetal.

La mayor parte del SUR 24 es perfectamente accesible y está rodeado de zonas habitadas y tierras de cultivo, por lo que la comunidad vegetal presente se ha visto afectada por la presión humana.

- Proximidad al núcleo urbano: la proximidad a espacios ricos en biodiversidad aumenta el posible número de especies de flora (y fauna).

Como espacio rico en biodiversidad próximo al SUR 24 podría citarse las *Riberas del Río Duero*, cercanas a los terrenos. Sin embargo, las viviendas adyacentes y los viales existentes constituyen una importante barrera que dificulta la conectividad ecológica del Sector con dicho espacio.

Las especies vegetales que pueden aparecer en un descampado pueden ser:

- Especies primocolonizadoras o pioneras
- Especies ruderales: adaptadas a la presencia humana y al alto contenido de nitrógeno.
- Especies viarias: plantas que viven en los bordes de las vías de comunicación.
- Especies nitrófilas: especies adaptadas a medios con alto contenido en nitrógeno.
- Especies adaptadas al pisoteo: propias de caminos, presentan formas postradas, extendidas en el suelo.
- Especies de pavimentos y grietas: en el Sector existen zonas con restos de soleras de hormigón y cerámicas procedentes de las antiguas instalaciones anteriormente presentes en los terrenos que posibilitan la existencia de estas especies.
- Especies no autóctonas que han llegado recientemente.

En el caso concreto de los terrenos del sector se pueden encontrar:

- Especies propias de sustratos removidos y de baja calidad : Zurrón de pastor (*Capsella bursa-pastoris*), Mostacilla (*Cardaria draba*), Jaramago (*Diplotaxis virgata*), Zapatitos (*Lamium amplexicaule*), Zuzón (*Senecio vulgaris*) Magarza (*Anacyclus clavatus*), Alfilerillos (*Erodium cicutarium*), Cebada loca (*Hordeum murinum*), Malva (*Malva sylvestris*) y Mijera (*Piptatherum miliaceum*).

- Especies de suelos en proceso de consolidación: Achicoria (*Cichorium intybus*), Achicoria amarilla (*Crepis vesicaria*), Mielga (*Medicago sativa*), Gallocresta (*Salvia verbenaca*), Salsifi (*Tragopogon porrifolius*)
- Especies de suelos de cierta calidad: Hierba de la rabia (*Alyssum franatense*), Cardo corredor (*Eryngium campestre*), Marrubio (*Marrubium vulgare*), Nazarenos (*Muscari neglectum*) y Gordolobo (*Verbascum pulverulentum*).

Además de las anteriormente citadas, otras especies herbáceas propias de zonas arvenses que pueden aparecer en los terrenos del Sector son:

Cardo (*Carduus tenuiflorus*), Espiguilla (*Bromus hordeaceus*), Cenizo (*Chenopodium album*) Corregüela (*Convolvulus arvensis*), Lecherina (*Euphorbia peplus*) Amor de hortelano (*Galium aparine*), Amapola (*Papaver rhoeas*), Llantén (*Plantago lanceolata*), Lechuguilla (*Lactuca serriola*), Cerraja (*Sonchus tenerimus*), Veza silvestre (*Vicia villosa*), Sagina (*Sagina apetala*),

Por último, es escasa la presencia de vegetación arbórea, estando constituida por ejemplares aislados de chopo (*Populus nigra*) y de almendros (*Prunus dulcis*).



Camino de Sector SUR-24 donde se aprecia la escasa vegetación arbórea.



Vegetación del descampado del Sector "Camino Blanca" y ejemplar de *Populus nigra*.

6.4.2. Fauna

6.4.2.1. Biodiversidad faunística

En un biotopo como el que constituyen los terrenos objeto de planificación (descampado), cabe esperar una biodiversidad faunística baja, compuesta por especies animales propias de terrenos perirurbanos o directamente antropófilas, adaptadas a la presencia humana.

No obstante, dado que en las proximidades de los terrenos existen biotopos de mayor valor como son las riberas del río Duero, aunque estas se encuentran separadas de la zona de planificación por otras zonas urbanas, en los terrenos sería posible encontrar temporalmente y de forma esporádica la presencia de un mayor número de especies del que cabría esperar propiamente para un descampado.

A partir de la revisión bibliográfica y tomando como referencia la información incluida en diferentes fuentes bibliográficas, entre las que destacan las contenidas en los *Atlas y Libros Rojos de los Vertebrados e Invertebrados amenazados de España*, realizados para la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, dentro del *Inventario Español de Especies Terrestres*; las referentes a los distintos censos de fauna regionales y provinciales de Castilla y León y Zamora, se ha elaborado un catálogo de vertebrados que podrían estar presentes en un entorno amplio del Sector analizado, la cuadrícula UMT de 10 km de lado.

Este catálogo incluido en el Anexo 1 muestra un listado de 141 especies cuya presencia es más o menos probable en un amplio entorno. De esta lista quedarán fuera, sin duda, algunas especies que podrían observarse en el área de estudio, pero en todo caso de forma accidental o muy esporádica, dada la gran capacidad de desplazamiento que muchas especies, especialmente las aves, presentan.

De todas las especies listadas las de mayor valor faunístico por su estado de conservación serían las siguientes:

Grupo	Nombre científico	Nombre común	LESPE/CEEA	Libro Rojo	DIR_EU
Peces continentales	<i>Pseudochondrostoma duriense</i>	Boga del Duero		VU	II
Peces continentales	<i>Achondrostoma arcasii</i>	Bermejuela	L	VU	II
Reptiles	<i>Mauremys leprosa</i>	Galápago leproso	L	VU	II, IV
Aves	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común		VU	II
Aves	<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo primilla	L	VU	I

Grupo	Nombre científico	Nombre común	LESPE/CEEA	Libro Rojo	DIR_EU
Aves	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	L	VU	I
Aves	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	PE	EN	I
Aves	<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	VU	VU	I
Mamíferos	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo		VU	
Mamíferos	<i>Arvicola sapidus</i>	Rata de agua		VU	

(LESPE/CEEA) LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL y CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS (R.D. 139/2011, de 4 de febrero): En Peligro de Extinción (PE), Vulnerable (VU), (L) resto de especies silvestres en régimen de protección especial no incluidas en el Catálogo.

LIBRO ROJO: situación según las categorías de UICN, 2001. CR: En Peligro Crítico; EN: En Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; NT: Casi Amenazada; LC: Preocupación Menor; DD: Datos Insuficientes; NE: No Evaluada

(DIR. EU) DIRECTIVA AVES: Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. Actualizada por la Directiva 2009/147/CE.

- I: especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat. Se corresponde con el Anexo IV de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- II: Especies que podrán ser objeto de caza en el marco de la legislación nacional establecida para cada estado miembro
- III: Especies de aves que podrán ser objeto de venta en todo el territorio de la Unión o que podrán ser objeto de venta en los estados miembros previo informe favorable de la Comisión.

(DIR_EU) DIRECTIVA HÁBITATS: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- II: especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar Zonas Especiales de Conservación. Se corresponde con el Anexo II de la LEY 42/2007.
- IV: especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta. Se corresponde con el Anexo V de la LEY 42/2007.
- V: especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión. Se corresponde con el Anexo VI de la LEY 42/2007
- (*) Taxón de interés comunitario prioritario.

De estas especies más sensibles, la mayoría se encuentran vinculadas al medio acuático o las riberas del río Duero y el resto como el milano real, el cernícalo primilla, la terrera y el aguilucho cenizo serían más propios de zonas de cultivos extensivos. En cualquier caso, dentro del sector no se dan las condiciones, por molestias y ausencia de refugio para la reproducción de estas especies.

6.4.2.2. Biotopos del sector

Puede establecerse como único biotopo en el ámbito de planificación el de descampado o erial en zona periurbana.

A continuación, se analiza la posible presencia de especies en el Sector según los distintos grupos de fauna.

Invertebrados

Señalar la presencia de especies habituales en zonas periurbanas, con especies de lepidópteros como la Cardera (*Vanessa cardui*), Amarilla (*Colias crocea*), Manto bicolor (*Lycaena phlaeas*), Pavo real (*Inachis io*) o la Blanquita de la col (*Artogeia rapae*).

Otros insectos habituales de este tipo de medios son la mariquita (*Coccinella septempunctata*), Abejorro común (*Bombus terrestris*), Abejorro carpintero europeo (*Xylocopa violacea*), Saltamontes (*Oedi-poda caerulea*), etc.

Anfibios y reptiles

Dado que no existen láminas o cursos de agua superficiales el hábitat existente constituye un medio alejado del óptimo para los anfibios, por lo que en principio no cabe esperar la presencia significativa de especies de este grupo. La presencia de la balsa situada al oeste del Sector sí puede constituir un hábitat interesante para este grupo de vertebrados en un entorno cercano.

En cuanto a los reptiles, sólo cabe esperar la presencia poco frecuente de la culebra viperina (*Natrix maura*).

Mamíferos

En este tipo de medios son más abundantes y frecuentes los mamíferos de tamaño pequeño a mediano, como el topillo campesino (*Microtus arvalis*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), el ratón moruno (*Mus spretus*), la musaraña común (*Crocidura russula*) y el erizo común (*Erinaceus europaeus*), así como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

La cercana presencia humana propicia el asentamiento de especies antropófilas, como el ratón casero (*Mus musculus*) y la rata gris (*Rattus norvegicus*).

En cuanto especies de mayor tamaño, podría señalarse la posible presencia esporádica del zorro (*Vulpes vulpes*) y la comadreja (*Mustela nivalis*).

Aves

La comunidad de aves es la que adquiere mayor importancia dentro de este tipo de hábitat. En el caso de los terrenos de estudio, el biotopo dominante es, como ya se ha visto, el propio de un descampado periurbano. No obstante, la presencia cercana al norte de los terrenos de un biotopo asociado al medio acuático como son las riberas del río Duero y de terrenos de cultivo al sur y oeste de la parcela, posibilita la presencia esporádica en los terrenos del Sector de otras especies no exclusivamente antropófilas. Y los cultivos del sur pueden servir para aumentar ligeramente la diversidad de aves.

De este modo, son frecuentes los aláudidos como la cogujada común (*Galerida cristata*) y los paseriformes como el gorrión común (*Passer domesticus*), el gorrión molinero (*Passer montanus*), el carbonero común (*Parus major*), colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*), jilguero (*Carduelis carduelis*), el pardillo común (*Carduelis cannabina*), el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*), la lavandera blanca (*Motacilla alba*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*) y la golondrina común (*Hirundo rustica*).

Son también habituales en la zona especies como la paloma torcaz (*Columba palumbus*), la paloma bravía (*Columba livia*), el mirlo común (*Turdus merula*), la urraca (*Pica pica*), la grajilla (*Corvus monedula*) y el vencejo común (*Apus apus*).

Finalmente pueden aparecer de forma esporádica especies no propiamente asociadas a descampados urbanos, como el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*), el verdicillo (*Serinus serinus*), el ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*), el chochín (*Troglodytes troglodytes*), el alcaudón común (*Lanius senator*) y otros como el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el mochuelo común (*Athene noctua*), la abubilla (*Upupa epops*) y la lechuza común (*Tyto alba*).

6.4.2.3. Fauna cinegética

En el término municipal de Zamora existen 17 cotos privados de caza que se muestran de forma detallada más adelante, en el epígrafe de "Terrenos cinegéticos y figuras de aprovechamiento piscícola". En la zona del Sector, dada la cercanía a viviendas, naves industriales, carreteras y caminos, el ejercicio de la actividad cinegética se encuentra ya actualmente muy limitado. Entre las especies citadas en el entorno del ámbito de planificación (Anexo nº 1 al presente documento), hay algunas de ellas que son cinegéticas y que es posible que tengan presencia en algún momento en los terrenos. Las principales especies cinegéticas potencialmente presentes en la zona de estudio serían: Paloma torcaz (*Columba palumbus*), Perdiz roja (*Alectoris rufa*), Codorniz (*Coturnix coturnix*), Conejo (*Oryctolagus cuniculus*), Urraca (*Pica pica*), Corneja negra (*Corvus corone*) y Zorro (*Vulpes vulpes*).

6.4.3. Áreas naturales protegidas

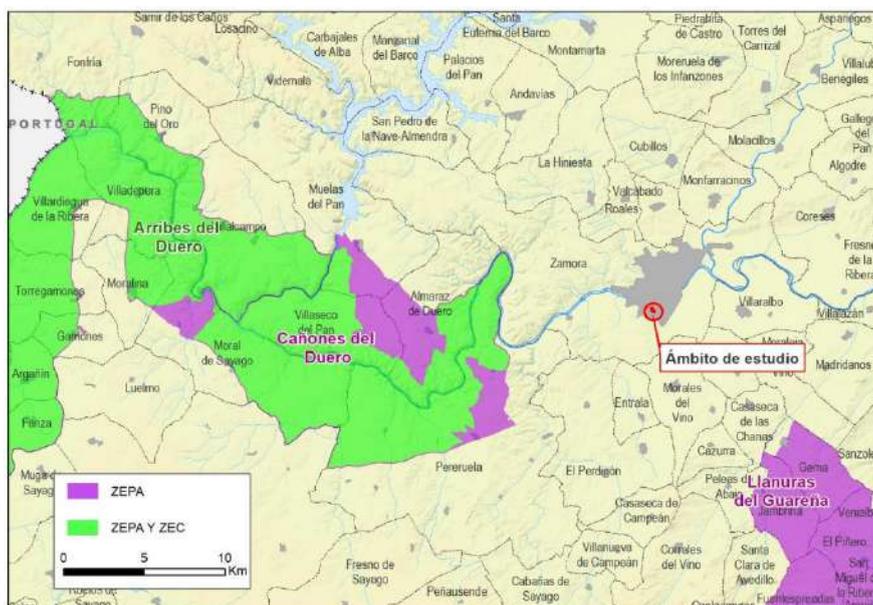
Dado que el término municipal de Zamora y, en concreto, la zona de estudio podría encontrarse afectados por alguno de los regímenes de protección de espacios naturales y especies silvestres de flora y fauna establecidos a nivel europeo, nacional o autonómico, se ha revisado la posible afección en relación a las siguientes figuras de protección:

6.4.3.1. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 creada por la Directiva 92/43/CEE, está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y que están declaradas en virtud de la aplicación de la Directiva Aves (Directiva 79/409/CEE), y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), declaradas a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros.

ZEPA. Zona de Especial protección para las Aves (Dir. 79/409/CEE)

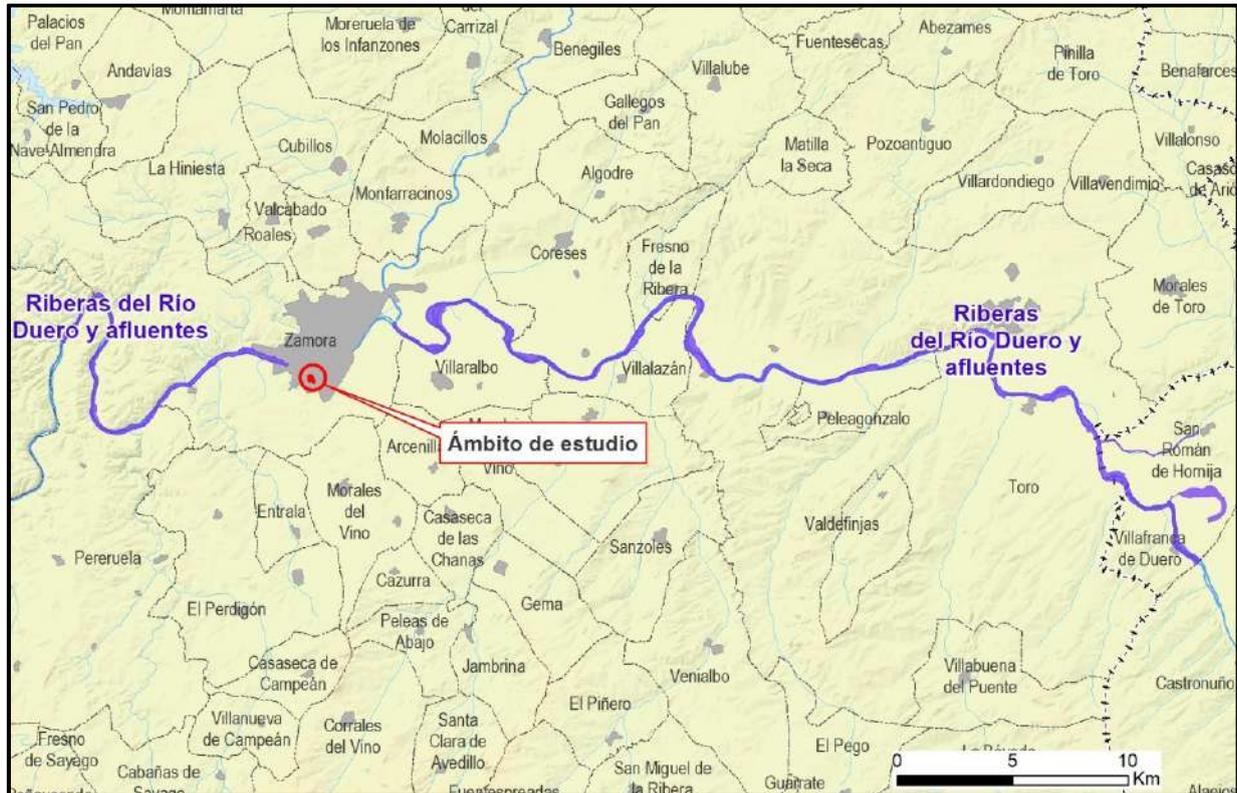
En el término municipal de Zamora no se encuentra ningún área clasificada como ZEPA, siendo la más cercana la denominada "Cañones del Duero" (código ES4190102), que se encuentra a unos 9 k, al oeste del ámbito de la planificación



Representación de la ZEPA "Cañones del Duero" respecto del término municipal de Zamora y del ámbito de planificación

ZEC. Zona de Especial Conservación (Dir. 92/43/CEE)

Tan sólo una ZEC afecta transversalmente a la zona sur del término municipal de Zamora. Esta ZEC es la denominada "Riberas del Río Duero y afluentes" (código ES4170083), y se encuentra aproximadamente a 1 km al noroeste del ámbito de la Planificación.



Representación de la ZEC "Riberas del Río Duero y afluentes" respecto al municipio de Zamora y al ámbito de la planificación.

6.4.3.2. Zonas húmedas catalogadas

No existen Zonas húmedas catalogadas en el término municipal de Zamora, las más cercanas se encuentran a más de 21 km.

6.4.3.3. Planes de recuperación o conservación de especies protegidas

El Sector se encuentra fuera de ámbitos de aplicación de planes de recuperación o conservación de especies protegidas, el más cercano es el ámbito de aplicación del plan de recuperación de la cigüeña negra, que ocupa aproximadamente el cuarto suroccidental del término municipal de Zamora.

6.4.3.4. Especímenes Vegetales de Singular Relevancia y/o Árboles Singulares

El municipio de Zamora no alberga especímenes incluidos en el "Catálogo de especímenes vegetales de singular relevancia de Castilla y León.

6.4.3.5. Espacios Naturales Protegidos

El término municipal de Zamora no se encuentra dentro de ningún Espacio Natural Protegido, siendo el más cercano el Parque Natural "Aribes del Duero", situado a más de 20 km al oeste del ámbito de la planificación.



Representación del ámbito de planificación respecto al Parque Natural "Aribes del Duero" en la provincia de Zamora

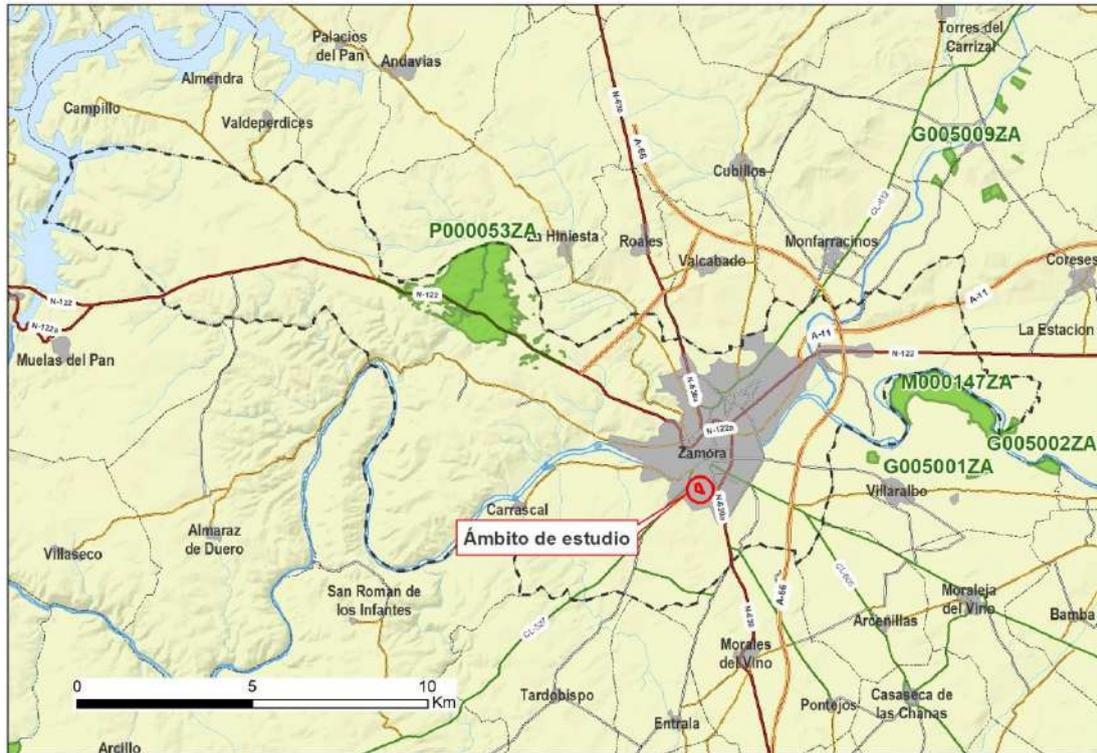
6.4.3.6. Zonas Naturales de Esparcimiento (ZNE)

En el municipio de Zamora no se localizan Zonas Naturales de Esparcimiento (ZNE), ni tampoco en los términos municipales limítrofes al mismo.

6.4.3.7. Montes de Utilidad Pública

No existen en el municipio de Zamora Montes pertenecientes al Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Zamora. El más cercano se encuentra en el vecino término municipal de Villaralbo, a unos 6 km al este de los terrenos correspondientes al Sector SUR 24.

Al norte del término de Zamora se localiza el monte ordenado con código P000053ZA.



Montes ordenados respecto del término municipal de Zamora y del ámbito de planificación.

6.4.3.8. Vías pecuarias

Las vías pecuarias, rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero, son bienes de dominio público de las comunidades autónomas y constituyen, no sólo un legado histórico de gran interés, sino también un instrumento de ordenación del entorno medioambiental que favorece el contacto del hombre con la naturaleza. En este sentido, las vías pecuarias se configuran como elementos multifuncionales donde se une el tradicional concepto de caminos por los que discurre el ganado en sus desplazamientos habituales, con otros más amplios e integradores, como servir de conexión de espacios de interés ambiental, constituir corredores ecológicos, fomentar la biodiversidad faunística y florística, fomentar las actividades de uso público y la educación medioambiental.

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de *Vías Pecuarias*, reconoce a las vías pecuarias como bienes de dominio público y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

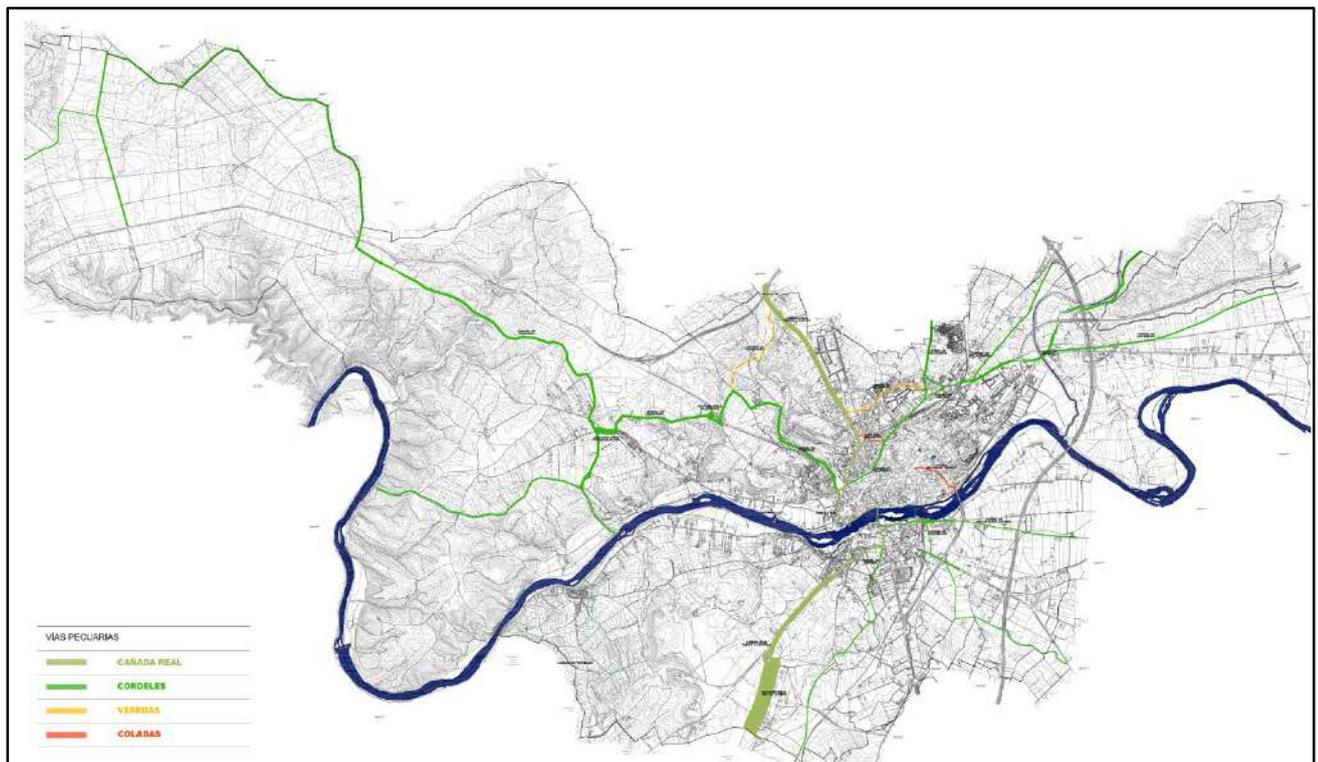
Su carácter estratégico y de oportunidad tanto por su carácter de dominio público como por su carácter de conexión de los principales núcleos urbanizados hace que en buena parte de los casos su antiguo trazado se vea sujeto a tensiones muy fuertes que llegan a su desaparición o su transformación por nuevas infraestructuras que impiden la variedad de usos.

En el término municipal de Zamora, las vías pecuarias conforman morfológicamente una red radial que parte de Zamora como punto central hacia los distintos puntos del territorio del área siguiendo las distintas direcciones de la rosa de los vientos.

Sin embargo, esta red de vías pecuarias no es muy profusa, no habiendo muchas cañadas, cordeles o veredas y siendo estas de muy corta longitud.

En todo el término de Zamora, siguiendo el PGOU de Zamora, se localizan las siguientes vías pecuarias:

- *Cordel de Sanabria*
- *Vereda de Valderrey*
- *Cañada Real Tramo a Roales y Roales (Vía de la Plata)*
- *Vereda de Valseboso*
- *Cordel de Valcabado*
- *Cordel de Rioseco*
- *Cordel de Villalpando*
- *Colada del Prado Tuerto*
- *Colada del Bolón*
- *Cordel de Arcenillas*
- *Descansadero de los Llanos.*
- *Cañada de Piornales*
- *Cordel de Ledesma*
- *3 vías sin denominación*



Vías pecuarias en el término municipal de Zamora (Fuente: PGOU)

Cañada Real de la Plata: Esta vía penetra transversalmente y desde la provincia de Salamanca al término municipal de Zamora. Atraviesa de forma rectilínea por la Tierra del Vino y llega a puertas de la ciudad de Zamora donde sigue su rumbo norteño hasta dejar el municipio zamorano hacia el de Moreruela de los Infanzones. Presenta una distinta denominación al norte o al sur de la capital zamorana. De esta manera, en la parte septentrional se identifica a esta vía pecuaria como la *Cañada Real* o *Cordel de Extremadura*. Mientras que, en la parte meridional, la encontraremos llamada como *Cañada Real Zamorana*. Cabe destacar el hecho de no ser una vía de longitud constante, y de ahí que no sea una cañada continua como tal, reduciéndose de categoría y tamaño a Colada y

Cordel Real para mucho de sus tramos – como por ejemplo en Corrales (llamándose Colada de Ganados a Extremadura) o en La Hiniesta (con la denominación de Cordel de Extremadura) -.

Cordel de Sanabria: parte de Zamora y se dirige hacia el embalse de Ricobayo en dirección a Sanabria.

El abandono de la actividad ganadera ha hecho que estos caminos pierdan su función originaria, queden infrutilizados y abandonados, sufriendo en muchos casos diversas agresiones, como ocupaciones ilegales, transformación en carreteras, uso como vertederos, etc.

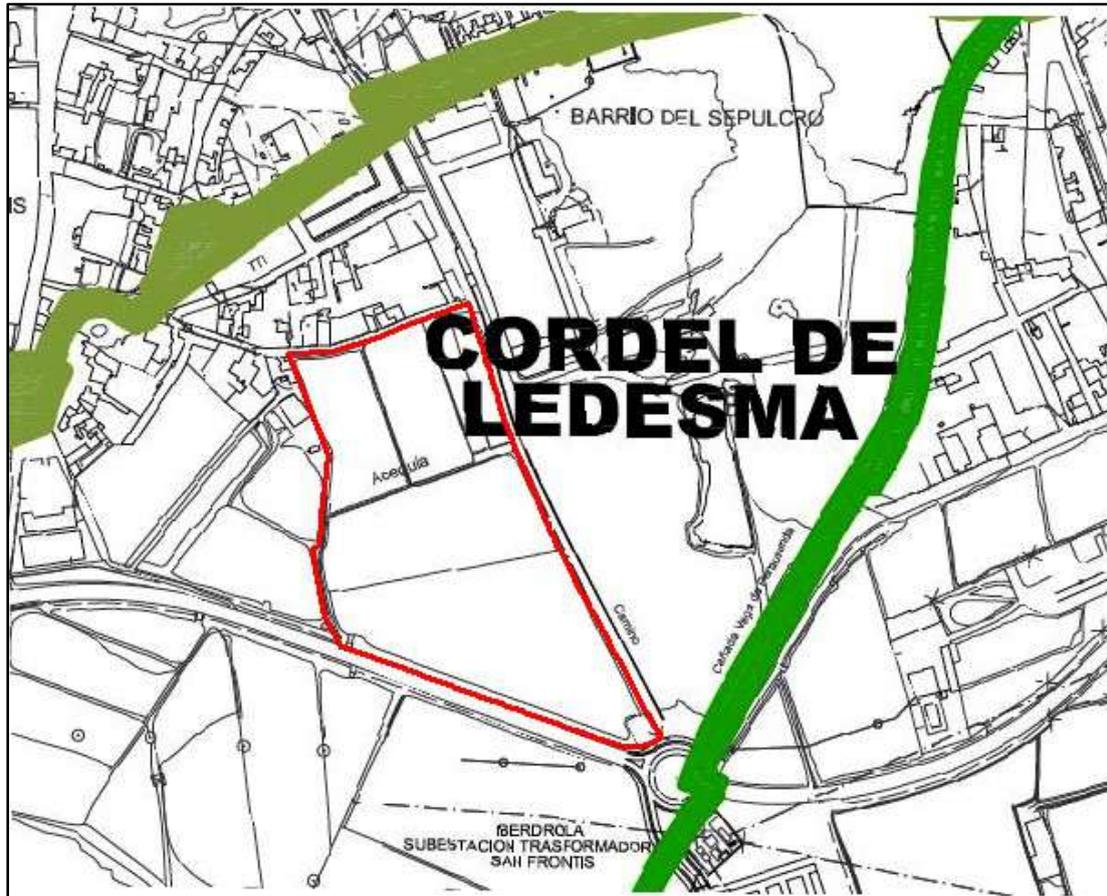
Sin embargo, hoy en día se lucha por recuperar y mantener las vías pecuarias, puesto que desempeñan otras funciones:

- *Paisajística:* las vías pecuarias han formado parte del paisaje tradicional y son un símbolo de los modos de vida ancestrales. La conservación del paisaje pasa por la conservación de estos caminos ganaderos.
- *Ecológica:* son una aportación muy importante a la biodiversidad, porque tienen especies de fauna y flora distintas de los cultivos y los montes que las rodean, y ayudan, como los ríos, a conectar ecológicamente, unas áreas con otras. Además, la trashumancia es una actividad que favorece la dispersión de las semillas de multitud de especies vegetales.
- *Cultural:* son vías con carga cultural y patrimonial muy fuerte, al hallarse en ellas elementos patrimoniales como puentes, descansaderos, mojones, cercados, abrevaderos, etc.
- *Recreativa:* son una muy buena guía para adentrarse en el paisaje y conocerlo de cerca.

El cordel de Ledesma, circula al sudeste del Sector, pero sin verse afectado por el SUR-24 "Camino Blanca".



Vías pecuarias del entorno del Sector SUR-24 "Camino Blanca"



Detalle de las vías pecuarias recogidas en el PGOU de Zamora respecto al sector SUR-24

6.4.3.9. Terrenos cinegéticos y figuras de aprovechamiento piscícola

En el término municipal de Zamora se localizan los siguientes terrenos cinegéticos

Matricula	Superficie	Municipio	Titular
ZA-10.002	494	Zamora	Dehesa de Valverde S.A.
ZA-10.035	500	Zamora	Sin Datos
ZA-10.069	439,20	Zamora	Andrés Correoneo Becerro
ZA-10.105	1.134,44	Zamora	Ibar Álvaro Ganado López
ZA-10.110	677,72	Zamora	Encarnación González Manzano
ZA-10.223	1.909,44	Zamora San Pedro de la Nave-Almendra	Club deportivo de caza Valdeperdices
ZA-10.227	683,532	Zamora	Club deportivo de caza San Pedro y San Juan
ZA-10.279	1.556	Zamora	Junta Vecinal de Villagodio
ZA-10.366	836,797	Zamora	Club deportivo Valderrey
ZA-10.378	2.499	Zamora	Club deportivo San Frontis
ZA-10.412	592	Zamora	Asociación Propietarios Los Pozuelos
ZA-10.553	715	Zamora	Sociedad de caza de carrascal

Matricula	Superficie	Municipio	Titular
ZA-10.566	374,14	Zamora	Iglesias de Sena, S.A.
ZA-10.658	277,29	Zamora	Daniel Domínguez Ramos
ZA-10.719	1.351,72	Zamora	Sociedad cazadores-gestores del territorio de Villagodio
ZA-10.793	573,72	Zamora	Club deportivo de caza Valdelaloba
ZA-10.828	1.467,53	Zamora	Asociación de cazadores Zamora Sur

Por otro lado, en los ríos que atraviesan el municipio de Zamora, Duero y Valderaduey, está permitida la pesca de cangrejo señal y rojo.

Ninguno de estos terrenos presenta coincidencia territorial con el ámbito de planificación.

6.5. MEDIO PERCEPTUAL

El medio que acoge y rodea al hombre, sus formas, su relieve y la vegetación que le cubre, constituyen la base para la actuación de algunos de los complejos procesos que tienen lugar en la mente humana, como es el de la observación del medio y su interpretación. Este proceso de interpretación es el que da lugar, entre otras cosas, al concepto de paisaje.

El paisaje forma parte de la vida del individuo desde su nacimiento y le acompaña a lo largo de su existencia, de forma que irá quedando inevitablemente ligado a numerosas experiencias vitales, para, de alguna manera acabar siendo puntos de referencia con valor emocional y de supervivencia.

De esta forma paisajes históricos o tradicionales muy conocidos o frecuentados, se convierten en referentes significativos para amplios sectores de la población. Este amplio arraigo suele ser la razón que provoca sentimientos de rechazo de la población afectada por determinadas actuaciones que de una u otra forma alteran estos puntos de referencia.

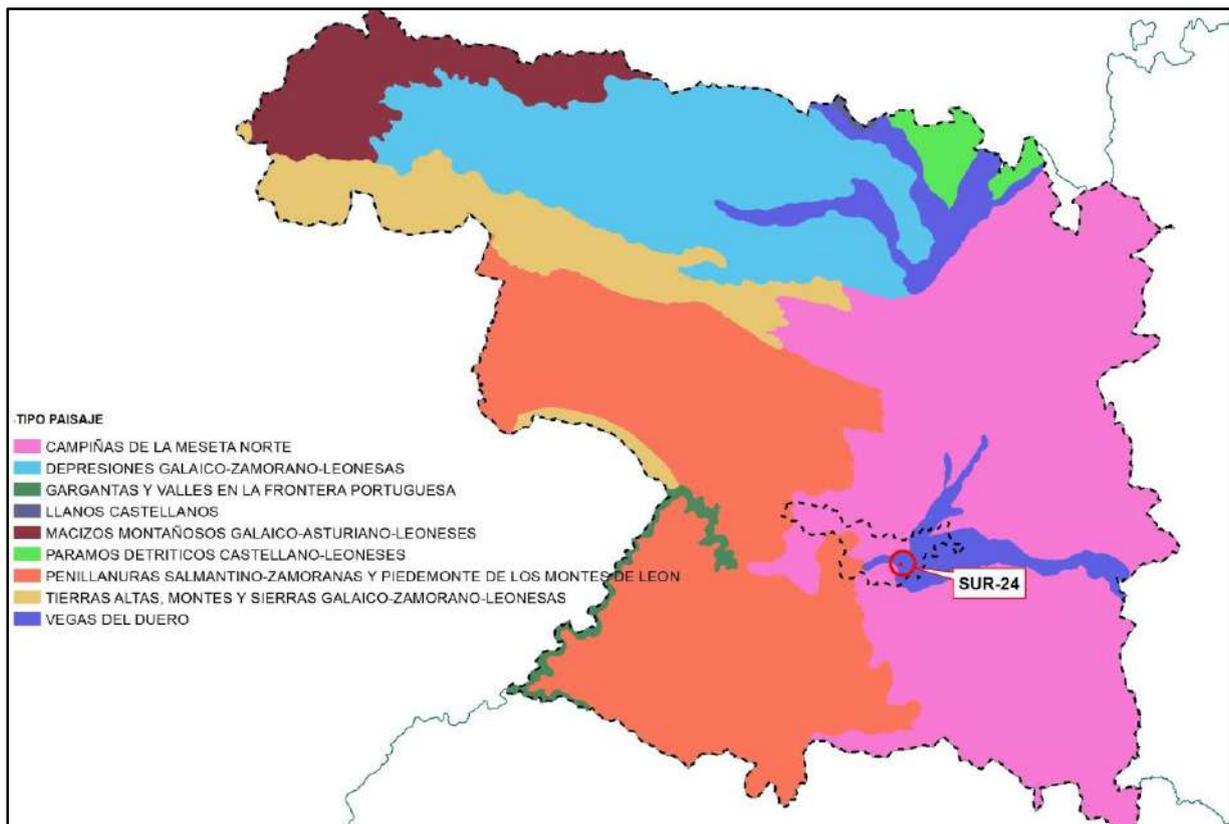
Desde el punto de vista de la gestión, el análisis del paisaje permite detectar, no sólo los elementos paisajísticos más destacables, sino también de aquellos lugares que son los más vistos, y que por tanto representan referentes ampliamente extendidos entre la población, constituyéndose de esta forma en elementos frágiles del paisaje.

Siempre que se gestione el paisaje se debe tener en cuenta que es el resultado de la continua interacción entre elementos geomorfológicos, climáticos y sobre todo bióticos, siendo por tanto un conjunto vivo que evoluciona siguiendo su propia dinámica. Por esta razón la gestión del paisaje no puede olvidar estas dinámicas naturales a la vez que debe plantear sus objetivos a medio plazo, contando siempre con la evolución del sistema natural y las posibles reacciones de éste a las acciones realizadas.

El territorio municipal de Zamora discurre a ambas orillas del río Duero y está formado básicamente por dos unidades de paisaje, situándose la ciudad en la transición entre ambas. Por un lado y hacia el Este de la ciudad, la vega del Duero transcurre entre regadíos fértiles propios de su cuenca sedimentaria, internándose en las Tierras del Pan y del Vino. Al Oeste el Duero penetra en espacios más condicionados por el relieve, en las estribaciones de la penillanura zamorana *entre el borde Sur de la Comarca "Tierra del Alba-Carbajales" y el borde Norte de la Comarca de Sayago*. Y en ambos casos el río y sus afluentes, de mayor o menor tamaño establecen las pautas del paisaje, configurando sus elementos más relevantes.

A pesar de tratarse de la capital de provincia, sigue conservando amplios espacios destinados a la agricultura y, en mucha menor medida, a los usos forestales, aunque con un progresivo avance de los espacios sin uso, eriales y montes bajos.

Siguiendo la tipología de los paisajes del Atlas de los paisajes de España, el municipio de Zamora se asienta sobre tres tipos: Penillanuras salmantino-zamoranas y piedemonte de los montes de León, Campiñas de la Meseta Norte y "Vegas del Duero", siendo sobre esta último donde se encuentra la zona de estudio. Y la unidad paisajística que ocupa es la denominada "Vega del Duero entre Zamora y Tordesillas".



Tipos del paisaje del Atlas de los Paisajes de España

Siguiendo el Atlas de los Paisajes de España, la Vega del Duero entre Tordesillas y Zamora se abre en el sector central de la depresión en el seno de dos grandes ámbitos morfoestructurales, la Tierra de Medina y el páramo de Monte de Torozos. La primera área es una superficie cuaternaria modelada por los afluentes de la margen izquierda del Duero sobre materiales detríticos terciarios; la segunda es un páramo modelado en su culminación por una superficie de erosión poligénica plioleocena construida sobre materiales carbonatados vallesienses; éste enlaza con la Tierra de Campos mediante la "cuesta", una compleja forma de evolución en la que se pueden identificar al menos dos niveles de glaciares.

El valle del Duero cuenta en este tramo con un desarrollado conjunto de terrazas. Las márgenes inmediatas al fondo del valle presentan un heterogéneo relieve debido a la asimetría e irregular distribución de las terrazas, generalmente más desarrolladas en la margen izquierda, pero menos extensas que en la derecha. Laderas abarrancadas, con escarpes en algunos casos, dan paso a tramos de menor pendiente en los que las terrazas bajas y medias adquieren cierta extensión.

Algunos elementos indicativos de las tendencias recientes que ha experimentado este paisaje son la extensión de los cultivos de maíz sobre otros tradicionales, la reducción de la superficie arbolada natural o seminatural, la disminución de las explotaciones ganaderas semiextensiva o el incremento de la alteración hidrológica e hidráulica del río Duero.

La intensificación agraria, favorecida por el elevado grado de regulación de la cuenca y por las numerosas intervenciones desarrolladas en las márgenes, ha limitado la extensión de la vegetación de ribera a terrenos poco aptos para el desarrollo de las labores agrícolas, bien por situarse en zonas inundables, bien por ocupar terrenos de elevada pendiente. La extracción de áridos en cauce y márgenes es todavía hoy una de las actividades causantes de la desaparición de espacios arbolados.

A continuación, se hace una revisión general, a nivel local de los aspectos paisajísticos del conjunto para posteriormente centrarse en los aspectos particulares del municipio de Zamora y, más concretamente, del ámbito del Sector SUR 24 "Camino Blanca".

6.5.1. Elementos visuales

Los elementos visuales del paisaje son sus componentes elementales, atributos visuales objetivos que no implican procesos interpretativos por parte del observador. Son las líneas, los colores y las texturas, las formas, etc. Las innumerables combinaciones de estos elementos son las que dan lugar a las composiciones o conjuntos visuales que cuentan ya con cualidades estéticas capaces de despertar sensaciones y sentimientos en quien las observa.

Las líneas y en particular las líneas rectas suelen constituir uno de los elementos visuales que más condicionan la apreciación del paisaje y su consecuente interpretación, ya que dan lugar a caminos visuales por los que la vista del observador se desplaza inadvertidamente de un lado a otro del escenario, haciendo más o menos visibles otros elementos que por sí solos tendrían otro peso.

Otro de los elementos visuales importantes en la apreciación del paisaje son las formas presentes en él. Estas formas dan cobijo a otros elementos visuales importantes como son color y texturas, los cuales constituyen alguno de los elementos más permanente y definitorios del paisaje local.

6.5.2. Componentes del paisaje

Por componente del paisaje se entiende los elementos físicos, geomorfológicos, bióticos o antrópicos que se intercalan e interactúan entre sí para dar forma al paisaje completo. Son fácilmente diferenciables y pueden desagruparse para su análisis pormenorizado, tanto visual como dinámico, ya que su disposición en el espacio depende directamente del continuo juego de fuerzas, naturales o antrópicas, que favorecen a unos elementos en detrimento de otros. Por esta razón se comentan a continuación, no sólo los aspectos visuales que identifican a cada uno de estos elementos, sino también sus principales características dinámicas.

Los principales componentes de los paisajes del entorno son los siguientes:

Tierra:

La superficie terrestre, la combinación de formas y su disposición en el espacio son los que conforma el aspecto de los paisajes y establecen afinidades en cuanto a paisajes locales, comarcales o regionales. La vista directa de la tierra queda generalmente oculta por la vegetación durante la mayor parte del año y solo durante primavera en

las zonas de cultivo, pero de cualquier manera las formas del relieve trascienden a esta ocultación marcando la personalidad de estos paisajes.

La parte situada al suroeste de la ciudad, donde se localiza el Sector SUR 24, está asentada sobre terrenos del paleógeno preluteciense, son terrenos de cultivo de baja calidad, pasto y matorral, desarrollados en suelos muy superficiales, en los que la roca aflora frecuentemente. Carece de valores naturales o paisajísticos reseñables, salvo los bordes del arroyo la Llogra, que se encuentre algo alejado de la zona de estudio, a unos 2 km al oeste.

Los terrenos del Sector se encuentran en una superficie prácticamente llana, de pastizal, con una altitud media de 641,7 m, sin apenas desnivel.



Vista panorámica del Sector SUR 24

Agua: Es un elemento visual muy importante debido a su capacidad de reflejar el entorno, a su movimiento y en muchas ocasiones al sonido que le acompaña.

El río Duero domina el término municipal de Zamora y representa el eje transversal que delimita al municipio en dos mitades. El río y sus afluentes, de mayor o menor tamaño, establecen las pautas del paisaje, configurando sus elementos más relevantes.

Vegetación: en el contexto de los elementos paisajísticos, la cubierta vegetal, debido a su variedad de formas, de colorido y principalmente de distribución y densidad, cumple una función importante como creadora de texturas.

Como ya se ha descrito, la vegetación en el Sector de estudio y sus alrededores es principalmente herbácea y ruderal, corresponde a la típica de un descampado urbano, con escasa vegetación arbustiva y arbórea, y con un estado de degradación considerable debido a la acción humana sobre los terrenos. El borde norte colindante se encuentra edificado y el resto de la parcela está rodeado por campos de cultivo de secano.

Al norte del Sector, a unos 500 metros, se encuentra las riberas del río Duero, espacio de alta calidad ambiental que contiene vegetación de ribera.

Contrasta fuertemente el valor paisajístico que ofrece la vegetación de Ribera del río Duero en este tramo urbano con lo que existe a su alrededor, edificaciones, y lo que puede aportar la vegetación del Sector SUR 24.



Vista aérea del río Duero (al norte de la imagen) y los terrenos agrícolas, con la situación del Sector SUR 24 (Fuente: Google Earth)

Estructuras o elementos artificiales: Aunque podrían considerarse como elementos artificiales todas las tierras cultivadas y de hecho su mantenimiento depende de una enorme inversión energética, visualmente no son elementos de artificialidad notoria al adaptarse a las formas que marca la superficie del terreno.

Los tendidos eléctricos, los edificios y los núcleos rurales, los caminos y carreteras son elementos construidos que contrastan en más o en menos con el medio natural y agrícola y que desde el punto de vista dinámico, representan vías de desplazamiento de masas y de energías antrópicas (electricidad, gas, combustibles fósiles...) que a la larga y de forma más o menos evidente influyen o condicionan la dinámica natural y la futura evolución del paisaje.

Tanto en el ámbito de planificación como en su entorno próximo se detectan diferentes elementos artificiales en el paisaje:

- **Edificaciones:** viviendas colindantes con el norte del Sector del casco urbano de Zamora, en concreto del barrio de San Frontis, y edificaciones de naves y oficinas (Complejo San Jerónimo) en parte del límite este.



Viviendas (imagen superior) y muro delimitante del Complejo San Jerónimo (imagen inferior) circundantes al Sector

- **Red viaria:** el sector está circundado por calles del casco urbano de Zamora (calle San Roque y camino San Jerónimo) así como por la carretera CL-527.



Vista de la carretera CL-527 circundante al oeste del Sector SUR 24 (Fuente: Google Earth)

- **Línea eléctrica de media tensión, cuyo tendido recorre el límite Este del Sector de Sur a Norte.**



Vista del tendido eléctrico en el límite oeste del Sector SUR 24

En consecuencia, el paisaje del ámbito de planificación se trata de un paisaje urbano altamente antropizado, llano, actualmente en desuso, alterado por la presencia de elementos artificiales resultado de los procesos urbanizadores cercanos y que no presenta singularidades especiales.

6.6. MEDIO SOCIOECONÓMICO Y ASPECTOS TERRITORIALES

6.6.1. La población

La comarca de Tierra del Pan cuenta con algo más de 76.000 habitantes, lo que supone un 38,66% del total de la población provincial, dato que la sitúa como una de las comarcas más pobladas de la provincia de Zamora. Su capital comarcal, la ciudad de Zamora, es además el municipio que aglutina la mayor parte de la población del territorio.

Está formado por 24 municipios diseminados en un territorio de 849,59 km², lo que supone un 8% del territorio de la provincia de Zamora.

Como consecuencia de los datos aportados de población y territorio, la comarca de Tierra del Pan manifiesta una densidad de 89,75 habitantes por km², muy superior a los 18,67 de media provincial.

6.6.1.1. Evolución demográfica

La población de Zamora capital (según datos INE a 1 de enero de 2020) es de 60.988 habitantes, 418 menos que el en el año 2019. La densidad de población en Zamora es de 408,55 habitantes por km².

La evolución demográfica de Zamora, con unos 17.000 habitantes con los que inicia el Siglo XX, se van paulatinamente incrementado hasta alcanzar los 66.293 habitantes en 2009. A partir de este año la población empieza a descender lentamente hasta llegar a los 60.988 habitantes en la actualidad.

A partir de las décadas de 1970-80, se posibilitan los procesos de periurbanización en torno a las grandes ciudades, la gente de zonas rurales se viene a vivir a las ciudades debido a factores como:

- Mejoran los niveles de motorización de la población.
- Los ayuntamientos tienen más capacidad de dotar a los municipios equipamientos e infraestructuras.
- Aparecen los denominados "costes de congestión de las grandes ciudades" que afectan al coste de la vivienda, densidad urbana y medioambiental.



Evolución demográfica reciente de Zamora. Fuente: INE

Puede señalarse:

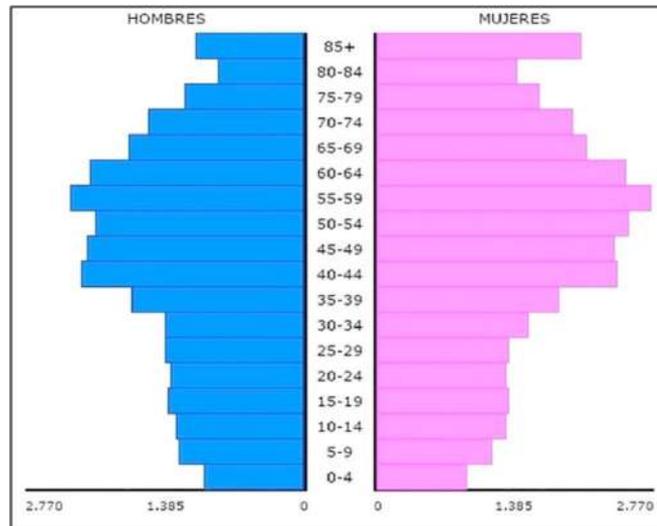
- Una primera etapa (hasta 2008), que coincide con el periodo más relevante del boom inmobiliario, donde los crecimientos de años anteriores se mantienen más o menos estables. Siendo en el año 2008 cuando se produce un aumento de población más intenso (534 nuevos residentes).
- En una segunda etapa (2008 -2013), se obtienen unos decrecimientos que se sitúan por cercanos al 0,5%, lo que supone la pérdida de una media de 340 personas anuales.
- En una tercera etapa (2013-2018) se obtienen también decrecimientos, algo más relevantes, ya que se sitúan de media en el 1% y que se corresponden con una media anual de pérdidas en el Padrón de Población de 632 personas, siendo el año de mayor decrecimiento de la población el 2017, con un descenso de 828 habitantes.
- Finalmente, en los dos últimos años desde 2018, se obtienen menores niveles de decrecimiento situados en torno al 0,68% anual.

6.6.1.2. Estructura de la población residente

La Pirámide de población de Zamora presenta la típica estructura de pirámide regresiva, típica de países desarrollados, con una población envejecida, en la que no se garantiza el relevo generacional y que en este caso permiten señalar:

- La presencia de un mayor número de mujeres 53,6%, frente a un 46,4% de hombres.
- La significativa concentración de personas en las cohortes de población de 40 a 65 años, entre los cuales concentran el 38,75% de su población. Siendo la población de entre 55-60 años la más numerosa.
- Contar con una base estable de población entre los 0 y 25 años, que suman hasta un 20% del total de la población. El número de nacimientos ha disminuido en los últimos 5 años.
- Presentar unos niveles de envejecimiento que se sitúan en el 25,74% algo superior a la media de la provincia de Zamora.

Como se puede observar la pirámide de población aparece bastante invertida, el 24,4% de la población tenía 65 o más años, y solamente, el 14,2% eran menores de 18 años, esto nos da un índice alto de envejecimiento de la población.



Población Total en el Municipio: 60.988
Población Hombres: 28.299
Población Mujeres: 32.689
Pirámide de población de Zamora. (Datos Instituto Nacional de Estadística, 2020).

Por todo ello se puede indicar que la estructura de población de Zamora presenta una estructura envejecida, como muchos de los municipios de la provincia, donde la natalidad ha descendido rápidamente y sin embargo las tasas de mortalidad llevan tiempo controladas, siendo la esperanza de vida cada vez mayor.

6.6.1.3. Movimiento natural de la población

El número de nacimientos en Zamora se ha mantenido a lo largo de los últimos años por debajo del número de fallecimientos. En el periodo entre 2008-2015 se produce un saldo vegetativo negativo; con una media de 658 defunciones anuales frente a 513 nacimientos, lo que da lugar a unos decrecimientos medios anuales de 145 personas como resultado de la diferencia entre nacimientos y defunciones durante ese periodo. En los cuatro últimos años entre 2016 y 2019 se observa una mayor caída del número de nacimientos, cuya media se sitúa en 391 nacimientos anuales, frente a las 722 defunciones anuales. Lo que da lugar a un saldo vegetativo anual negativo de 330 personas en el Padrón de Población.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN			
Año	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
2008	538	690	-152
2009	526	628	-102
2010	535	601	-66
2011	511	620	-109
2012	514	714	-200
2013	523	668	-145
2014	497	666	-169
2015	462	675	-213
2016	423	744	-321
2017	408	705	-297
2018	402	722	-320
2019	333	716	-383

En los últimos años la provincia de Zamora ha ido perdiendo población, concretamente el padrón de 2017 registra 10.866 personas menos que el del 2013 y al mismo tiempo crece el índice de envejecimiento (porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años). El índice de recambio de la población activa, como la relación entre la población próxima a jubilarse (60-64 años) y la población con edad próxima a incorporarse al mercado laboral (20-24), es también muy alto.

6.6.1.4. Movimientos migratorios

Respecto a los movimientos migratorios del municipio de Zamora, la presencia de población extranjera a lo largo de estos últimos años puede considerarse reducida, en la medida que si comparamos el 6,1% que según el Padrón Municipal de población alcanza la población extranjera a fecha de 2019 en relación con un 9,9% que se obtienen para el conjunto de España o bien del 5,0% que se obtiene en el conjunto de Castilla y León, se trata de un porcentaje relativamente bajo.

Si se atiende al origen de la población extranjera, los datos del Padrón nos indican que a fecha de hoy; un 46% de estos residentes está conformado por la población proveniente de América. El segundo grupo más numeroso, con un 31%, está conformado por la población proveniente de países de la Unión Europea, a los que las directrices comunitarias equiparan a los propios españoles. Seguida por la población originaria de África, que supone un 7%.

6.6.2. Sectores productivos

La situación geográfica de Zamora le ha permitido a lo largo de su historia desarrollar diferentes actividades económicas, vinculadas principalmente con la agricultura y la ganadería.

Hoy en día, la actividad económica principal de Zamora se centra en el sector servicios, seguido por el sector de la construcción y la industria. Según datos del Ministerio de Trabajo, la población ocupada por sectores económicos en 2020 era:

- Sector Primario: 0,69 %
- Industria: 4,33 %
- Construcción: 4,60 %
- Servicios: 90,38 %

El territorio municipal de Zamora, a pesar de tratarse de la capital de provincia, sigue conservando amplios espacios destinados a la agricultura y, en mucha menor medida, a los usos forestales, aunque con un progresivo avance de los espacios sin uso, eriales y montes bajos.

De acuerdo con la clasificación de usos del suelo grafados en el SIGA (Sistema de Información Geográfico Agrario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), hay un claro predominio de los terrenos de cultivo (más del 57% dedicados a cultivos de secano y en menor medida de regadío) en el conjunto del término municipal de Zamora, siendo los tipos de uso del suelo presentes los siguientes:

	Superficie (ha)	Porcentaje
Herbáceos	8.537,02	57,20%
Leñosos	14,72	0,10%
Pastos	1421,73	9,53%
Forestal	3.314,24	22,21%
No Agrícolas	1.636,73	10,97%
Total	14.924,44	100,00%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2000-2010

El sector agrario en la provincia de Zamora se encuentra por encima de lo que se representa a nivel nacional y a nivel de la comunidad autónoma en Castilla y León.

La cabaña ganadera tiene un claro predominio de la cabaña ovina, con 9.118 cabezas, lo que representa más de un 57%, siguiéndole la cabaña caprina con 2.863 cabezas.

CENSO EXPLOTACIONES AGRARIAS EN EL T.M. DE ZAMORA (Año 2019)		
Cabaña	Tipo	Nº cabezas
Bovino	Hembras reproductoras mayores de 24 meses	950
	Animales en cebaderos	973
Porcino	Hembras reproductoras	211
	Animales en cebo	1.840
Ovino	Hembras reproductoras mayores de 12 meses	9.045
	Animales lechales o en cebaderos	73
Caprino	Hembras reproductoras mayores de 12 meses	2.863

Fuente: Junta de Castilla y León

6.6.2.1. Sector secundario

El sector industrial presenta en la provincia de Zamora unas tasas de ocupación inferiores a las medias regionales y nacionales. El tejido industrial zamorano es pobre, predominando la pequeña y en menor medida, la mediana empresa. Se concentra principalmente en la capital de la provincia y en algunos términos municipales.

En el contexto autonómico, la provincia de Zamora destaca sobre todo por el menor desarrollo de la industria y de la construcción, cuya participación en el PIB ni siquiera alcanza la media nacional.

Según los datos del año 2020, el 4,3 % de la población ocupada se encuadra dentro del sector industrial, mientras que el 4,6 % lo hace dentro del de la construcción.

En el siguiente cuadro se indican el número de trabajadores para cada uno de los ámbitos del sector secundario a nivel municipal, provincial y autonómico:

ÁMBITOS DE COMPARACIÓN						
	Término Municipal de Zamora		Afiliados Provincia de Zamora		Afiliados Castilla y León	
	Afiliados	%	Afiliados	%	Afiliados	%
Industrias	972	48,51%	5.480	70,23%	127.170	77,35%

ÁMBITOS DE COMPARACIÓN						
	Término Municipal de Zamora		Afiliados Provincia de Zamora		Afiliados Castilla y León	
	Afiliados	%	Afiliados	%	Afiliados	%
Construcción	1.032	51,49%	2.323	29,77%	37.237	22,65%
TOTAL	2.004		7.803		164.407	

Datos diciembre 2020. Fuente: Sistema de Información Estadística de Castilla y León

De ellos se concluye que el subsector de la construcción tiene en el municipio un peso ligeramente superior al de Industria, y en el ámbito provincial y autonómico es superior el sector de la construcción.

6.6.2.2. Sector terciario

El sector terciario en la provincia de Zamora se encuentra en una posición intermedia, por encima del regional pero inferior al español, pues está muy volcado hacia el comercio y la hostelería, presentando déficit en otros grupos de actividad. La existencia de una economía de servicios muy vinculada al turismo impulsó también el sector de la construcción - segundas residencias- sumándose así a la potenciación general del mismo anterior a la crisis en toda España.

En la actualidad, de la dependencia casi total del sector primario se ha pasado a una diversificación de las actividades, enfocadas sobre todo hacia el sector servicios y, especialmente, en el comercio y la hostelería. Este fenómeno ha tenido especial pujanza en Zamora, donde el sector terciario ocupa a más del 70 % de la población activa.

6.6.2.3. Datos sobre empleo

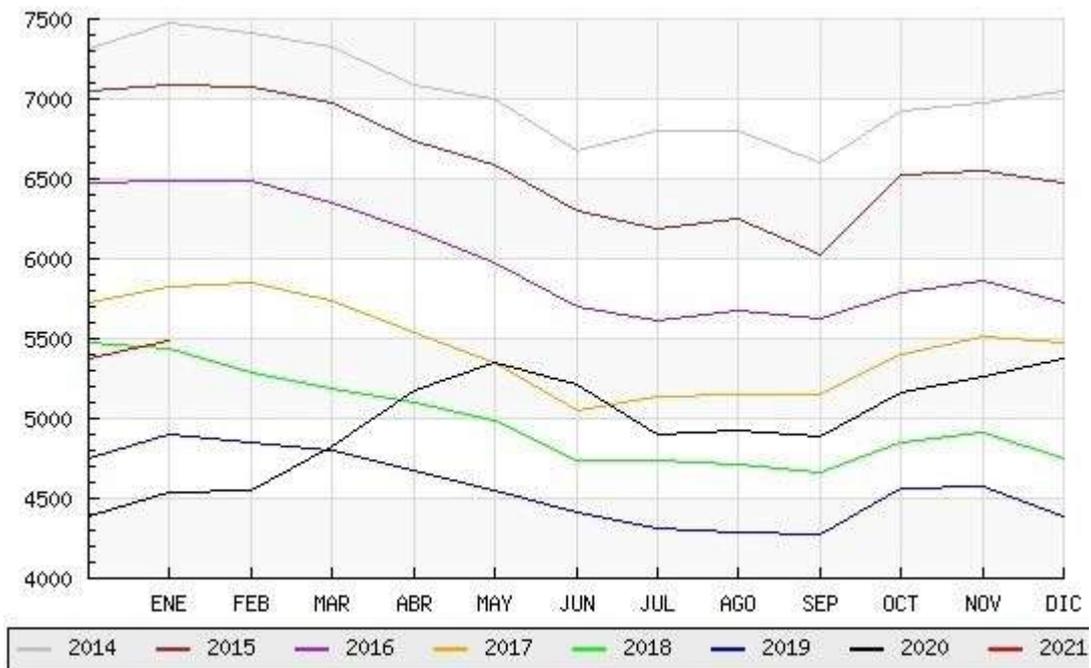
De acuerdo con los últimos datos (enero 2021), el desempleo en el municipio de Zamora asciende a 5.487 parados, con predominancia del paro femenino (3.110 mujeres paradas) frente al masculino (2.377 hombres parados), de la franja mayores de 44 años (2.755 parados) y del sector Servicios (3.755 parados).

DESEMPLEO EN ZAMORA (nº desempleados enero 2021)	
Total	5.487
HOMBRES	2.377
MUJERES	3.110
MENORES DE 25 AÑOS:	504
HOMBRES	253
MUJERES	251
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	2.228
HOMBRES	950
MUJERES	1.278
MAYORES DE 45 AÑOS	2.755
HOMBRES	1.174
MUJERES	1.581

SECTOR:	
AGRICULTURA	321
INDUSTRIA	418
CONSTRUCCIÓN	405
SERVICIOS	3.755
SIN EMPLEO ANTERIOR	588

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

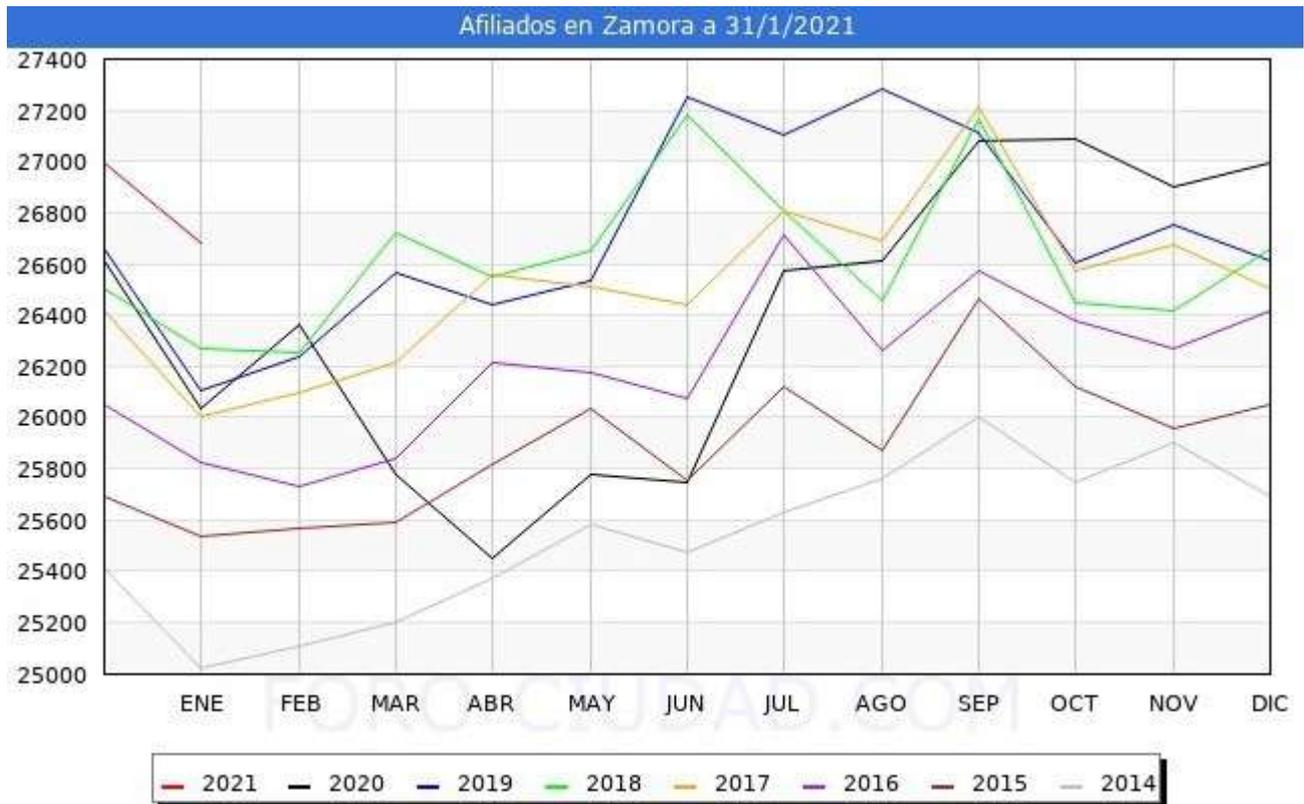
La siguiente gráfica recoge la evolución del desempleo en el municipio desde el año 2014. Puede apreciarse que el año 2019 arroja los mejores resultados y 2014 los peores dentro del periodo estudiado.



Fuente: Foro-ciudad.com. Evolución del desempleo en Zamora (en el periodo 2014-2021)

En cuanto a los datos de población activa, en agosto de 2019 se alcanzó el máximo de afiliados a la Seguridad Social en el periodo 2014-2021 (con 27.300 personas afiliadas), si bien este último año fue, en general, el mejor en cuanto a empleo de todo el periodo.

Enero 2021	Total Afiliados
Total	26.683
REGIMEN:	
GENERAL	21.477
AUTONOMOS	4.577
AGRARIO	155
HOGAR	474



6.6.3. Infraestructuras

6.6.3.1. Infraestructura viaria

El término municipal de Zamora es atravesado por numerosos tramos de carreteras que circunvalan la ciudad y otras que la cruzan. A continuación, se enumeran dichas carreteras con las siguientes características:

Red de Carreteras Estatales:

- Autovía del Duero A-11: autovía en construcción que unirá Soria con Portugal
- Autovía Ruta de la Plata A-66: autovía que une Gijón con Sevilla
- Carretera N-122, de la red de interés general del Estado.
- Carretera N-630, de la red de interés general del Estado.
- Carretera ZA-12, de la red de interés general del Estado.
- Carretera ZA-20, de la red de interés general del Estado.

Red de Carreteras Autonómicas y Provinciales:

- Carretera CL-527, de la red regional básica.
- Carretera CL-605, de la red regional básica.
- Carretera CL-612, de la red regional básica.
- Carretera ZA-305, de la red regional complementaria (I.P.)

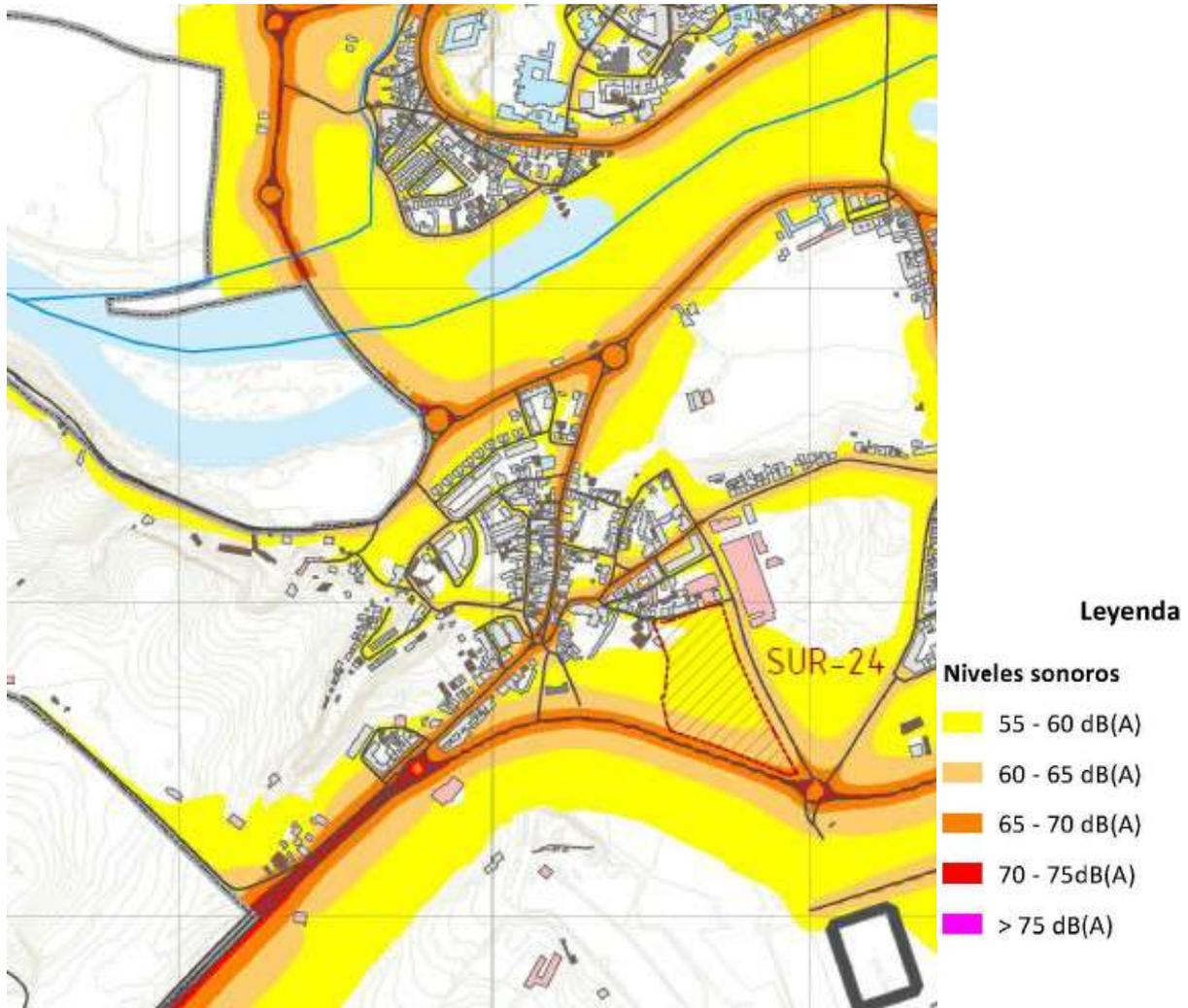
- Carretera ZA-325, de la red regional complementaria (I.P.)
- Carretera ZA-330, de la red regional complementaria (I.P.)
- Carretera ZA-610, de la red regional complementaria (Locales)
- Carretera ZA-624, de la red regional complementaria (Locales)
- Carretera ZA-P-1102, de la red de la Diputación
- Carretera ZA-P-1405, de la red de la Diputación
- Carretera ZA-P-2223, de la red de la Diputación
- Carretera ZA-P-2310, de la red de la Diputación
- Carretera ZA-P-2327, de la red de la Diputación

La **carretera de titularidad autonómica CL-527**, siendo este tramo integrante de la "Red Básica", constituye uno de los accesos al sur de la ciudad de Zamora, y limita con el sur del Sector, pero no será utilizada para la conexión con el mismo.

El acceso al Sector se hará desde la calle San Roque, colindante con el norte del sector, y que conecta con el Camino de San Jerónimo. Este camino pone en conexión el vial de borde del río Duero, Avenida del Nazareno de San Frontis, con la CL-527, rematando en ella en una rotonda. En las determinaciones vinculantes de ordenación fijadas por la R-PGOU-Za está la prohibición de conectar directamente el viario interior del sector con la CL-527: "alineación en el camino de San Jerónimo al menos a 9 m del eje y en la carretera de Bermillo (enlace sur) como mínimo a 15 m del eje actual. En cualquier caso, no se admitirá acceso directo desde el vial sur". Esta carretera genera una afección de línea límite de edificación que se sitúa en 25 metros desde la arista exterior de la explanación y que aparece cartografiada en la correspondiente ficha del sector

Además, de acuerdo con el Art. 26 de la Ley 10/2008 de 9 diciembre de *Carreteras de Castilla y León*, la línea límite de edificación debe situarse a 18 m medidos desde el borde exterior de la calzada. Además, la distancia mínima entre accesos del tipo B se fija en 150 metros (Art. 48.2 Decreto 45/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León).

Por otro lado, esta carretera genera una zona de afección acústica, de acuerdo con los Mapas Estratégicos de Ruido de Zamora, que afecta al ámbito de planificación:



Zona de afección acústica en el entorno del ámbito de planificación, establecida por los Mapas estratégicos de Ruido de Zamora 2012
 (Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León)

Por otra parte, el municipio de Zamora cuenta, además, con una nutrida red de caminos y vías pecuarias (ya reseñadas anteriormente). El único camino que circunda en los alrededores del Sector es el camino de San Jerónimo, delimitando el este de la parcela. Se deberá contar con un vial en paralelo al Camino de San Jerónimo de sentido de circulación sur, que se complementará con la propuesta a ejecutar en el sector colindante SUR20, con lo que finalmente se transformará el actual camino en un eje estructurante en la trama viaria urbana.



Camino de San Jerónimo

6.6.3.2. Red de abastecimiento de agua

El agua para el abastecimiento de la ciudad de Zamora, tal y como se indica en el Planeamiento de Ordenación Urbana de Zamora (PGOU Zamora), proviene en su práctica totalidad del Rio Duero, a su paso por la ciudad. No obstante, algunas industrias obtienen el agua a través de pozos privados.

El inicio del ciclo tiene lugar en el medio natural, que es en este caso el río Duero. El agua se toma del río mediante una captación emplazada en el mismo. En ella, el agua es captada de forma directa, filtrada y conducida a la Estación Elevadora. Esta se encuentra a orillas del río Duero, en el parque de Las Pallas. Desde allí, el agua es bombeada bajo tierra, hasta la ETAP, Estación de Tratamiento de Agua Potable, ubicada en el Alto de los Curas.

La ETAP tiene la misión de potabilizar el agua hasta conseguir la calidad requerida para que sea apta para consumo humano. En las instalaciones de la planta potabilizadora el tratamiento que experimenta el agua consiste en una sedimentación inicial, para que decanten las partículas sólidas, una coagulación decantación fisicoquímica y una fuerte desinfección mediante aplicación de gas ozono.

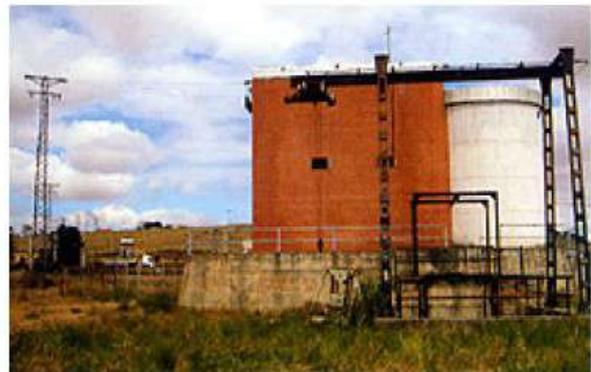
Finalmente, el agua pasa por unos filtros de arena y filtros de carbono, donde queda totalmente clarificada y que forman parte de la etapa final del tratamiento. Después, los grupos de bombeo impulsan el agua hasta los depósitos municipales, donde se almacena y regula la totalidad del agua potabilizada. Estos depósitos están emplazados en la

carretera de la Hiniesta, en una zona elevada del terreno con mayor cota topográfica que el resto de la ciudad para que la distribución posterior del agua se pueda llevar a cabo por gravedad.

Desde los depósitos de almacenamiento parte la red de distribución del agua, que discurre a lo largo de los viales de la ciudad hasta llegar a todos los usuarios. El agua, una vez utilizada es devuelta a la red de saneamiento en forma de agua residual que discurre de nuevo por los viales de la ciudad hasta alcanzar las instalaciones de la EDAR.

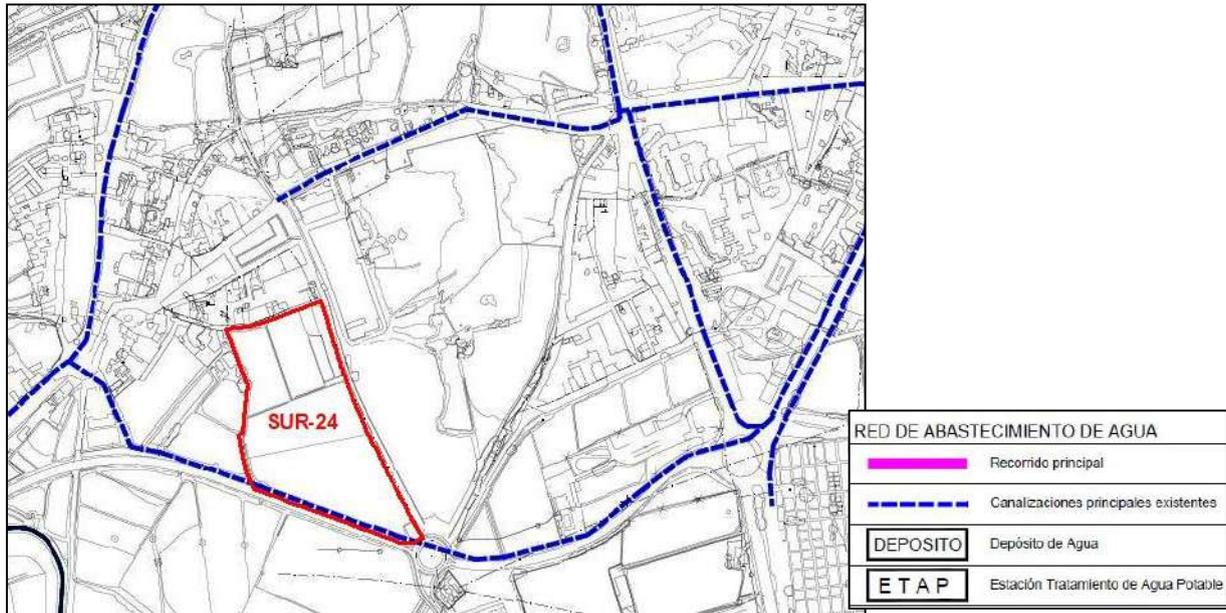
La EDAR está ubicada en la carretera de Almaraz. En este lugar se realiza el tratamiento de todas las aguas sucias y de sus fangos residuales, etapa necesaria para devolver al medio natural un agua con características tales que pueda ser recibida de nuevo por el medio de donde partió. El tratamiento de estas aguas contaminadas sigue las siguientes fases: tamizado, desengrasado, desarenado, decantación primaria, tratamiento secundario de depuración biológica y, finalmente, tratamiento de los fangos sólidos generados, que pasan a un reactor biológico. Después, estos fangos se deshidratan hasta reducirse a materia seca que más tarde será usada como un excelente abono agrícola. Toda la materia orgánica de este proceso genera gas metano que es también almacenado en un gran depósito esférico.

El agua que sale de la EDAR ya ha alcanzado los parámetros de calidad mínimos de cara a su posterior vertido y mediante un pequeño colector terrestre es transportada hasta su medio natural de origen, el río Duero, cerrando así una cadena de etapas de utilización y tratamiento del agua natural conocida como "ciclo del agua".



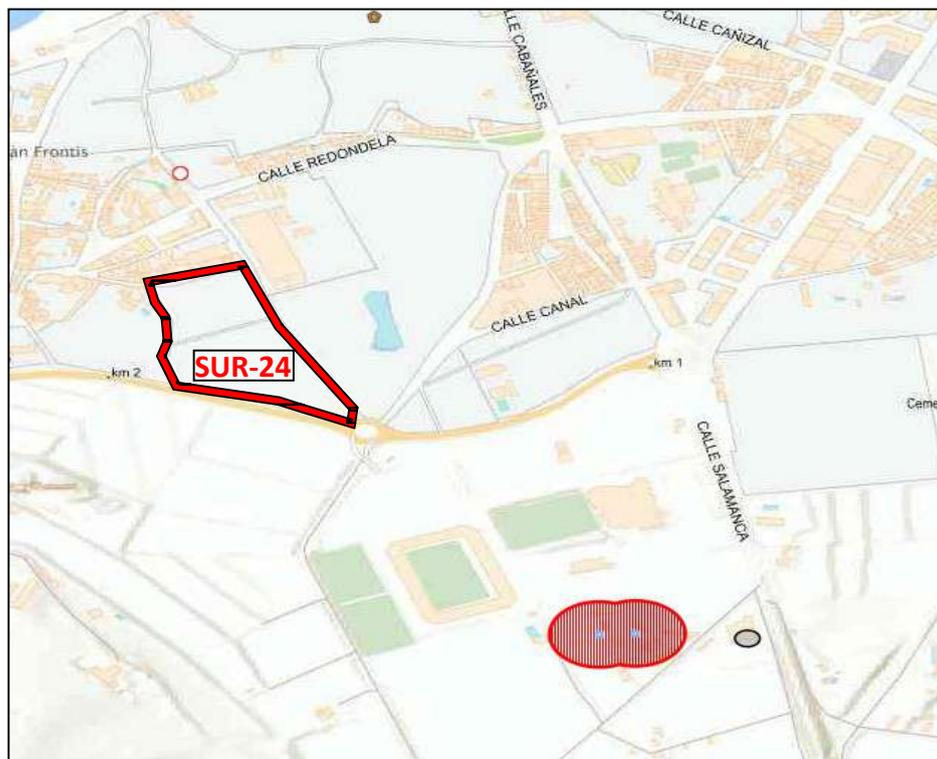
Ciclo del agua y Estación de Tratamiento de Agua Potable de Zamora

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, correspondiente a la infraestructura de la Red de Abastecimiento del PGOU de Zamora, existe una canalización principal limítrofe con el sur del Sector "Camino Blanca", no obstante, la red de abastecimiento municipal llega hasta el borde norte del sector a través de los ramales que discurren por la calle de San Roque, debiendo proponerse como solución técnica inicial más idónea, la conexión a los mismos prolongando la red mallada existente.



Canalizaciones existentes respecto al sector SUR-24. Fuente: PGOU Zamora

En lo que respecta al ámbito de planificación, según los datos de la Confederación Hidrográfica del Duero, no existen captaciones dentro del ámbito de planificación ni en sus proximidades, la más cercana a unos 500 metros al sur de la parcela.



Captaciones subterráneas respecto al Sector SUR-24 "Camino Blanca". Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero (Visor Mirame)

6.6.3.3. Red de saneamiento

Siguiendo el contenido de la Memoria Informativa del PGOU de Zamora, la totalidad de la ciudad cuenta con infraestructura básica de saneamiento, estimando una longitud de la red de 12.000 metros. La mayor parte de la red de saneamiento es de tipo unitaria, es decir, que la misma red transporta de forma conjunta el agua residual doméstica y el agua pluvial que recogen los sumideros dispuestos en el viario. No obstante, existen algunos colectores en la red que recogen únicamente las aguas pluviales, las cuales vierten directamente al río Duero, aunque esto no es lo habitual y la mayor parte

El trazado de la red sigue un esquema ramificado en forma de espina de pez, que discurre de forma subterránea bajo los viales urbanos. Todos los tramos de la red de alcantarillado siguen un trazado similar de forma que el ramal de cada vial urbano vierte a un ramal principal de la red y este a su vez discurre por gravedad hasta uno de los dos colectores generales que discurren a lo largo de ambos márgenes del río Duero, hasta su llegada a las instalaciones de la EDAR, junto a la carretera de Almaraz. El colector que discurre paralelo al río por su margen derecha es bastante mayor que el que discurre por la margen izquierda ya que este último vierte al primero gracias a una obra de paso que cruza el río y además el colector de la margen derecha recoge la mayoría de las aguas residuales generadas en la ciudad. Ambos colectores generales vierten a un emisario de reciente construcción que discurre hasta hacer su entrada en la Estación depuradora.

La ciudad de Zamora cuenta con una Estación Depuradora de Aguas Residuales – EDAR- ubicada en la carretera de Almaraz, muy cercana al río Duero, donde vierte las aguas tratadas. Las instalaciones de la EDAR están calculadas y diseñadas para tratar un caudal máximo de aguas contaminadas de 29.000 m³/día, cifra por encima del valor diario tratado actualmente que se sitúa en torno a los 21.000 m³/día.

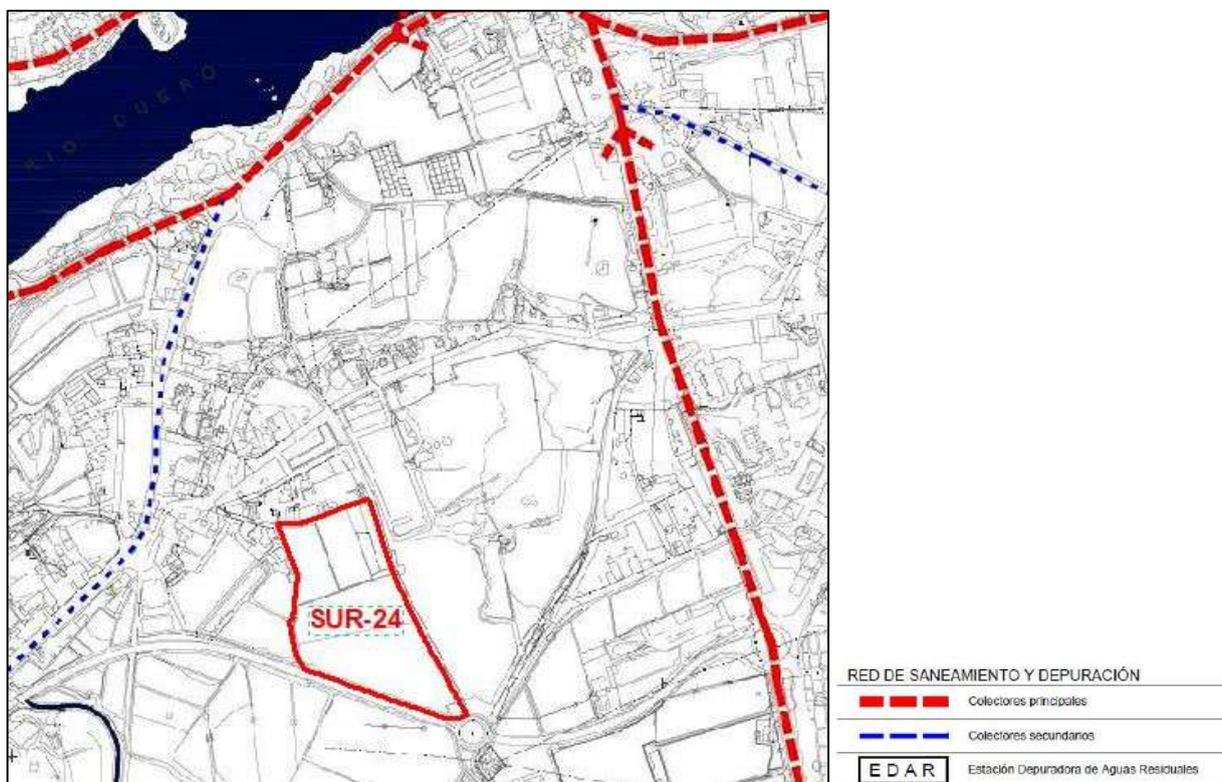


EDAR de Zamora

Las líneas de tratamiento llevadas a cabo son dos; la línea de agua, donde se depura la misma hasta alcanzar los cánones legales de calidad previa a su vertido al medio y la línea de fangos, subproductos generados por los

procesos fisicoquímicos y biológicos existentes en la línea de agua. Cuando el agua residual llega a las instalaciones de la EDAR pasa por un tanque de tormentas si se ha dado la situación de lluvias intensas, de manera que parte del caudal de agua puede aliviar hasta el río. Después sufre un proceso de tamizado, donde se eliminan las partículas sólidas mayores de un tamaño determinado y pasa por un proceso de desengrasado y desarenado previo a la etapa de decantación primaria. Tras decantar, se somete al agua a un tratamiento de depuración biológico y, al final, tras otra decantación, el agua está básicamente tratada. Por otra parte, los fangos generados en los decantadores pasan a un reactor biológico, donde se deshidratan hasta reducirse a materia seca que más tarde será usada como excelente abono para la agricultura, el compost.

Para el sector SUR-24, al igual que para la infraestructura de abastecimiento de agua, el sector debe conectar con los colectores que discurren por el viario norte del sector, calle San Roque.



Red de saneamiento y depuración respecto al sector SUR-24. Fuente: PGOU Zamora

6.6.3.4. Redes de energía y alumbrado público

Redes de energía

En cuanto a la red eléctrica, Iberdrola es la empresa eléctrica propietaria y distribuidora que opera en la totalidad del término municipal de Zamora, siendo también la gestora de las infraestructuras de la red de distribución existentes.

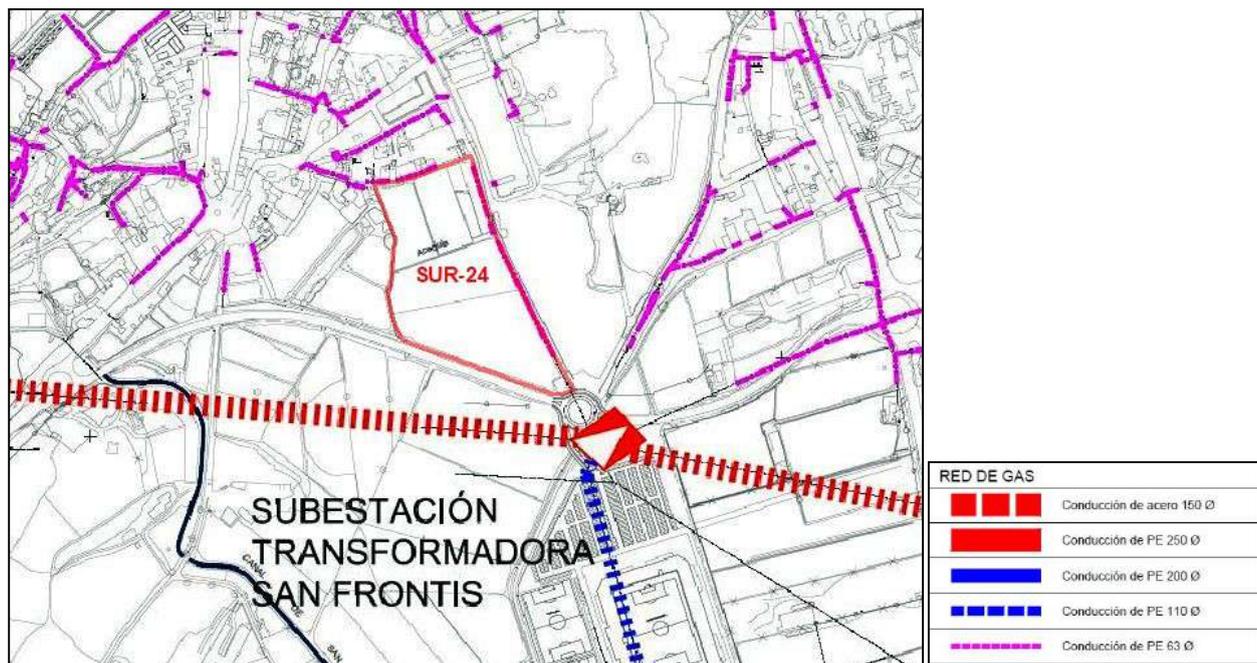
La energía eléctrica que llega a la ciudad lo hace de forma aérea a través de las líneas de alta tensión que partiendo de las subestaciones instaladas junto a las centrales hidráulicas de los "Saltos del Duero" –límite Zamora-Salamanca-Portugal- llegan a distintos puntos de las provincias de Valladolid y Palencia.

Las líneas aéreas de alta tensión que llegan a la ciudad lo hacen por la zona norte de la misma para posteriormente extenderse a la práctica totalidad del perímetro urbano, alcanzando también los polígonos industriales. Las subestaciones transformadoras ubicadas en distintos puntos de la ciudad transforman la tensión eléctrica que llega de forma aérea de alta a media tensión para poderla distribuir posteriormente a modo soterrado por los viales urbanos, de manera que todos los usuarios tengan disposición de energía eléctrica.

Por tanto, la ciudad cuenta con una amplia red de distribución eléctrica que se distribuye por la ciudad de forma soterrada en baja y media tensión cuyo origen energético está en la producción de energía hidroeléctrica de las distintas centrales emplazadas en los aprovechamientos existentes ubicados en los "Saltos del Duero".

En lo que respecta al ámbito de planificación, existe una línea eléctrica de media tensión que circula al Este de la parcela, junto al camino San Jerónimo, con 5 apoyos situados a lo largo del camino, partiendo de la subestación transformadora San Frontis, a 50 metros del sector SUR24, hasta la esquina nordeste, donde la línea es soterrada.

También en las proximidades del Sector discurre una línea de Alta tensión, que junto con la de media anteriormente descrita, que garantizan, previa acometida y transformación, el suministro de energía eléctrica a la totalidad del mismo, siendo preciso prever los necesarios centros de transformación, estando previsto el enterramiento de las líneas de Alta y Media tensión.



Red eléctrica del municipio de Zamora. Fuente: PGOU Zamora

Alumbrado público

La red de alumbrado público es una infraestructura básica municipal. El cien por cien de los viales cuentan con un alumbrado público viario y residencial de calidad destinado al disfrute y la comodidad de conductores y viandantes.

La red eléctrica de alumbrado discurre, a modo general, de forma canalizada bajo los viales de la ciudad, situándose los conductores a profundidades de 40-50 cm. bajo el nivel de las aceras. La red consiste en una serie de conducciones eléctricas, que parten desde un centro de mando de alumbrado, al que le llega la energía eléctrica desde el centro transformador más cercano. Desde cada centro de mando parten las canalizaciones eléctricas

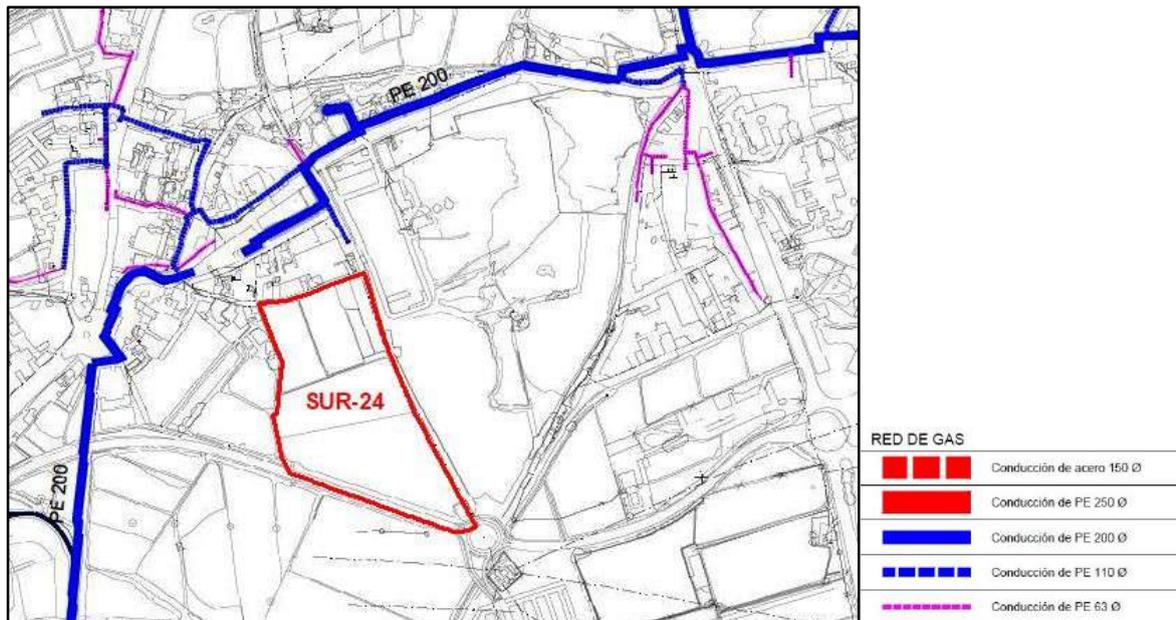
que discurren por las aceras llegando hasta los báculos de cada luminaria, de manera que queda completa la red de alumbrado público.

A lo largo de la ciudad existen dispuestas diversos tipos de luminarias en función de las características de la zona de implantación – viario rodado, viario peatonal, espacio libre público, etc.- y de criterios estéticos y funcionales, logrando así un abanico de posibilidades que van desde los modelos más tradicionales a los más vanguardistas.

6.6.3.5. Gasoducto

Por la ciudad de Zamora pasa el gasoducto general que cubre la línea Gijón-León-Zamora-Almendralejo (Badajoz) propiedad de la empresa ENAGAS, la cual también gestiona sus infraestructuras.

Respecto al ámbito de planificación, al oeste y el norte de la misma circula una conducción de gas de 200 mm, que se va bifurcando en otras más estrechas para abastecer a la ciudad. De esta forma en el límite norte del Sector, existe una tubería de distribución de gas, de la que partirán las planificadas en el Sector.



Red de gas en el entorno del Sector SUR-24. Fuente PGOU Zamora

6.6.4. Recursos culturales. patrimonio etnológico y arqueológico

La Ley 16/1985, de 25 de junio, sobre Patrimonio Histórico Español, establece en su artículo 1 que “los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos, tanto si se encuentran en superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental, forman parte del Patrimonio Histórico Español, así como los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes”. Esta disposición se encuentra transpuesta al ámbito autonómico castellano y leonés mediante el Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León.

Redunda en esta protección la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, según la cual “integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico,

arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional." (art. 2).

Por elementos culturales del paisaje se entienden aquellos elementos, generalmente construidos que cuentan con un reconocido valor histórico, artístico o tradicional.

6.6.4.1. Elementos arquitectónicos

El término municipal de Zamora alberga números edificios y elementos arquitectónicos declarados como Bienes de Interés Cultural (BIC) dentro del Inventario de Patrimonio Industrial en Castilla y León, concentrándose en la ciudad de Zamora.

Por otra parte, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Zamora en su Catálogo arquitectónico, suma a los anteriores más elementos que merecen ser protegidos, conservados o recuperados por sus valores naturales, culturales, históricos y arqueológicos.

En la actualidad, el municipio de Zamora cuenta con 84 elementos protegidos, dentro de los cuales 33 están declarados BIC.

Debido a la dispersión de los mismos por la ciudad de Zamora y que el objeto del presente estudio se centra en un pequeño sector dentro de la misma, al margen izquierdo del río Duero, se citarán los más relevantes y cercanos al emplazamiento de estudio:

- Iglesia del Espíritu Santo: declarado BIC el 11 de mayo de 1983

Construida en el siglo XII se caracteriza por ser iglesia de una sola nave de planta rectangular separada por un arco doblado de medio punto de la capilla mayor de planta también rectangular. Se conserva en ella una estatua yacente de Francisco Ribera, abad de esta iglesia durante el siglo XIV, en la que se destaca el tratamiento del ropaje con telas litúrgicas. El muro es de sillería con acroteras en el testero y en nave central. Los modillones del tejeroz y el rosetón que ilumina la iglesia son las principales afinidades reconocidas entre este templo y el de Santiago del Burgo. Se remata el muro con canecillo. La espadaña se levanta sobre el hastial y tiene dos vanos campaneros semicirculares.

Estado de conservación: bueno

- Iglesia del Santo Sepulcro: declarado BIC el 12 de junio de 1975

Como otras iglesias zamoranas, su fundación está vinculada a la creación de un arrabal, el del Santo Sepulcro, a fines del siglo XII, aunque quizá sobre un templo anterior. Presenta una sola nave con la capilla mayor rectangular cubierta por una bóveda de cañón apuntado. El resto de la cubierta presenta una armadura sencilla que conserva parte del estribado con tirantes y canes de recorte de la original del siglo XV. El arco del presbiterio está ligeramente apuntado y se repite a los pies de la nave dividiendo de ésta el baptisterio que se encuentra bajo la torre. En el alzado septentrional han aparecido restos de pinturas murales de época medieval con cierto interés. El exterior es igualmente sobrio destacando las numerosas marcas de cantero, los canecillos triangulares (similares a los de la Catedral), el vano semicircular que ilumina la capilla mayor, y la torre. Ésta, posiblemente de fábrica original como la

espadaña, está dividida en dos cuerpos en el que aparecen vanos semicirculares y un remate que presenta la cruz de brazos dobles característica de la Orden del Templo.

Estado de conservación: normal

- Calzada de la Plata: Incoación del expediente BIC 20 de noviembre de 2001 con categoría de Conjunto Histórico.

Datada desde la época vetona y posterior civilización romana hasta la Edad Moderna.

Situada en el Oeste peninsular, la Calzada de la Plata es una vía de comunicación de primer orden, que discurría de Sur a Norte, uniendo las importantes ciudades de Emérita Augusta (Mérida) y Astúrica Augusta (Astorga). De hecho, el nombre latino de la calzada es *Iter ab Emerita Asturicam*. La Ruta de la Plata fue sin duda heredera de una vía de migración protohistórica sur-norte, sobre un trazado, más o menos parecido al que se conoce actualmente, en busca de las reservas gallegas de estaño. Por lógica utilizando los mismos vados, pasos de montaña y llanuras, los primeros habitantes de España, recorrieron esta parte de la península, justamente por lo que hoy se conoce como "Ruta de la Plata".

Con la llegada de la civilización romana la Vía de la Plata se convierte en uno de los caminos de mayor importancia en el extenso trazado viario romano siendo utilizada como medio de comunicación cómodo y rápido por las tropas romanas en su avance hacia la dominación del Oeste peninsular, así como vía de canalización del comercio y la cultura. En este sentido, la calzada romana se configura como el gran itinerario Norte-Sur a través del cual se estableció el más antiguo y próspero comercio de metales entre el norte y sur de España.

A comienzos de la época imperial, la calzada ya tiene su definitivo trazado que en gran parte se conserva hasta el siglo XVIII. Tenía una anchura de cinco metros, con tres capas de afirmado sobre las que iban grandes lajas de piedra que constituían el firme, un poco arqueado para dar salida a las aguas. La distancia en millas, se señalaba con el "milario", piedra cilíndrica de granito, con el nombre del emperador que había realizado la última reparación del camino, sus títulos y cargos, y las millas que distaba del punto de partida.

Cada veinte o treinta kilómetros, había una especie de posada "mansio" lugar de pernoctación o descanso para viajeros o animales, y cada cinco o diez kilómetros, simples cambios de tiro llamados "mutationes". Algunas de estas mansiones estaban extramuros de las ciudades y son hoy núcleos importantes de población, por ejemplo, Salmantica-Salamanca, Oceloduri-Zamora, Brigaecium-Benavente.

Con la llegada de las invasiones germánicas, la calzada pierde su razón de existir y se inicia un periodo de decadencia, que termina siglos más tarde con la invasión árabe, en que se produce su revitalización, siendo utilizada como vía de penetración hacia el norte.

Durante el siglo XII, parte de este antiguo trazado se incorpora como Camino de Peregrinación a Santiago de Compostela. En periodo bajo-medieval se utiliza como cañada ganadera, convirtiéndose en una de las vías pecuarias más importantes de España. Las "Cañadas Reales de la Mesta" se superponen y coinciden en buena parte de su trazado con la Vía de la Plata.

Al comienzo de la Edad Moderna, su importancia comienza a decrecer progresivamente, quedando relegada a una significación casi exclusivamente ganadera.

Respecto del paso de este itinerario de origen romano que unía las ciudades de Emérita Augusta (Mérida) y Astúrica Augusta (Astorga) por tierras del término municipal de Zamora, debe comentarse que no existe tradición oral ni se conocen restos arqueológicos en la zona, contándose únicamente con numerosas referencias bibliográficas para determinar su trazado exacto, las cuales siguen mayoritariamente el itinerario propuesto por M. Gómez Moreno (1927), quien la hace coincidir con la antigua Cañada de Peñausende o Calzada de Peñausende.

Sin embargo, siempre se describe un recorrido hipotético, sin contrastarse sobre el terreno. Por tanto, la única información existente al respecto del trazado de la Calzada de la Plata a su paso por estas tierras es la delimitación proporcionada en la declaración como Bien de Interés Cultural de esta antigua ruta, elaborada en el año 1993 por el arquitecto Juan José Enríquez. Esta documentación permitió actualizar y detallar su desarrollo.

La Ruta o Calzada de la Plata se configura como un espacio cultural propio, detentador de una singularidad cultural, y de un valioso patrimonio, histórico y cultural que impone la necesidad de su delimitación y protección, y su transmisión a las generaciones futuras.

No hay restos de estructuras documentados hasta la fecha en el término de Zamora.

- Restos monasterio de San Jerónimo: catalogada como Protección Estructural A(PEA) en el PGOU de Zamora

Según el anónimo escritor del manuscrito sobre la fundación del convento, la primera piedra de este Monasterio fue colocada por el Conde de Alba de Liste, el día de San Pedro del año 1.535. La relevancia que tuvo el Monasterio de San Jerónimo de Zamora, queda de manifiesto a través del dibujo de Anton

Van den Wyngaerde de 1.570 donde se traza un amplio complejo de cinco claustros alrededor de los cuales se disponen las diferentes dependencias necesarias a una comunidad. En su construcción intervinieron maestros canteros importantes en su época: Juan de Álava, Pedro de Ibarra, Miguel de Ibarbia, Juan de la Puente, Juan de Arribas y García de la Vega.

El convento desapareció tras la desamortización, perviviendo algunos restos arquitectónicos como adornos de jardines de Zamora.

Actualmente es una parcela libre de edificación, cerrada, con un muro de piedra y con acceso desde la parcela colindante destinada a albergar naves industriales.

En el emplazamiento original se conservan algunos restos de muros con puertas y ventanas, así como restos de elementos constructivos que aparecen dispersos por toda la superficie de la parcela (estanque, pozo de nieve).

- Portada y capilla del cementerio municipal San Atilano: catalogada como Protección Estructural A (PEA) en el PGOU de Zamora

Datada en los siglos XVIII-XIX, esta ermita se eleva en el lugar donde estaba el Hospital de San Vicente de Cornú y junto a él la Hospedería donde cuenta la tradición tuvo lugar el milagro del "anillo de San Atilano" a finales del siglo X. La antigua hospedería se transformó en una ermita en su honor que fue varias veces reformada, como sucedió en el siglo XVIII cuando se utilizaron con ese fin materiales

precedentes de la iglesia de san Simón; desde 1835 se ubicó a su lado, y bajo su advocación, el cementerio de la ciudad." (F. Ferrero Ferrero).

"La portada de la entrada del cementerio municipal fue edificada en 1714 como se ve en la inscripción de pizarra, junto con los escudos de la ciudad, representándose al santo en la hornacina central" (J. Juan Fernández).

- Restos de la Ermita de la Cruz: catalogada como Protección Estructural C (PEC) en el PGOU Zamora

En esta parcela, del final de la calle Femoselle, se conservan restos de una cimentación y de unos muros SW y SE de la denominada Ermita de la Cruz. Igualmente se conserva una era empedrada que podría ser alguna a las que se aluden en los inventarios de la ermita de principios del siglo XVIII.

La Ermita de la Santa Cruz o del Santo Cristo, aparece en las Vistas de 1818 entre la Iglesia de San Frontis y el Camino de San Jerónimo, a unos 100 metros del puente romano, siendo de reducidas dimensiones y planta rectangular, seguramente similar a la Ermita de Valderrey.

A principios del s. XVIII se encontraba en perfecto estado, no así a principios del s. XIX, después de la invasión francesa; es entonces cuando, a pesar de los esfuerzos realizados por darle un nuevo auge, comienza su período de decadencia, agravada por el desplome de la techumbre de su espaciosa nave. Hoy solo quedan algunos restos de piedras labradas dentro de una erial propiedad de un vecino del arrabal.

- Puente de piedra: catalogado como Protección Estructural A (PEA) en el PGOU Zamora

Puente que une el centro de la ciudad, con los barrios situados en la margen opuesta del río Duero, entre la Avda. de Vigo y la Plaza de Belén. Su construcción fue posiblemente finalizada en el siglo XIII, sin embargo, existen datos del pontem novum, nombre con el que se conocía al puente de Piedra dado que sirvió desde sus inicios para sustituir al antiguo puente romano junto a las Aceñas de Olivares, en documentos del siglo XII.

Por su situación en la Ruta de la Plata, durante siglos fue un importante lugar de paso del río Duero para personas, mercancías y rebaños trashumantes.

Se construyó, según los criterios constructivos de la época, con arcos apuntados, de los que se conservan dieciséis, y elementos para contrarrestar el empuje del agua en las crecidas, tales como tajamares, óculos de alivio y arquillos. Originalmente, en los extremos del puente se situaban sendos torreones, con puerta con puerta, en sus extremos sirviendo de baluarte de entrada a la ciudad, estando bajo el mando de un alcaide. La función de estas torres era triple, servían como elemento de vigilancia, permitían el control de mercancías y garantizaban el cobro tributario del portazgo.

Durante siglos fue el único paso del río en la ciudad. Estado de conservación: normal

El sector SUR-24 colinda en su límite este con los restos del muro del monasterio de San Jerónimo y está incluido dentro del entorno protegido del BIC "Calzada de la Plata".

6.6.4.2. Patrimonio arqueológico

Respeto a los yacimientos arqueológicos, el PGOU de Zamora recoge los resultados de un estudio arqueológico realizado en el año en el término municipal de Zamora en su Catálogo arqueológico.

Los elementos incluidos en este catálogo son:

- Yacimientos arqueológicos incluidos en el Inventario de Patrimonio Arqueológico de la provincia de Zamora: son 24, de los cuales 3 cercanos al núcleo de Carrascal y el resto a Zamora. Ninguno de ellos cercano al emplazamiento del Sector SUR-24
- Bienes de Interés Cultural: dentro de los trabajos de gabinete que suponen la recopilación de la información arqueológico-patrimonial existente sobre el territorio objeto de estudio se consultaron 31 de los Bienes de Interés Cultural catalogados en el municipio, incluidos los tres descritos en el anterior apartado (iglesia del Espíritu Santo, iglesia del Santo Sepulcro y la Calzada de la Plata).

A su vez, estos tres BIC junto con otros tres (Convento de San Francisco, Iglesia de San Frontis y la iglesia de Santiago El Viejo) cuentan con características arqueológicas, por lo que se realizaron actuaciones de ese tipo.

En el apartado de elementos arquitectónicos se han descrito los BIC de la iglesia del Espíritu Santo, la del Santo Sepulcro y la Calzada de la Plata. En este epígrafe se añaden las nuevas aportaciones del Catálogo arqueológico a la Calzada Vía de la plata, ya que el resto son coincidentes y se encuentran más alejadas del SUR-24.

- Calzada de la Plata: para el trabajo de documentación arqueológica se consultaron diversas obras referentes al paso de la Calzada o Vía de la Plata. La información relacionada con la misma es muy abundante, recogiéndose las primeras referencias a la misma en la obra de J. A. Ceán Bermúdez, *Antigüedades Romanas en España* (1832). Clásico también es el estudio de C. Fernández, *Antigüedades romanas en la provincia de Zamora* (1874).

Este antiguo vial no será objeto de estudios específicos hasta el último cuarto del siglo XX, destacando los estudios de J. M. Roldán, "Los acusativos con ab en el Itinerario de Antonino" (1966) e *Iter ab Emerita Asturicam. El Camino de la Plata* (1971). Más recientes son los estudios de T. Mañanes y J. M^a Solana, *Ciudades y vías romanas en la Cuenca del Duero* (1985) o la recopilación realizada por G. Arias, *Repertorio de caminos de la Hispania Romana* (1987), además del estudio de J. M^a Bragado, "Aproximación al estudio de la red viaria romana en la provincia de Zamora" (1990).

Finalmente, se ha tenido como base de trabajo, dada su propia categoría, la Documentación básica para la identificación y protección como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico de la Calzada de la Plata, estudio realizado por el arquitecto Juan José Enríquez (1993).

Según el trazado propuesto por Enríquez, la vía de la plata atraviesa el término municipal de Zamora en dirección N-S, cruzando el casco urbano de la capital provincial. Se adentra en el municipio de Zamora procedente de Roales, coincidiendo su trazado con la actual N-630. Dentro del casco urbano, su trazado continúa por la Avenida de Galicia, hasta las inmediaciones de la plaza de San Lázaro. En este punto el trazado propuesto para la Vía de la Plata por Enríquez (1993) se interrumpe, volviendo a reanudarse desde las ruinas del Puente Viejo hacia el sur, continuando por el denominado Camino de San Jerónimo,

desde donde, tras atravesar unas tierras de labor, empalma con la Calzada Vieja de Peñausende, por la que continúa hasta adentrarse en el término municipal de Entrala.

El trazado de la calzada coincide con caminos, carreteras, fincas rústicas y calles urbanas. Es poco probable que se conserven restos de la antigua fábrica del camino, aunque no puede descartarse.

Tal y como apunta el Catálogo Arqueológico, es poco probable que se conserven restos en el SUR-24 "Camino Blanca", como en el resto del trazado a su paso por el municipio de Zamora.

7. EFECTOS AMBIENTALMENTE PREVISIBLES

7.1. INTRODUCCIÓN

En el presente apartado se efectúa una identificación y valoración de los efectos previsibles sobre el medio ambiente, directos e indirectos, que puede ocasionar la planificación planteada.

En términos generales, el estudio de las afecciones ambientales en el planeamiento urbanístico no deja de ser un caso singular dentro de la Evaluación Ambiental, ya que no se trata de evaluar proyectos en sentido estricto, en los que se describen de forma pormenorizada y cuantificable las acciones que posteriormente se ejecutarán, sino que, en cierto modo, deben evaluarse los efectos de lo que se podría llamar un "diseño urbanístico". Estos efectos pueden producirse:

- 1) Durante lo que se podría llamar **fase de ejecución de la planificación**, sustanciada en la realización de las acciones que conlleva la aplicación del nuevo modelo urbanístico y que se definirán de forma más concreta en los proyectos de actuación y urbanización.

Para el caso de la planificación propuesta, las previsibles acciones serán las siguientes:

- Despeje y desbroce del terreno.
 - Instalación de riego e Incendios: canalización en tubería de polietileno, conectada a depósito, con arquetas, equipos de riego e hidrantes.
 - Instalación de agua: canalización en tubería de polietileno con arquetas y acometidas hasta límite de finca.
 - Instalación de saneamiento en canalización de PVC de diversos diámetros, arquetas, imbornales y acometidas hasta límite de parcela.
 - Instalación de energía eléctrica: canalización de polietileno, arquetas y acometidas hasta límite de parcela.
 - Instalación de alumbrado: canalización, cableado, arquetas y equipos de iluminación.
 - Instalación de Telefonía y Telecomunicaciones: canalización en PVC, arquetas y acometidas hasta límites de fincas.
 - Explanación; Cajado de plataformas para viales; Zanjas y pozos de instalaciones.
 - Sub-bases: extendido y compactado de zahorras.
 - Pavimentos: en calzadas, aceras y aparcamientos.
 - Ejecución de señalización viaria.
- 2) Durante lo que se podría llamar **fase de desarrollo de la planificación**: periodo en el que, una vez llevados a cabo el o los proyectos concretos de urbanización, se produce el asentamiento de población

y la utilización del territorio. Los efectos que se producen en esta "fase de desarrollo" pueden ser de muy diversa índole, dependiendo de la clasificación que tenga el terreno y de su posible orientación sectorial.

En todo caso, el estudio de las afecciones ambientales de la planificación propuesta es una situación especial, en la que deben evaluarse los efectos de lo que, en cierto modo, se podría llamar "una continuidad de uso", en la que con la citada planificación se regularizará y armonizará una situación prevista en el planeamiento general, sin que se genere una mayor ocupación del territorio.

En la siguiente tabla de doble entrada se identifican los posibles efectos ambientales que se pueden producir con la planificación planteada:

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUR-24 "CAMINO BLANCA" DEL PGOU DE ZAMORA SECTOR SUELO URBANIZABLE SUR 24 "CAMINO BLANCA" (PROVINCIA DE ZAMORA) IDENTIFICACIÓN DE EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES		FASES DE LA PLANIFICACIÓN					
		EJECUCIÓN					DESARROLLO
FACTORES AMBIENTALES AFECTABLES	MEDIO ABIÓTICO	Demolición infraestructuras existentes	Nueva Red Vial	Nueva Red de Saneamiento	Nueva Red de abastecimiento	Redes eléctrica y alumbrado público	Nuevos usos de los terrenos
		Calidad atmosférica		X	X	X	X
Ruido y vibraciones		X	X	X	X	X	X
Calidad lumínica							X
Agua superficial				X	X		X
Agua subterránea				X	X		X
Características edáficas				X	X		
Geomorfología			X	X	X		
Flora y vegetación		X	X	X	X	X	X
Fauna		X	X	X	X	X	
Calidad de paisaje		X	X	X	X	X	X
Empleo y Economía local		X	X	X	X	X	X
Integridad personas y bienes		X	X	X	X	X	X
Infraestructuras viarias		X	X	X	X	X	X
Sistemas de gestión municipal			X	X	X	X	X
Alteración de patrimonio socio-cultural		X	X				
MEDIO BIÓTICO							
MEDIO PERCEPTUAL							
MEDIO SOCIOECONÓMICO							

Una vez desglosadas en acciones las actuaciones previstas por la planificación propuesta, se procede a caracterizarlas en función de la forma y del nivel de incidencia en el medio para, a continuación, realizar la valoración de las afecciones que se producen. Sin embargo, este proceso contiene, a menudo, una elevada carga de subjetividad, ya que la mayoría de los efectos producidos por una actividad, en este caso un desarrollo urbanístico, no son cuantificables, por lo que se recurre generalmente a valoraciones del tipo cualitativo. Estas valoraciones se basan en el conocimiento por expertos de los impactos generados en actuaciones similares.

A continuación, se exponen, de forma sintética, los previsibles efectos ambientales que pueden esperarse a partir de la planificación propuesta.

7.2. ALTERACIONES SOBRE EL MEDIO ABIÓTICO

7.2.1. Alteración de la calidad atmosférica

Fase de Ejecución

La actuación principal que va a producir una alteración de la calidad del aire es el conjunto de acciones realizadas por el tráfico de la maquinaria pesada y, unidas a éstas, las incluidas en el movimiento de tierras. Durante la fase de ejecución van a ser necesarios, entre otros, los siguientes trabajos:

- Eliminación de la vegetación preexistente (decapados y desbroces).
- Operaciones de preparación del terreno (nivelaciones y explanaciones).
- Apertura de zanjas para la instalación de redes y acometidas.

El tránsito de la maquinaria necesaria en estos trabajos producirá una emisión de gases de combustión y provocará un aumento local de la cantidad de polvo y partículas en suspensión, que se depositarán posteriormente en el terreno.

Las emisiones que se producirán se sumarían, en principio a las que se pudieran producir a consecuencia del tráfico de la red viaria de la zona, fundamentalmente la carretera CL-527, además de la N-630A y la ronda ZA- 20.

Los principales afectados por los efectos anteriormente citados serían los posibles transeúntes y las edificaciones cercanas al ámbito de planificación. En cualquier caso y para evitar la producción de polvo, se harán riegos periódicos en los caminos y zonas al efecto cuando las circunstancias así lo requieran.

Entendiendo que la magnitud de ambos tipos de emisiones (gases y polvo) será reducida, y que los riegos evitarán el exceso de polvo y el viento contribuirá a la rápida dispersión de los gases, se considera un efecto ambiental **compatible**.

Fase de Desarrollo

La planificación planteada conlleva un incremento de la edificabilidad en la zona, por lo que se espera que en esta fase se produzca un incremento del tráfico rodado respecto a la situación actual, tanto por los viales internos del futuro Sector como por las calles colindantes, en concreto la de San Roque que permite el acceso al mismo.

En todo caso, se espera que este incremento del tráfico genere un incremento de la contaminación atmosférica de magnitud reducida y, en todo caso, asumible, por lo que cabe calificar este efecto ambiental como **compatible**.

7.2.2. Ruido y vibraciones

Fase de Ejecución

Durante la fase de ejecución va a intervenir maquinaria y distintos vehículos de transporte, fuente de ruido a considerar, ya que no sólo pueden afectar de forma temporal a las poblaciones animales del entorno, sino que serán percibidos por personas que se encuentren en las cercanías del ámbito de planificación (en este caso, los ocupantes de las viviendas cercanas al ámbito de planificación del Barrio de San Frontis) y los trabajadores que participen en los trabajos.

El momento más problemático en la generación de ruidos será, lógicamente, durante los trabajos de movimientos de tierra y vendrá derivado del trasiego de la maquinaria pesada. Es posible que la necesidad de explanaciones y nivelaciones ocasione molestias a los habitantes, especialmente a las viviendas cercanas a el área de actuación, si bien tendrán un carácter puntual (en un horario definido) y temporal (durante un periodo de tiempo determinado).

Al igual que en el caso de las emisiones a la atmósfera antes reseñadas, los ruidos generados se sumarán a los actualmente existentes por el tráfico de vehículos en la red viaria de la zona, especialmente los generados en la carretera CL-527, N-630A y la ronda ZA-20.

Como medidas generales para aminorar el efecto sonoro creado por la ejecución de las distintas actuaciones pueden señalarse el mantenimiento de la maquinaria en perfecto estado y la limitación de las operaciones más ruidosas a los momentos del día en que supongan una menor molestia. Además, se ha planificado una banda verde (parque lineal) de transición hacia la carretera CL-527 para la amortiguación acústica de la misma en el sector.

En estas condiciones, cabe calificar el previsible efecto ambiental como **compatible**.

Fase de Desarrollo

La planificación propuesta contempla **los siguientes usos del suelo** para los terrenos:

- Residencial
- Espacios libres públicos
- Equipamiento
- Servicios urbanos
- Viario

Por lo tanto, en la Fase de Desarrollo se esperan que se generen unos niveles de ruido propios de zonas residenciales, debidos fundamentalmente al tráfico rodado que, en todo caso, no se espera que sean sensiblemente superiores a los existentes en la carretera CL-527, con la que el ámbito de planificación es colindante. En todo caso se estará a lo establecido en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León del Ruido en lo referente al cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecido para áreas urbanizadas que, en su Anexo II recoge que, en las áreas urbanizadas, situación nueva, el ruido ambiental no podrá superar los siguientes valores:

Área receptora Situación nueva	Índices de ruido dB(A)			
	L_d	L_e	L_n	L_{den}
	7 h – 19 h	19 h – 23 h	23 h – 7 h	
Tipo 1. Área de silencio	55	55	45	56
Tipo 2. Área levemente ruidosa	60	60	50	61
Tipo 3. Área tolerablemente ruidosa	65	65	55	66
Tipo 4. Área ruidosa	70	70	60	71
Tipo 5. Área especialmente ruidosa	sin determinar			

En estas condiciones se considera por tanto un previsible efecto ambiental **compatible**.

7.2.3. Calidad lumínica

Algunos de los efectos directos de la contaminación lumínica son el deslumbramiento (que puede provocar situaciones de peligro, principalmente en la circulación viaria), el resplandor luminoso nocturno (que produce un velo en el campo de visión que dificulta las observaciones astronómicas nocturnas que se realizan en las longitudes de onda pertenecientes o próximas al espectro visible) o la luz intrusa (invasión de luz artificial fuera del área de iluminación prevista, con las molestias o perjuicios que esto puede provocar en las zonas adyacentes).

Otros efectos a considerar son:

- De tipo energético, puesto que se trata de una luz adicional innecesaria, que supone por tanto un sobreconsumo energético, con consecuencias económicas y ambientales.
- Biológicos/fisiológicos, que se resumen en trastornos en el comportamiento de funciones esenciales para la vida de los individuos y de las especies debidos a la alteración de los ciclos luminosos naturales)
- Culturales y estéticos.

Fase de Ejecución

Durante la fase de ejecución no se prevén efectos de contaminación lumínica reseñables, dado que las obras se desarrollarán previsiblemente en su mayoría en horario diurno y no se precisarán condiciones de iluminación especiales en horario nocturno.

Por tanto, se considera la **ausencia de efectos ambientales significativos** sobre la calidad lumínica en esta fase.

Fase de Desarrollo

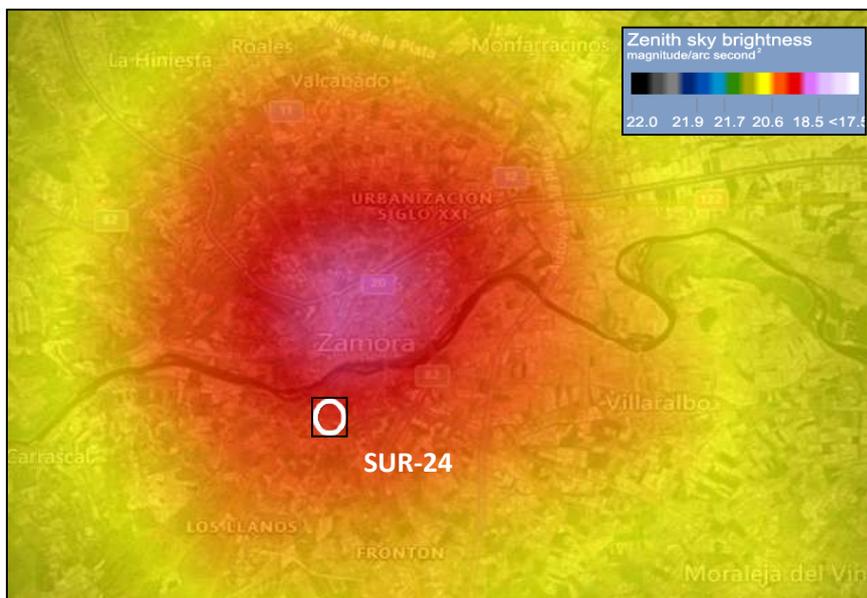
Durante la fase de Desarrollo, podría tener *a priori* cierto alcance la contaminación lumínica que se producirá en el nuevo Sector "Camino Blanca", puesto que la dotación prevista de alumbrado urbano supondrá la introducción de nuevas fuentes de iluminación con una cierta magnitud conjunta, sobre todo respecto a la situación actual, en la que no existe alumbrado público.

Para cuantificar los efectos que el desarrollo de la planificación propuesta tendría sobre la calidad lumínica del entorno sería necesario conocer con un grado de definición de proyecto las características técnicas de los sistemas de iluminación a instalar en el futuro Sector.

Sin embargo, aunque en el momento actual no se puede llevar a cabo la definición de la huella lumínica que el desarrollo de la planificación podría ocasionar, sí se puede analizar la magnitud del posible impacto a través de las dimensiones y ubicación de las actuaciones previstas.

El Atlas Mundial de contaminación lumínica, elaborado con la información satélite proporcionada por la NASA mediante el instrumento de medición de la radiación VIIRS (*Visible Infrared Imaging Radiometer Suite*), permite hacerse una idea de los niveles de contaminación lumínica actualmente existentes en la zona.

En la siguiente imagen se aprecia la existencia de una zona con alta contaminación lumínica, que va aumentando conforme se acerca al centro de la ciudad de Zamora. En concreto, el ámbito de planificación se encuentra afectado por la contaminación lumínica generada por el núcleo urbano de Zamora y los desarrollos urbanísticos desarrollados en las afueras de la ciudad:



Niveles de contaminación lumínica existentes en la zona de estudio (Fuente: Light Pollution Map, VIIRS 2017. NASA)

La planificación propuesta prevé la instalación de elementos de iluminación (luminarias) a lo largo de los viales.

La instalación de las luminarias deberá cumplir las disposiciones de la Ley 15/2010, de 10 de diciembre, de *Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos Derivados de Instalaciones de Iluminación*. En este sentido se procurará que las luminarias incorporen medidas que redundan en la prevención de los efectos negativos: dirección del haz de luz en sentido descendente y uso de pantallas para evitar la dispersión del haz luminoso.

Tomándose estas precauciones y teniendo en cuenta que el ámbito ya experimenta un alto nivel de contaminación lumínica debido a que se encuentra en las afueras de la ciudad de Zamora, se puede calificar el previsible efecto por contaminación lumínica para el desarrollo del Sector SUR-24 "Camino Blanca" como **compatible**.

7.2.4. Aguas superficiales

Fase de Ejecución

Zamora se encuadra dentro de la cuenca del Duero, siendo por tanto el Organismo de cuenca competente la Confederación Hidrográfica del Duero. No hay cauces que afecten al futuro Sector ni directa o indirectamente

(zona de los 100 metros de policía de aguas). Por tanto, se considera la **ausencia de efectos ambientales** sobre las aguas superficiales.

Fase de Desarrollo

La afección a las aguas superficiales en esta fase se deriva del diseño de las redes de drenaje y saneamiento que se crearán con el desarrollo de la planificación propuesta. La planificación contempla el diseño de una red separativa, que recogerá desagregadas las aguas pluviales y las residuales (fecales). Ambas conectarán con las redes municipales existentes.

Por tanto, la planificación propuesta resuelve satisfactoriamente la gestión de las aguas (tanto residuales como pluviales) que se producirán en el Sector "Camino Blanca", dependiendo entonces de un adecuado funcionamiento de los sistemas municipales la inexistencia de efectos ambientales sobre las aguas superficiales en esta fase.

Admitiendo todas estas circunstancias, puede afirmarse que en la fase de Desarrollo se va a ocasionar un efecto ambiental **compatible** sobre las aguas superficiales.

7.2.5. Aguas subterráneas

Fase de Ejecución

El riesgo de contaminación de las aguas subterráneas va a depender en gran medida de los materiales a emplear durante los trabajos de urbanización de los terrenos; materiales que, en principio, no han de presentar características contaminantes especiales.

No se contempla, pues, la posibilidad de afección a las aguas subterráneas por derrame o vertido de sustancia alguna si aquellas para las que pudiera suponerse algún riesgo (por ejemplo, combustibles y lubricantes de la maquinaria de obra a emplear) son manipuladas debidamente. Accidentalmente, podrían producirse derrames de este tipo de sustancias, afectando directamente al suelo, debiendo en este caso actuar inmediatamente para retirar la sustancia derramada y, en su caso, la porción de suelo contaminada, a fin de evitar que la contaminación percole a capas inferiores.

Por todo lo dicho, se considera bajo el riesgo de que pueda llegarse a afectar a la calidad o la cantidad de los recursos de aguas subterráneas, afección que podría prevenirse actuando inmediatamente sobre el suelo que eventualmente fuera contaminado.

El posible efecto generable sobre las aguas subterráneas se considera poco probable, pudiéndose calificar como **compatible**.

Fase de Desarrollo

Es en la fase de desarrollo de la planificación donde se pueden detectar los mayores efectos ambientales sobre las aguas subterráneas.

Una vez realizadas las actuaciones previstas en la planificación, "Camino Blanca" se configurará como una superficie en su mayor parte impermeable y drenada (exceptuando las zonas de Espacios Libres) que, mediante la red de saneamiento prevista, evacuará las aguas pluviales a los correspondientes colectores que conectarán con las redes municipales.

Admitiendo todas estas circunstancias, puede afirmarse que en la fase de Desarrollo va a ocasionar un efecto ambiental claramente **compatible**.

7.2.6. Geología y geomorfología

Fase de Ejecución

El proceso urbanizador de una superficie lleva aparejada una transformación de la configuración geomorfológica más superficial de los terrenos donde se emplaza, ya que las actuaciones que se llevan a cabo buscan la consecución de estructuras de **optimización de las formas locales del territorio**, con una transformación topográfica del perfil original de las vertientes.

En el caso del Sector "Camino Blanca", la transformación necesaria va a tener una escasa entidad, debido a la configuración prácticamente plana del terreno.

El trazado del viario planteado se adapta a la topografía existente, no resultando necesaria la realización de grandes actuaciones de movimiento de tierras.

De esta manera se puede considerar el efecto ambiental en esta fase como **compatible**.

Fase de Desarrollo

Una vez realizadas las actuaciones de urbanización previstas en la planificación, en la fase de desarrollo no serán afectados los recursos geológicos y geomorfológicos.

7.2.7. Edafología y usos del suelo

Fase de Ejecución

La ocupación del suelo por las actuaciones previstas en la planificación supone un muy reducido porcentaje del total de la superficie del término municipal de Zamora. Por todo ello, la magnitud de la afección que se originará la planificación propuesta será muy leve y localizada y de reducida extensión en el contexto local o regional.

Se califica entonces el posible efecto ambiental sobre los suelos para esta fase como **compatible**.

Fase de Desarrollo

Una vez realizadas las actuaciones de urbanización previstas en la planificación, en la fase de desarrollo no se esperan efectos significativos sobre este recurso.

7.2.8. Contaminación de suelo

Fase de Ejecución

En este apartado cabe hacer similares consideraciones a las realizadas sobre las aguas subterráneas, puesto que la contaminación de éstas sería una consecuencia del lixiviado originado por la contaminación previa de los suelos.

No obstante, en la valoración de este efecto es fundamental tener en cuenta que, en primer lugar, su consecución no es segura: un eventual efecto contaminante del suelo tendría lugar al producirse un vertido accidental por parte de la maquinaria o vehículos que transiten por los terrenos. Por otro lado, de producirse esta situación, su magnitud sería reducida tanto en el tiempo (duración del vertido) como en el espacio (cantidad de suelo afectado), debiendo en este caso actuar inmediatamente para retirar la sustancia derramada y, en su caso, la porción de suelo contaminada.

De esta forma, con un desarrollo normal de las actuaciones previstas por la planificación, el efecto ambiental producido por una eventual contaminación de suelos se considera poco probable, pudiéndose calificar con un carácter **compatible**.

Fase de Desarrollo

Una vez completadas las actuaciones previstas en la planificación, la posibilidad de contaminación de suelos, se considera remota, puesto que el Sector funcionará como una superficie drenada mediante la red de saneamiento prevista para las pluviales. Este efecto, por tanto, se considera poco probable y **poco significativo**.

7.3. ALTERACIONES SOBRE EL MEDIO BIÓTICO

7.3.1. Sobre la flora y vegetación

Fase de Ejecución

Como se ha visto anteriormente, no existe vegetación de entidad dentro del ámbito de planificación. El único efecto que sobre la vegetación existente puede tener la ejecución de las actuaciones previstas en el instrumento de Planificación vendrá dado por la necesidad de desbrozar y limpiar de vegetación herbácea el terreno.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta la planificación propuesta tiene previsto el establecimiento de Espacios Libres Públicos como zonas verdes. Esto permitirá que el área se vea enriquecida en su composición vegetal ya que la creación de Espacios Libres y de zonas ajardinadas favorecerá una estructura vegetal más variada (estrato arbóreo, arbustivo y herbáceo) que la actualmente existente en los terrenos.

En consecuencia, cabe calificar el efecto como **compatible**.

Fase de Desarrollo

Una vez llevadas a cabo las actuaciones previstas en la planificación, no se esperan efectos de ningún tipo sobre la flora y la vegetación en la fase de desarrollo del Sector "Camino Blanca".

7.3.2. Sobre áreas naturales protegidas

Fase de Ejecución

De acuerdo con lo expuesto en el Inventario ambiental, no existe coincidencia territorial con ninguna zona considerada como "Área Natural Protegida" sobre la que pueden producirse efectos ambientales.

En consecuencia, puede determinarse la ausencia de efectos ambientales sobre áreas naturales protegidas que tendrá la planificación propuesta para la fase de ejecución.

Fase de Desarrollo

Al igual que en el epígrafe anterior, puede considerarse la ausencia de efectos que para esta fase la planificación propuesta tendrá sobre las Áreas Naturales Protegidas.

7.3.3. Sobre la fauna

Fase de Ejecución

Es esperable que los efectos ambientales sobre la fauna de las actuaciones previstas por la planificación no tengan una entidad significativa, dado que los terrenos no albergan comunidades faunísticas de especial interés, ni son utilizados por ninguna especie relevante en ningún momento de su ciclo biológico.

Hay que tener en cuenta que los usos desarrollados durante un elevado número de años en los terrenos objeto de planificación han venido actuando como factores negativos para la fauna (emisión de ruidos, trasiego de vehículos, presencia humana y de animales domésticos y asilvestrados - gatos y perros -, vertido de residuos, etc.), por lo que las especies que actualmente residen en la zona son, en su mayoría, generalistas y antropófilas.

En este sentido, en el listado de especies de fauna vertebrada citadas en un entorno muy amplio del Sector, aparecen algunas especies de fauna amenazada pero como ya se indica en el apartado de inventario, la mayoría de las especies más sensibles se encuentran vinculadas a el medio acuático y las riberas del río Duero y el resto serían más propios de zonas de cultivos extensivos con escasa presencia humana, al respecto a las cuales cabe decir lo siguiente:

Milano real (Milvus milvus). No se han encontrado parejas reproductoras de milano real en el Sector. La presencia de árboles con un porte adecuado para reproducción o para su uso como dormitorio de invernantes es nula. Únicamente es posible la presencia ocasional como área de campeo en el periodo invernal, con lo cual no cabe esperar que haya afección significativa a esta especie.

Circus pigargus. El aguilucho cenizo es una especie típica de zonas abiertas que gusta de criar generalmente en campos de cereal, pero que también puede hacerlo en pastizales naturales. La cercanía de áreas residenciales e industriales y la presencia humana en la zona, hace que sea poco probable la cría en área de estudio, además la densidad poblacional del aguilucho cenizo en un amplio entorno es muy baja.

Torrera Calandrella brachydactyla: La terrera común habita en ambientes esteparios o de páramo donde suele frecuentar zona de vegetación rala, como barbechos, cultivos y pastizales secos. Sería rara la presencia de la terrera común en el ámbito de planificación debido a los factores apuntados para las demás especies y por la talla y densidad de las herbáceas en la zona, que no son un hábitat propicio para este pequeño alúdidido.

Cernícalo primila (Falco naumanni). El cernícalo primilla cría en ambientes antrópicos, en edificaciones abandonadas donde puede encontrar huecos en los que realizar la nidada, formando colonias de cría. En el Sector no existen posibles refugios para la especie y solo se conoce una pequeña colonia de cría en el "Caserío de las Chanas" a unos 3,5 km del Sector. En todo caso, cabe esperar que esta especie no se vea afectada significativamente, ya que solamente utilizaría el área de estudio como zona de campeo lejana.

Pese lo anteriormente indicado y para reducir en mayor medida el riesgo de afectar a alguna de estas especies de mayor interés de conservación u otras de interés especial, se considerará la posibilidad de realizar una prospección de campo previa a la realización de las obras, buscando nidos o refugios que pudieran verse afectados.

En consecuencia, cabe calificar el posible efecto ambiental que la planificación propuesta tendrá durante la fase de ejecución como **compatible**.

Fase de Desarrollo

Durante esta fase no es de esperar que la afección a la fauna tenga especial importancia, principalmente porque una vez urbanizados los terrenos, presentarán un interés más reducido para la fauna, salvo para aquella de carácter antropófila y propia de núcleos urbanos.

En todo caso, se considera que **no se producirán efectos significativos** sobre la fauna durante la fase de desarrollo de la planificación.

7.4. ALTERACIONES SOBRE EL MEDIO PERCEPTUAL: PAISAJE

Fase de Ejecución

La ejecución de las actuaciones previstas en la planificación producirá transitoriamente un deterioro visual de los terrenos, ya que serán objeto de diferentes actuaciones visualmente impactantes (movimientos de tierras, excavaciones, etc., que requerirán la presencia de maquinaria pesada).

El posible efecto visual se sumará, en cualquier caso, al que ya existe en la zona debido a la propia presencia de elementos de origen antrópico (red viaria, líneas eléctricas, etc), por lo que puede decirse que el efecto ambiental sobre el paisaje durante la fase de ejecución tendrá carácter mínimo, pudiendo valorarse como **compatible**.

Fase de Desarrollo

Una vez finalizadas las actuaciones contempladas en la planificación, la fase de desarrollo dará paso a un uso residencial en condiciones similares a las urbanizaciones y viviendas presentes en las inmediaciones. Desde el punto de vista del paisaje, no habrá diferencias respecto a estas viviendas y urbanizaciones.

Estas consideraciones, unidas a la calidad baja que se ha asignado al paisaje afectado, a la ausencia de elementos naturales o culturales o vistas de especial interés escénico, así como a la presencia de elementos antrópicos, conduce a considerar que el posible efecto sobre el paisaje durante la fase de Desarrollo tendrá carácter **compatible**.

7.5. ALTERACIONES SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

7.5.1. Soeioeconomía local

Fase de Ejecución

El conjunto de inversiones que trae aparejada una actuación urbanística genera una mejora socioeconómica general en el ámbito que lo recibe, pudiendo provocar un efecto dinamizador directo o indirecto de los distintos sectores productivos a nivel local.

Por tanto, si admitimos que se produce un efecto **positivo** cuando se mejoran las condiciones ambientales del entorno afectado -en este caso en su aspecto socioeconómico- como tal hay que valorar al efecto originado sobre el medio socioeconómico local por la instalación de los elementos previstos en la planificación.

Fase de Desarrollo

A escala municipal, la planificación propuesta supondrá la ampliación tanto de viario público como espacios libres públicos, lo que supondrá una afección al Ayuntamiento de Zamora en lo que respecta a los costes de mantenimiento y a la prestación de los servicios resultantes.

No obstante, debe tenerse en cuenta que de la nueva ordenación aprovechará las infraestructuras municipales existentes (saneamiento y abastecimiento de agua, fluido eléctrico, etc). Por otra parte, la relativamente pequeña entidad de la actuación en cuanto a incrementos de edificación y población no hará necesaria la puesta en marcha de nuevos servicios a prestar por parte del Ayuntamiento. Tampoco se prevé que las actuaciones contempladas puedan afectar a otras Administraciones.

7.5.2. Infraestructuras viarias

Fase de Ejecución

En cuanto a la red viaria existente, la planificación propuesta supone el establecimiento de un nuevo viario en el Sector "Camino Blanca" que, además, tendrá acceso por la calle San Roque.

En consecuencia, se considera que la planificación tendrá un efecto ambiental **positivo** sobre las infraestructuras viarias en esta fase.

Fase de Desarrollo

Una vez finalizadas las actuaciones previstas en la Planificación, se dará paso al uso residencial en condiciones similares a las que tienen otros desarrollos urbanísticos en los alrededores.

Las actuaciones realizadas en la red viaria redundarán en una mejora de la movilidad, permitiendo un mayor y mejor acceso a todas las zonas del ámbito.

En consecuencia, se considera que la planificación tendrá un efecto ambiental positivo sobre las infraestructuras viarias también en esta fase.

7.5.3. Afección al patrimonio histórico y cultural

Fase de Ejecución

Como se ha comentado anteriormente, en lo que respecta al patrimonio cultural, el Sector "Camino Blanca" presenta coincidencia territorial con el entorno protegido del BIC "Calzada de la Plata" y su límite Este colinda con los restos del muro del monasterio de San Jerónimo.

Debido a la incidencia que tendrán las obras sobre los suelos receptores del proyecto podrían esperarse posibles afecciones sobre el patrimonio cultural.

Está planificada la realización de un vial en paralelo al Camino de San Jerónimo de sentido de circulación sur, que se complementará con la propuesta a ejecutar en el sector colindante SUR20, con lo que finalmente se transformará el actual camino en un eje estructurante en la trama viaria urbana.

En cualquier caso, si en el transcurso de la realización de las obras tuviera lugar el hallazgo de algún tipo de yacimiento arqueológico se procedería a la comunicación inmediata al Servicio Territorial de Cultura de Zamora, según corresponda, y a tomar las medidas precautorias procedentes.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, el efecto sobre el Patrimonio Cultural en su fase de construcción puede calificarse en principio como **moderado**.

Fase de Desarrollo

No son de esperar afecciones sobre el patrimonio cultural durante esta fase.

7.6. VALORACIÓN GLOBAL Y VIABILIDAD AMBIENTAL DE LA PLANIFICACIÓN PROPUESTA

A la vista de los resultados obtenidos en la identificación y caracterización de los posibles efectos sobre el medio ambiente, puede establecerse que para la mayor parte de los factores ambientales analizados predominarían los posibles efectos ambientales calificados como "compatibles" o "no significativos" que, además de tener un carácter marcadamente temporal (vinculado a la duración de la ejecución de las actuaciones previstas en la planificación), con la aplicación de las adecuadas medidas preventivas y correctoras se verán mermados o desaparecerán.

En consecuencia, puede concluirse que el efecto global razonablemente asignable a la planificación propuesta en el Sector SUR-24 "Camino Blanca" sea **COMPATIBLE**.

8. EFECTOS SOBRE PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

A continuación, se analiza la influencia de la planificación propuesta sobre planes sectoriales y territoriales concurrentes.

8.1. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZAMORA

El ámbito de planificación se sitúa en la periferia sur de la ciudad de Zamora, rodeado de otros sectores, todavía no desarrollados: el SUR -25 "San Roque", a su izquierda, y el SUR-20 "San Jerónimo", a su derecha. Todos estos terrenos son clasificados por el PGOU como "Suelo urbanizable con Determinaciones de ordenación completas".

El PGOU de Zamora sigue la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismos y Suelo de la Junta de Castilla y León y la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, que han modificado la Ley 5/1999 LUCYL, y el nuevo reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 45/209, de 9 de julio.

De esta forma, la legislación autonómica define el **suelo urbanizable** como aquel *conjunto de terrenos que no pueda ser considerado como urbano o como suelo rústico*, si bien se consideran aptos para ser incorporados al proceso de urbanización o en curso de incorporación al mismo (artículo 13 de la Ley 4/2008 y 27 de su Reglamento):

2 Pueden clasificarse como suelo urbanizable los terrenos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) *Que su transformación en suelo urbano se considere justificada a la vista de las demandas de suelo para usos residenciales, dotacionales o productivos. Estas demandas deben analizarse en la memoria del instrumento que clasifique los terrenos.*
- b) *Que se incluyan en un sector cuyo perímetro sea colindante en al menos un 20 por ciento con el suelo urbano de un núcleo de población existente. Este requisito puede excusarse en los siguientes casos:*
 - 1º. *Cuando el sector que se va a clasificar tenga uso predominante industrial, entendiéndose incluida la explotación agropecuaria intensiva, y siempre que los usos compatibles no industriales no superen el 20 por ciento de la edificabilidad permitida.*
 - 2º. *Cuando el sector que se va a clasificar esté separado del suelo urbano por otros sectores de suelo urbanizable, con los cuales sea colindante en al menos un 20 por ciento de su perímetro.*
 - 3º. *Cuando el sector que se va a clasificar esté separado del suelo urbano por terrenos protegidos por la legislación sectorial, con una distancia máxima de 2.000 metros.*
 - 4º. *Cuando se trate de actuaciones previstas en un instrumento de ordenación del territorio.*

3 Asimismo pueden clasificarse como suelo urbanizable terrenos que, cumpliendo requisitos para ser clasificados como suelo rústico conforme a la legislación sectorial o al artículo 30, sea conveniente calificar como sistema general de espacios protegidos a efectos de su obtención para el uso público. No obstante, dichos terrenos no podrán ser urbanizados, y los efectos de su clasificación se limitarán:

- a) *A las actuaciones de gestión urbanística necesarias para la obtención de los terrenos para el uso público.*

- b) *A las actuaciones, obras y trabajos que sean necesarios para la recuperación y adecuación de los terrenos, en el marco de la normativa que los proteja.*

4 Los terrenos incluidos en suelo urbanizable deben agruparse en ámbitos denominados sectores, donde la ordenación detallada puede ser establecida directamente por los instrumentos citados en el artículo 21 o remitirse a un Plan Parcial. Cuando se establezca su ordenación detallada los sectores pueden dividirse en ámbitos de gestión urbanística integrada denominados unidades de actuación, entendiéndose en otro caso que cada sector constituye una unidad de actuación.

5 Cuando la ordenación detallada se remita a un Plan Parcial, debe señalarse un plazo para la aprobación del mismo, con un máximo de ocho años. En defecto de indicación expresa, el plazo para la aprobación del Plan Parcial es de ocho años.

La clasificación de este suelo en el PGOU obedece a dos principios:

- Establecer las áreas adecuadas de crecimiento de la ciudad en función de los criterios de ordenación del PGOU:
- Equilibrar los efectos de dicho crecimiento.

A continuación, se hace un breve resumen de la ficha del Sector 24 "Camino Blanca" donde se desarrolla las condiciones del sector de estudio:

Clase de suelo: Urbanizable	Superficie total del Sector: 38.500 m ²
Sistemas Generales Internos: Espacios Libres: 2.413 m ² Equipamientos: 2.413 m ²	Superficie Neta: 33.674 m ²
Uso predominante: Residencial	Uso compatible: Según ordenanzas de edificación
Uso prohibido: los restantes	Ordenanzas de edificación: Bloque lineal / Bloque abierto
Índice edificabilidad máxima: 0,685989190 m ² /m ²	Edificabilidad máxima total: 23.100 m ²
Densidad máxima / mínima de viviendas: 57/30 viv/ha	

El desarrollo del Sector planteado en el presente estudio, es compatible con todos los requisitos que establece la ficha del Sector SUR-24 "Camino Blanca".

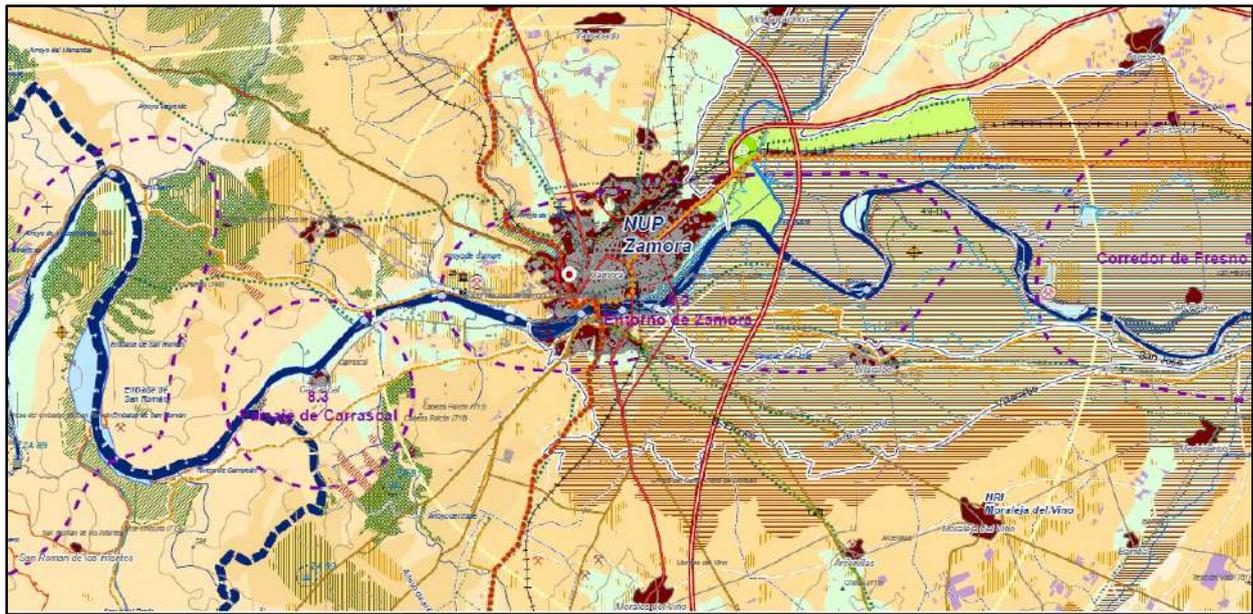
8.2. PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL VALLE DEL DUERO

El *Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero (PRT del Valle del Duero)*, aprobado mediante Decreto 21/2010, de 27 de mayo, establece determinaciones para la protección y desarrollo de un territorio amplio y complejo de 25.100 km² estructurado a lo largo de cerca de 700 km del curso del río Duero, incluyendo en su ámbito 594 municipios de 5 provincias ribereñas. Entre estos términos municipales se encuentra incluido en el municipio de Zamora.

Se define a sí mismo como un *Plan de planes que a lo largo de su vigencia desarrollarán y detallarán sus contenidos y permitirán su gestión y el control de su ejecución*. El objetivo del PRT Valle del Duero es proteger los espacios de interés a lo largo de la cuenca del Duero. No se trata de una preservación a toda costa, sino de poner en valor

la continuidad de los elementos valiosos y las características del paisaje que el discurrir del Duero determina en Castilla y León, pero siempre salvaguardando la vitalidad de estos territorios y su capacidad productiva.

Dentro de las nueve *Unidades Homogéneas de Gestión Paisajística* (UHGP) que define el PRT “Valle del Duero”, el ámbito de la Modificación se asienta concretamente sobre la UHGP 8: *Vegas y campiñas de Zamora*, comprende la cuenca del río Valderaduey y el entorno de Coreses al norte del Duero y las vegas y campiñas de los arroyos de Talanda, Bamba del Molino y sus afluentes al Sur hasta la rivera de Campean sobre las penillanuras de transición.



El Decreto 21/2010 establece en su artículo único que el PRT “Valle del Duero” tiene diferentes grados de aplicación. Atendiendo a su literalidad, los planos de síntesis y los planos de ordenación tienen unos grados de aplicación “orientativo” y “básico”, respectivamente. Únicamente los denominados en el PRT “Programas de Actuaciones” tienen un grado de aplicación “pleno”:

Artículo único. – Aprobación del Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero.

Se aprueba el Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero integrado por el texto normativo y por los siguientes documentos con diferentes grados de aplicación:

- a) *Planos de síntesis y planos de ordenación, con valor normativo; pero con un grado de aplicación orientativo en el primer caso y básico en el segundo.*
- b) *Programas de Actuaciones, que integra las actuaciones que deberán asumir las Consejerías y el resto de las administraciones implicadas y que define los contenidos básicos de estas actuaciones. Estos Programas de Actuaciones son de aplicación Plena.*

El PRT "Valle del Duero" identifica los terrenos objeto del Plan Parcial dentro del Área de Ordenación Paisajística "Entorno de Zamora" (8.2), una parte como paisaje agrícola del Duero de regadío superficial y dentro de la Cúpula del Duero de Tecnología, elementos que se encuentran definidos en sus planos de síntesis.

Concretamente:

"Área de Interés Paisajístico (AIP) "(art. 112 PRT)

Las AIP identifican áreas, más o menos extensas, de singular valor, o áreas degradadas, o de interés, insuficientemente tratadas que unifican lugares frágiles con áreas de máximo impacto potencial de intervención. Se dividen en:

- Paisajes Valiosos (AIP-PV), con vocación de protección por sus excepcionales valores.
- Paisajes Singulares (AIP-PS), orientados a la intervención para la mejora del conjunto del Duero o de las áreas inmediatamente adyacentes.

Los AIP_PV se definen como espacios particularizados del Duero valorados desde una perspectiva ambiental, natural, botánica, ecológica o paisajística y cultural como especialmente relevantes o valiosos.

Las AIPs se agrupan en ámbitos denominados AOP, Áreas de Ordenación Paisajística, desde una lógica de eficacia en la gestión y ejecución de los proyectos que los desarrollan.

"Área de Ordenación Paisajística (AOP) "(art. 143 PRT)

Las AOP son ámbitos estructurales, funcionales o visualmente coherentes sobre los que puede recaer, en parte o totalmente, un régimen específico de protección, gestión u ordenación de paisajes.

Están formadas por agrupaciones de Áreas de Interés Paisajístico al objeto de definir las claves para su desarrollo.

"Cúpulas del Duero "(art. 121 PRT)

El STD Cúpulas estará formado por cinco intervenciones de carácter estratégico, situados a lo largo del Duero y en su entorno inmediato. El PRT Valle del Duero propone para ello la implantación de una intervención del Programa Cúpulas por cada una de las provincias atravesadas por el río Duero a su paso por la Comunidad

"Cúpula de la Tecnología" (art. 126 PRT)

1. La Cúpula de la Tecnología (@) abordará los contenidos correspondientes al Eje Conceptual de la Tecnología y las infraestructuras, tomando como base las capacidades del Duero para el establecimiento de un eje de comunicación de carácter multimodal, moderno y eficiente, profundizando especialmente en los temas relacionados con:

- Aplicación de las TIC's en la logística y el transporte
- Infraestructuras sostenibles del transporte del Duero
- Consolidación de la Autovía del Duero como corredor de altas prestaciones
- Reconversión del corredor ferroviario del Duero
- Creación de una red de comunicaciones sin motor
- Infraestructura de Telecomunicaciones en el Duero
- Impulsos a la Sociedad de la Información en el Duero

4. La Cúpula deberá ser el lugar en el que se concentren espacios de reflexión sobre el papel y las posibilidades tanto de las infraestructuras de transporte como las comunicaciones, capaces de potenciar los sectores económicos y sociales asociados a los mismos.

8.3. PLAN REGIONAL ZAMORA-DUERO

El Plan Regional "Zamora-Duero", tal y como indica la Junta de Castilla y León, se plantea como instrumento de Ordenación Territorial coordinador y vinculado al Plan del "Valle del Duero" como instrumento de ordenación territorial marco. Este Plan establece, en un ámbito espacial del municipio de Zamora, una actuación unitaria promovida por la Junta de Castilla y León para la revitalización económica de la zona.

Se actúa de forma conjunta en un espacio homogéneo situado en posición estratégica y capaz de albergar los proyectos y actuaciones previstas conjuntamente con otras iniciativas de desarrollo local.

Como sustento de los principios de la propuesta para una actuación de desarrollo local sostenible se definen para este Plan tres objetivos básicos:

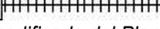
- Incrementar la centralidad y la modalidad de Zamora como polo de actividad territorial por medio de las actuaciones logísticas y de transportes.
- Contribuir al fomento de una economía mixta en la ciudad por medio de un proyecto como el de la Cúpula del Duero con programa de I+D+i y una propuesta de equipamientos y servicios avanzados y una actuación industrial y tecnológica.
- Alcanzar objetivos de cohesión social y mejora urbana, facilitando el acceso a la vivienda mediante una actuación pública de suelo y vivienda y una serie de dotaciones asociadas.

Para la consecución de estos objetivos este ámbito de actuación integral incluye seis acciones:

1. La Cúpula de la Tecnología.
2. El Centro Logístico y de Transporte de la Red CyLOG.
3. Un Polígono Industrial y Tecnológico.
4. Una Actuación Urbanizadora para la consecución de suelo para vivienda protegida-PRAU-.
5. Equipamientos y Servicios en el Área de Oportunidad de la Cúpula.
6. Un proyecto de instalaciones de equipamiento de ocio y deportivo en el entorno de La Aldehuela.

Todas estas actuaciones, su planificación general y gestión, componen el objeto del presente instrumento, herramienta y marco de ordenación integrada de las distintas actuaciones.



Delimitación modificada del PR Zamora@Duero	
Zona a excluir del PR Zamora@Duero	
Límite de Término Municipal	
Poblaciones mayores de 5,000 habitantes	
Poblaciones mayores de 500 habitantes	
Poblaciones menores de 500 habitantes	
Autovías	
Carreteras	
Ferrocarril	

Delimitación modificada del Plan Regional Zamora-Duero

Como se ha visto, se puede afirmar que la planificación propuesta no influye en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes ni en los Planes Territoriales concurrentes con el ámbito, entre los que cabe mencionar:

Título	Fecha publicación	Fecha de acuerdo
PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL ZAMORA-DUERO	08/09/2010	02/09/2010
MODIFICACION DEL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL ZAMORA-DUERO	15/09/2014	11/09/2014
PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL "VALLE DE DUERO"	02/06/2010	27/05/2010
PLAN REGIONAL DE ÁMBITO SECTORIAL DE LA BIOENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN	26/01/2011	20/01/2011
LEY 3/2008, DE 17 DE JUNIO, DE APROBACIÓN DE LAS DIRECTRICES ESENCIALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN	24/06/2008	17/06/2008

Título	Fecha publicación	Fecha de acuerdo
PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA URBANA	26/10/1994	07/07/1994
PLAN FORESTAL DE CASTILLA Y LEÓN	06/02/2002	29/01/2002
PLAN REGIONAL SECTORIAL DE CARRETERAS 2008-2020	06/04/2009	26/03/2009
PLAN REGIONAL SECTORIAL DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL	30/12/2005	29/12/2005
PLAN REGIONAL DE ÁMBITO SECTORIAL DENOMINADO: "PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CASTILLA Y LEÓN"	20/09/2016	02/09/2016
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014/2022		25/08/2015
PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (2015-2021	19/01/2016	08/01/2016

9. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS

Contaminación atmosférica

Durante la ejecución de las actuaciones previstas en la planificación y para evitar la emisión excesiva de polvo por el trasiego de la maquinaria, se efectuarán riegos periódicos cuando las circunstancias climatológicas lo aconsejen, así como cuantas otras medidas se estimen oportunas. En particular, se velará por la no interferencia en las condiciones de visibilidad de las carreteras cercanas, principalmente la carretera CL-527, colindante a los terrenos.

Ruidos

Se aplicarán las normas de revisión, conservación y mantenimiento de la maquinaria que permitan mantener los niveles de inmisión sonora en el entorno próximo dentro de los límites apropiados, limitándose las emisiones más ruidosas al horario diurno y así minimizar los efectos negativos que se produzcan sobre las viviendas y bienes ubicados en las proximidades.

La planificación del Sector SUR-24 incluye plantaciones que actuarán de barrera acústica hacia la interior del Sector.

Contaminación lumínica

Para el alumbrado público se dispondrán luminarias dotadas de pantallas que eviten las emisiones luminosas directas por encima de la horizontal. En todo caso, se asegurará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010,

de 10 de diciembre, de *Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos Derivados de Instalaciones de Iluminación*.

Saneamiento y depuración de aguas residuales

Tanto las conducciones como las arquetas, fosas y demás elementos que contengan o conduzcan aguas residuales deberán diseñarse y construirse de forma que se garantice su correcta impermeabilidad y estanqueidad, a fin de evitar fugas y filtraciones al terreno.

Gestión de residuos

Se evitará en lo posible la acumulación, ni tan siquiera con carácter temporal, escombros ni materiales de obra en puntos en que ocasionen efectos paisajísticos negativos. Los residuos generados se gestionarán según lo estipulado en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en función de su catalogación de acuerdo con el Listado Europeo de Residuos (LER).

Deberá cumplirse a este respecto, todo lo estipulado en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, *por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*. Si se desean valorizar estos residuos en la propia obra se deberá contar con la Autorización recogida en el Art. 9 del R.D. 105/2008, de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales. Si no, se deberán entregar a gestor autorizado para su valorización.

Previamente al inicio de las obras, deberá acreditarse el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del citado Real Decreto 105/2008, en relación con la obligatoriedad de contar con un Plan que debe reflejar la gestión de dichos residuos y estar aprobado por la dirección facultativa de la obra.

Residuos peligrosos. – En caso de producirse accidentalmente depósitos de residuos o vertidos de aceites, combustibles, u otro residuo peligroso; se procederá inmediatamente a su recogida y deberán ser entregados a gestor autorizado, según las características del depósito o vertido. Se retirará igualmente, la porción de suelo contaminado si existiese. Se vigilará que las instalaciones auxiliares de obra de carácter temporal, almacenes de maquinaria, lubricantes y combustibles se instalen en lugares adecuados, no vulnerables a la contaminación. Serán desmanteladas una vez finalizadas las obras y los terrenos serán recuperados e integrados paisajísticamente.

Suelos

Se realizará la recogida, acopio y reutilización de tierra vegetal para su posible reutilización, así como para revestir otros espacios que sean dotados de vegetación (taludes, bordes de viales). El acopio se realizará, en lo posible, en cordones de reducida altura para evitar la compactación y permitir la subsistencia de la micro- fauna y microflora originales y mantener su fertilidad.

Fauna

Se estudiará la idoneidad de realizar una prospección de campo previa a la realización de las obras, buscando nidos o refugios que pudieran verse afectados.

Paisaje

Se deberán tomar en consideración, al menos, las siguientes pautas:

- Los taludes, escombreras y demás zonas alteradas por las obras se restaurarán adecuadamente.
- Instalaciones auxiliares. Las casetas de obra, parques de maquinaria, depósitos de acopios y materiales, etc, se ubicarán en las zonas en que menor afección produzcan, evitándose en todo caso su asentamiento en zonas que vayan a permanecer ajardinadas con posterioridad.

Señalización y vallado

Los frentes de excavaciones, zanjas, fosos, desniveles o taludes pronunciados y demás infraestructuras o instalaciones que puedan suponer un peligro para las personas y sus bienes, el ganado o la fauna, deberán disponer de señalización y vallado para impedir el acceso incontrolado de personas y animales y contar, en caso necesario, con dispositivos adecuados que permitan la salida en caso de caídas accidentales.

Protección de infraestructuras existentes

Las vías usadas para el transporte de materiales deberán quedar en perfectas condiciones, realizándose las labores de mantenimiento necesarias para ello.

Se estudiará la idoneidad de alertar, mediante carteles, del peligro de tránsito de camiones, en las proximidades de los accesos desde la calle San Roque.

10. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Se propone la realización de un seguimiento periódico de los principales efectos que la planificación producirá en el medio ambiente. De forma orientativa, será recomendable controlar las operaciones siguientes:

Emisiones:

Realizar un control rutinario de las condiciones técnicas de los vehículos y maquinaria a emplear en las obras, verificando el funcionamiento en cuanto a la emisión de ruido, gases y partículas.

Comprobar la ausencia de formación significativa de polvo y la aplicación de las medidas correctoras indicadas.

Movimientos de tierras y suelo

Inspección de la tierra vegetal de recubrimiento acopiada para las tareas de restauración final, verificándose su adecuado mantenimiento.

Control del paso de maquinaria en áreas anexas a las obras, con el fin de evitar la compactación innecesaria de suelos.

Incidentes de contaminación

Se registrarán, en caso de que se produzcan, los vertidos accidentales, en particular vinculados a combustibles y lubricantes de los vehículos y maquinaria, y las medidas llevadas a cabo en cada caso.

Producción de polvo

Control de las medidas tendentes a evitar la producción de polvo, comprobando que se hacen riegos periódicos en los caminos y zonas al efecto y cuando las circunstancias así lo requieran.

Seguimiento de la afección a recursos arqueológicos

Se vigilará la aparición de tales recursos en todas las acciones que conlleven movimientos de tierras, registrándose, en su caso, la aparición de indicios o la aparición de este tipo de elementos y las acciones emprendidas para su preservación.

Trabajos de restauración

Control de la eliminación de infraestructuras e instalaciones auxiliares una vez terminada la ejecución de las actuaciones propuestas.

Salamanca, agosto de 2022
EL INGENIERO DE CAMINOS

Fdo. Francisco Ledesma García

ANEXOS

Anexo nº1.- LISTADO DE FAUNA VERTEBRADA

CATÁLOGO DE FAUNA VERTEBRADA

Peces

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	BERNA	BONN	CITES	DIRECTIVA HÁBITATS	LIBRO ROJO	LISTADO/ Catálogo	RD 1095/89	RD 1118/89
Cyprinidae									
<i>Achondrostoma arcasii</i>	Bermejuela	III			II	VU	L		
<i>Luciobarbus bocagei</i>	Barbo común	III			V	LRnt		I	I
<i>Pseudochondrostoma duriense</i>	Boga del Duero	III			II	VU		I	I

Anfibios

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	BERNA	BONN	CITES	DIRECTIVA HÁBITATS	LIBRO ROJO	LISTADO/ Catálogo	RD 1095/89	RD 1118/89
Discoglossidae									
<i>Alytes obstetricans</i>	Sapo partero común	II			IV	NT			L
Hylidae									
<i>Hyla molleri</i>	Ranita de San Antonio	II			IV	NT			L
Ranidae									
<i>Pelophylax perezi</i>	Rana común	III			V	LC			
Salamandridae									
<i>Pleurodeles waltl</i>	Gallipato	III						NT	L
<i>Triturus marmoratus</i>	Tritón jaspeado	III			IV	LC			L

Reptiles

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	BERNA	BONN	CITES	DIRECTIVA HÁBITATS	LIBRO ROJO	LISTADO/Catálogo
Amphisbaenidae							
<i>Blanus cinereus</i>	Culebrilla ciega	III				LC	L
Bataguridae							
<i>Mauremys leprosa</i>	Galápagos leproso	II			II, IV	VU	L
Colubridae							
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda	III				LC	
<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	III				LC	L (Península, Ceuta y Melilla)
<i>Natrix natrix</i>	Culebra de collar	III				LC	L
<i>Rhinechis scalaris</i>	Culebra de escalera	III				LC	L
Gekkonidae							
<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	III				LC	L
Lacertidae							
<i>Podarcis hispanica</i>	Lagartija ibérica	III				LC	L
<i>Timon lepidus (Lacerta lepida)</i>	Lagarto ocelado	II				LC	L

Aves

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	PRESENCIA				BERNA	BONN	CITES	DIR. AVES	LIBRO ROJO	LISTA/Catál.	Cine-gética	RD 1118/81
		S	E	I	P								
Accipitridae													
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II	II					L
<i>Buteo buteo</i>	Ratonero común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II	II	II					L
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero occidental	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II	II	I				L
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II	II	I				L
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II	II	I	VU			VU
<i>Hieraetus pennatus</i>	Águila calzada	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II	II	I				L
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II	II	I	NT			L
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II	II	I	EN			PE
Aegithalidae													
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III							L
Alaudidae													
<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II			I	VU			L
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III							L

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	PRESENCIA				BERNA	BONN	CITES	DIR. AVES	LIBRO ROJO	LISTA/ Catál.	Cine- gética	RD 1118/85
		S	E	I	P								
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II			I		L		
Alcedinidae													
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II			I	NT	L		
Anatidae													
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III	II		II, III			X I	
Apodidae													
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	III					L		
Ardeidae													
<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II		I		L		
Caprimulgidae													
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II			I		L		
Certhidae													
<i>Certhia brachydactyla</i>	Agateador común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
Charadriidae													
<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
Ciconiidae													
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II		I		L		
Columbidae													
<i>Columba domestica</i>	Paloma doméstica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
<i>Columba livia</i>	Paloma bravía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III			II			X	
<i>Columba oenas</i>	Paloma zurita	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	III			II	DD		X I	
<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				II, III			X I	
<i>Streptopelia decaocto</i>	Tórtola turca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III			II			II	
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	III	II		II	VU		X	
Corvidae													
<i>Corvus corone</i>	Corneja negra	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				II			X	
<i>Corvus monedula</i>	Grajilla	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				II			X	
<i>Pica pica</i>	Urraca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				II			X	
Cuculidae													
<i>Clamator glandarius</i>	Críalo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II					L		
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	III					L		
Emberizidae													
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III							
<i>Emberiza cirius</i>	Escribano soteño	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
Falconidae													
<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo primilla	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	I, II	II	I	VU	L		
<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II	II		NT	L		
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II	II			L		

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	PRESENCIA				BERNA	BONN	CITES	DIR. AVES	LIBRO ROJO	LISTA/ Catál.	Cine- gética	RD 1118/85
		S	E	I	P								
Fringillidae													
<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II							
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II							
<i>Chloris chloris</i>	Verderón común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II							
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III					L (solo Canarias)		
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II							
Hirundinidae													
<i>Delichon urbicum</i>	Avión común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II					L		
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II					L		
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión roquero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II					L		
Laniidae													
<i>Lanius meridionalis</i>	Alcaudón real meridional	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II			NT		L		
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II			NT		L		
Meropidae													
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
Motacillidae													
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II					L		
Oriolidae													
<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II					L		
Paridae													
<i>Cyanistes caeruleus</i>	Herrerillo común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
<i>Parus major</i>	Carbonero común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
Passeridae													
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
<i>Passer montanus</i>	Gorrión molinero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III					L		
<i>Petronia petronia</i>	Gorrión chillón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
Phasianidae													
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III		II, III	DD		X	I	
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	III	II	II	DD		X	I	
Picidae													
<i>Dendrocopos major</i>	Pico picapinos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
<i>Dendrocopos minor</i>	Pico menor	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II			DD		L		
<i>Picus viridis</i>	Pito real	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
Podicipedidae													

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	PRESENCIA				BERNA	BONN	CITES	DIR. AVES	LIBRO ROJO	LISTA/ Catál.	Cine- gética	RD 1118/85
		S	E	I	P								
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II				NE	L		
Rallidae													
<i>Fulica atra</i>	Focha común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III	II		II, III			X	
<i>Gallinula chloropus</i>	Polla de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III			II				
<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón europeo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III			II				
Remizidae													
<i>Remiz pendulinus</i>	Pájaro moscón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III					L		
Scolopacidae													
<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
Strigidae													
<i>Asio otus</i>	Búho chico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II		II			L		
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II		II			L		
<i>Otus scops</i>	Autillo europeo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II		II			L		
<i>Strix aluco</i>	Cárabo común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II		II			L		
Sturnidae													
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II						I	
Sylviidae													
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero común	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Phylloscopus ibericus</i>	Mosquitero ibérico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirota	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carrasqueña	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
Troglodytidae													
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II					L		
Turdidae													
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Saxicola torquatus</i>	Tarabilla común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II	II				L		
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	III	II	II					
Tytonidae													

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	PRESENCIA				BERNA	BONN	CITES	DIR. AVES	LIBRO ROJO	LISTA/ Catál.	Cine- gética	RD 1118/89
		S	E	I	P								
<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II		II			L		
Upupidae													
<i>Upupa epops</i>	Abubilla	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	II					L		

Mamíferos

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	BERNA	BONN	CITES	DIRECTIVA HÁBITATS	LIBRO ROJO	LISTADO/ Catálogo	Cine- gética	RD 1118/89
Canidae									
<i>Vulpes vulpes</i>	Zorro					LC		X	I
Erinaceidae									
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo europeo occidental	III			IV	LC			
Gliridae									
<i>Eliomys quercinus</i>	Lirón careto	III				LC			
Leporidae									
<i>Lepus granatensis</i>	Liebre ibérica	III				LC		X	I
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo					VU		X	I
Molossidae									
<i>Tadarida teniotis</i>	Murcielago rabudo	II	II		IV	NT	L		
Muridae									
<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de campo					LC			
<i>Arvicola sapidus</i>	Rata de agua					VU			
<i>Microtus arvalis</i>	Ratilla campesina					LC			
<i>Microtus duodecimcostatus</i>	Topillo mediterráneo					LC			
<i>Microtus lusitanicus</i>	Topillo lusitano					LC			
<i>Mus musculus</i>	Ratón casero					LC			
<i>Mus spretus</i>	Ratón moruno					LC			
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata parda					LC			
<i>Rattus rattus</i>	Rata negra					LC			
Mustelidae									
<i>Lutra lutra</i>	Nutria paleártica	II		I	II, IV	LC	L		
<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja	III				LC			
<i>Mustela putorius</i>	Turón	III			V	NT			
<i>Neovison vison</i>	Visón americano					NE			

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	BERNA	BONN	CITES	DIRECTIVA HÁBITATS	LIBRO ROJO	LISTADO/ Catálogo	Cine- gética	RD 1118/89
Soricidae									
<i>Crocidura russula</i>	Musaraña gris	III				LC			
<i>Neomys anomalus</i>	Musgaño de Cabrera	III				LC			
Suidae									
<i>Sus scrofa</i>	Jabalí					LC		X	I
Talpidae									
<i>Talpa occidentalis</i>	Topo ciego					LC			
Vespertilionidae									
<i>Eptesicus serotinus</i>	Murciélago hortelano	II	II		IV	LC	L		
<i>Myotis daubentonii</i>	Murciélago ribereño	II	II		IV	LC	L		
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago común	III	II		IV	LC	L		
<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	Murciélago de Cabrera				IV	LC	L		
<i>Plecotus austriacus</i>	Murciélago orejudo meridional	II	II		IV	NT	L		
Viverridae									
<i>Genetta genetta</i>	Gineta	III			V	LC			

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LAS TABLAS

CONVENIO DE BERNA: Convenio de Berna, de 19 de septiembre de 1979, sobre la conservación de la fauna y de la flora salvajes y de sus hábitats naturales en Europa. - ANEXO II: ESPECIES DE FAUNA ESTRICTAMENTE PROTEGIDAS - ANEXO III: ESPECIES DE FAUNA PROTEGIDAS.

CONVENIO DE BONN: Convención de Bonn, de 23 de junio de 1979, sobre la conservación de especies migratorias pertenecientes a la Fauna Silvestre.

- I: ESPECIES MIGRATORIAS EN PELIGRO - II: ESPECIES MIGRATORIAS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACUERDOS

CITES CONVENIO DE WASHINGTON (CITES): Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, hecho en Washington el 3 de marzo de 1973. Adhesión de España al CITES en B.O.E. 30 de julio de 1986. - APÉNDICE I: especies con las cuales no se puede comerciar por el peligro de extinción inminente que padecen. - APÉNDICE II: especies con las cuales sí que se puede comerciar, pero bajo un control científico.

(DIR_EU) DIRECTIVA AVES: Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. Actualizada por la Directiva 2009/147/CE.

- I: ESPECIES OBJETO DE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN ESPECIALES EN CUANTO A SU HÁBITAT. Se corresponde con el Anexo IV de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- II: ESPECIES QUE PODRÁN SER OBJETO DE CAZA EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL ESTABLECIDA PARA CADA ESTADO MIEMBRO

- III: ESPECIES DE AVES QUE PODRÁN SER OBJETO DE VENTA EN TODO EL TERRITORIO DE LA UNIÓN O QUE PODRÁN SER OBJETO DE VENTA EN LOS ESTADOS MIEMBROS PREVIO INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN

(DIR_EU) DIRECTIVA HÁBITATS: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- II: ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES DE INTERÉS COMUNITARIO PARA CUYA CONSERVACIÓN ES NECESARIO DESIGNAR ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN. Se corresponde con el Anexo II de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- IV: ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES DE INTERÉS COMUNITARIO QUE REQUIEREN UNA PROTECCIÓN ESTRICTA. Se corresponde con el Anexo V de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- V: ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES DE INTERÉS COMUNITARIO CUYA RECOGIDA EN LA NATURALEZA Y CUYA EXPLOTACIÓN PUEDEN SER OBJETO DE MEDIDAS DE GESTIÓN. Se corresponde con el Anexo VI de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- (*)taxón de interés comunitario prioritario.

(LISTADO/CATÁLOG.) LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL y CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS (R.D. 139/2011, de 4 de febrero)

Dentro del Listado se crea el Catálogo que incluye las especies que están amenazadas clasificándolas en algunas de las siguientes categorías:

En Peligro de Extinción (PE): especie, subespecie o población de una especie cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.

Vulnerable (VU): especie, subespecie o población de una especie que corre el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ella no son corregidos.

(L) resto de especies silvestres en régimen de protección especial no incluidas en el Catálogo

LIBRO ROJO: situación según las categorías de UICN, 2001:

CR: En Peligro Crítico; EN: En Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; NT: Casi Amenazada; LC: Preocupación Menor; DD: Datos Insuficientes; NE: No Evaluada

Para las aves, mamíferos y peces se indica si se encuentran incluidas en art 13.1 del Decreto 65/2011 (especies cinegéticas en Castilla y León; marcadas mediante una X) y RD1118/89 (Especies comercializables).

Para las aves se indica fenología: S:Sedentaria; E: Estival; I:Invernante; P: en paso.

PLANOS

Plano nº 1 - Localización

Plano nº 2 - Ámbito del Sector sobre ortoimagen

Plano nº 3 – Cartografía catastral

Plano nº 4 - Síntesis factores ambientales

Plano nº 5 - Ordenación Vigente

Plano nº 6 - Ordenación Detallada propuesta

Plano nº 7 – Infraestructuras

7.1.- Red de Abastecimiento

7.2.- Red de Riego

7.3.- Red de saneamiento de residuales

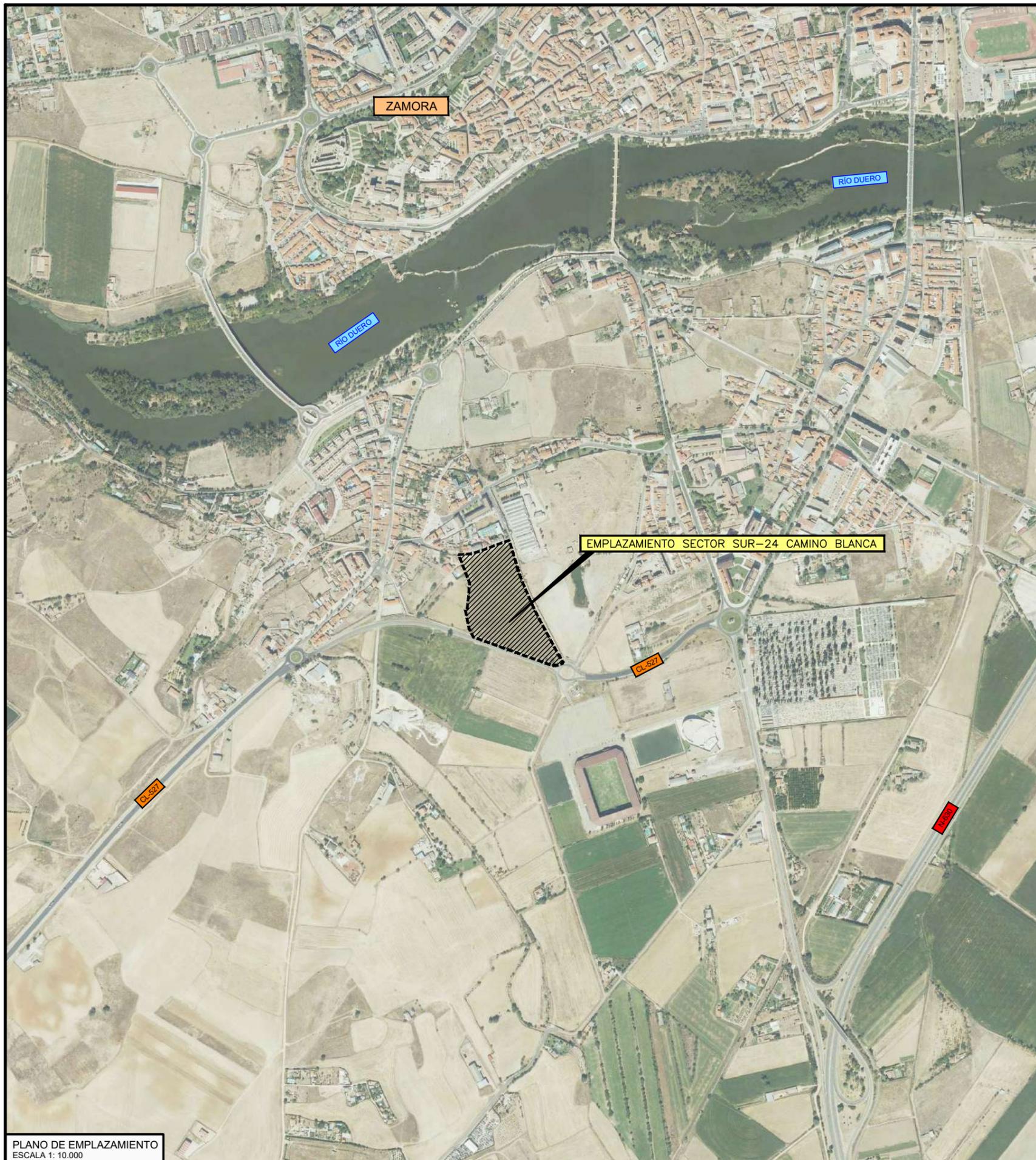
7.4.- Red de saneamiento de pluviales

7.5.- Red de energía eléctrica

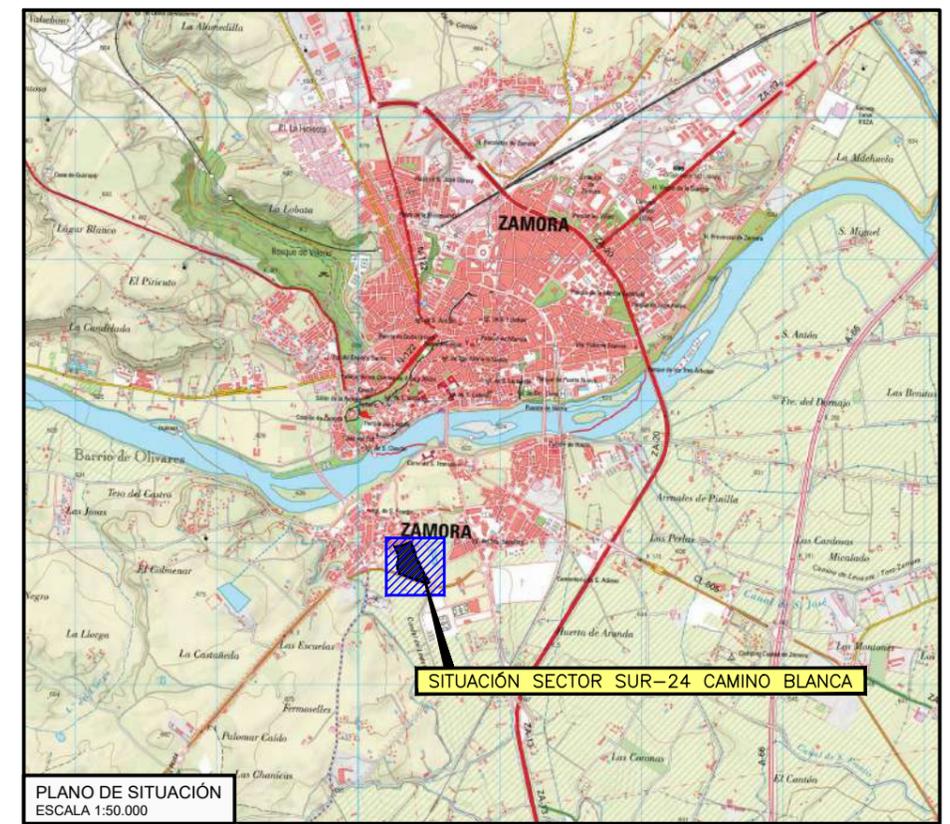
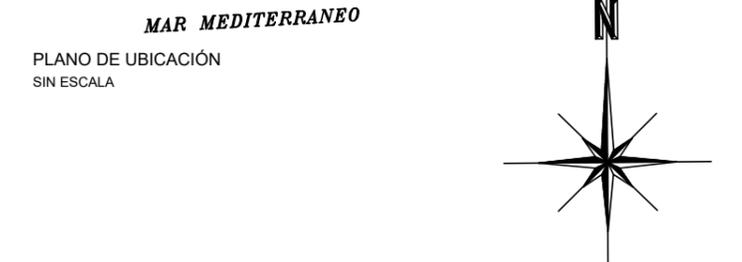
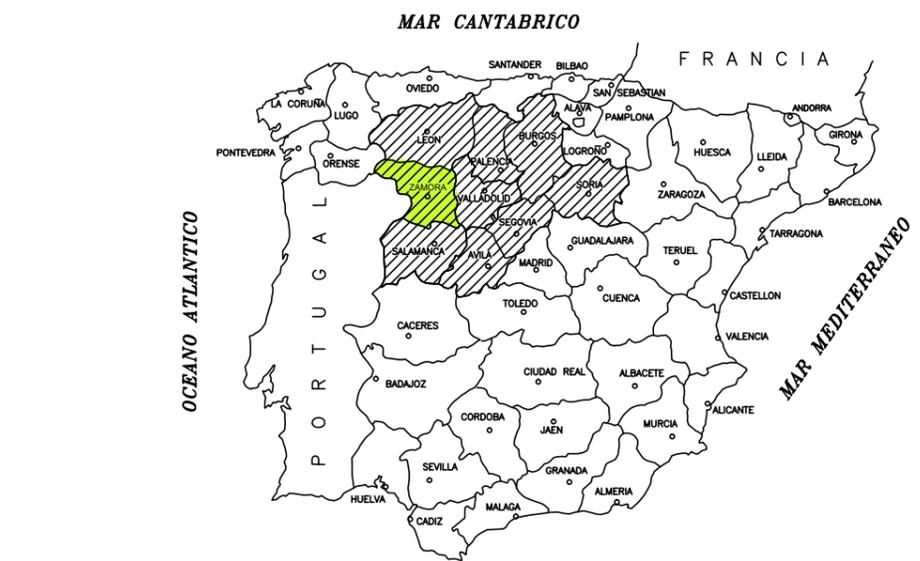
7.6.- Red de alumbrado

7.7.- Red de telecomunicaciones

7.8.- Red de gas

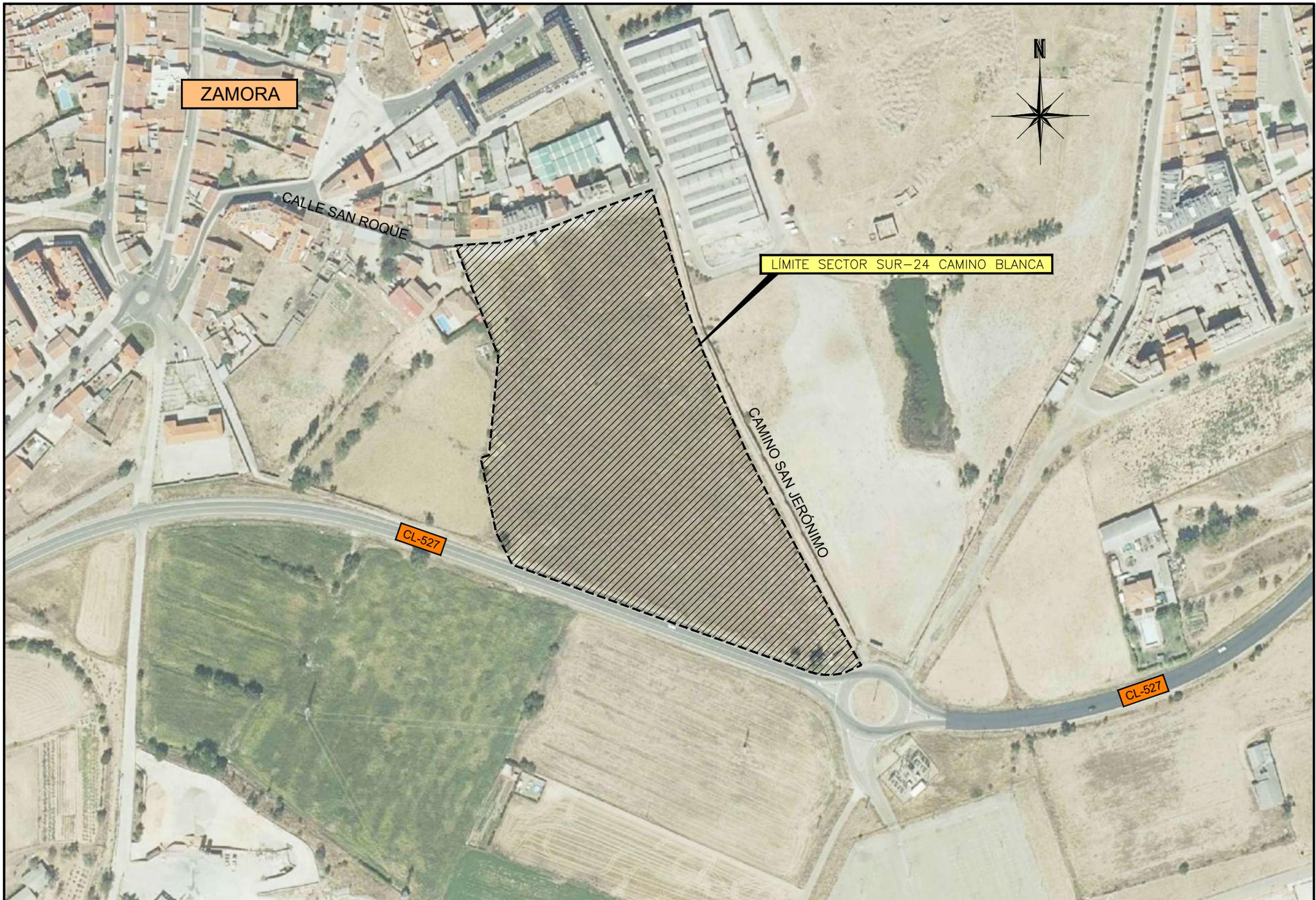


PLANO DE EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1: 10.000



PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:50.000

PROMOTOR: LAND COMPANY 2020, S.L.	CONSULTOR: 	ESCALAS: EN DIBUJOS	FECHA: AGOSTO 2022	MUNICIPIO: ZAMORA	TÍTULO DEL DOCUMENTO: PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUR 24 "CAMINO BLANCA" DEL PGOU DE ZAMORA Documento Ambiental Estratégico	DESIGNACIÓN DEL PLANO: LOCALIZACIÓN	Nº DE PLANO: 1
---	----------------	------------------------	-----------------------	----------------------	--	---	--------------------------



ZAMORA

CALLE SAN ROQUE

LÍMITE SECTOR SUR-24 CAMINO BLANCA

CAMINO SAN JERÓNIMO

CL-527

CL-527



PROMOTOR:
LAND COMPANY 2020, S.L.

CONSULTOR:
 castinsa

ESCALAS:
1:2.000 

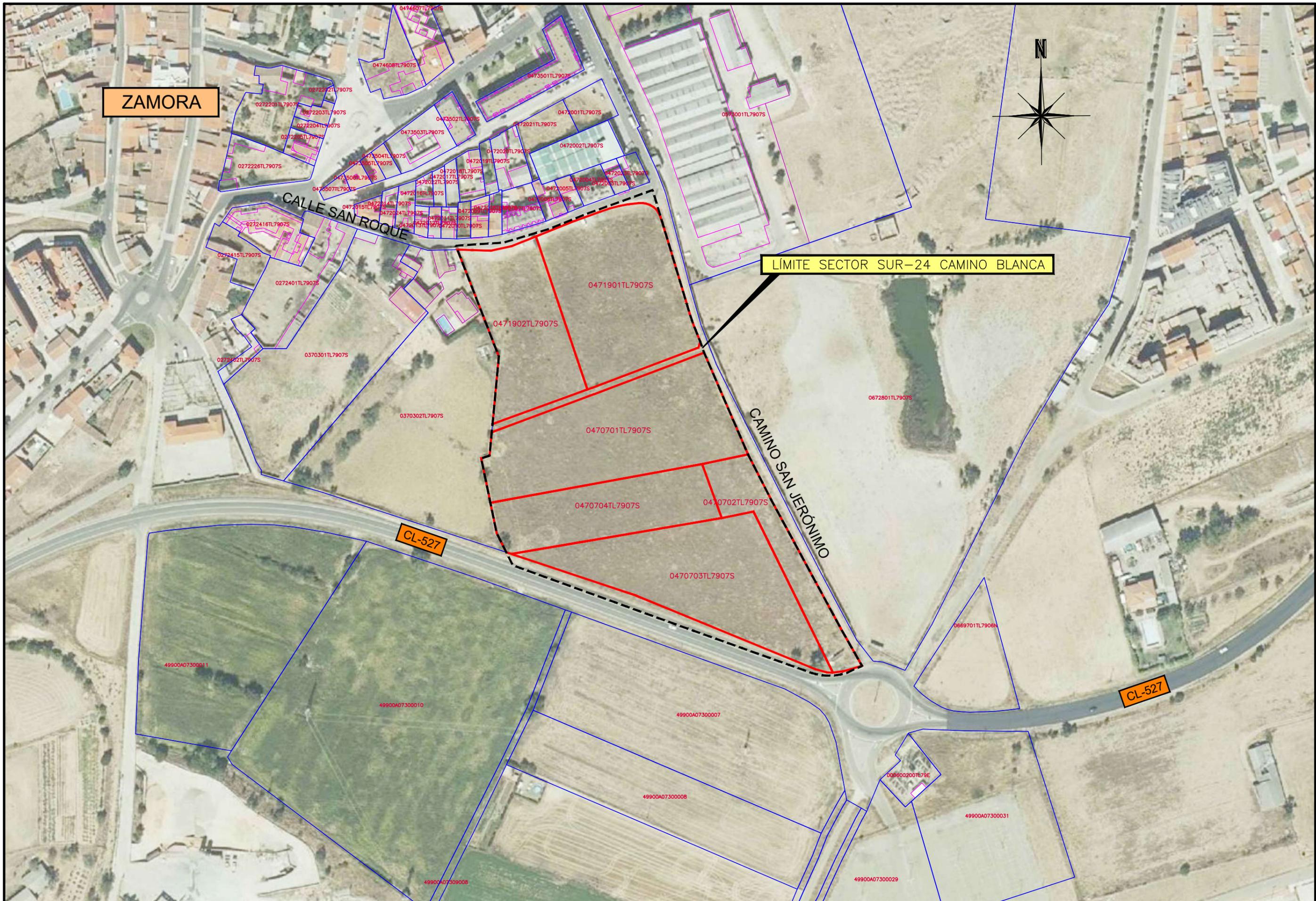
FECHA:
AGOSTO 2022

MUNICIPIO:
ZAMORA

TÍTULO DEL DOCUMENTO:
PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUR 24 "CAMINO BLANCA" DEL PGOU DE ZAMORA
Documento Ambiental Estratégico

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
ORTOIMAGEN

Nº DE PLANO:
2



ZAMORA

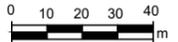
LÍMITE SECTOR SUR-24 CAMINO BLANCA

CL-527

CL-527

PROMOTOR:
LAND COMPANY 2020, S.L.

CONSULTOR:
 castinsa

ESCALAS:
1:2.000 

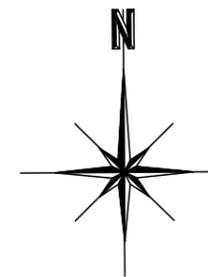
FECHA:
AGOSTO 2022

MUNICIPIO:
ZAMORA

TÍTULO DEL DOCUMENTO:
PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUR 24 "CAMINO BLANCA" DEL PGOU DE ZAMORA
Documento Ambiental Estratégico

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
CARTOGRAFÍA CATASTRAL

Nº DE PLANO:
3



LEYENDA

PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUR 24 "CAMINO BLANCA"

Límite del sector SUR 24

CONDICIONANTES

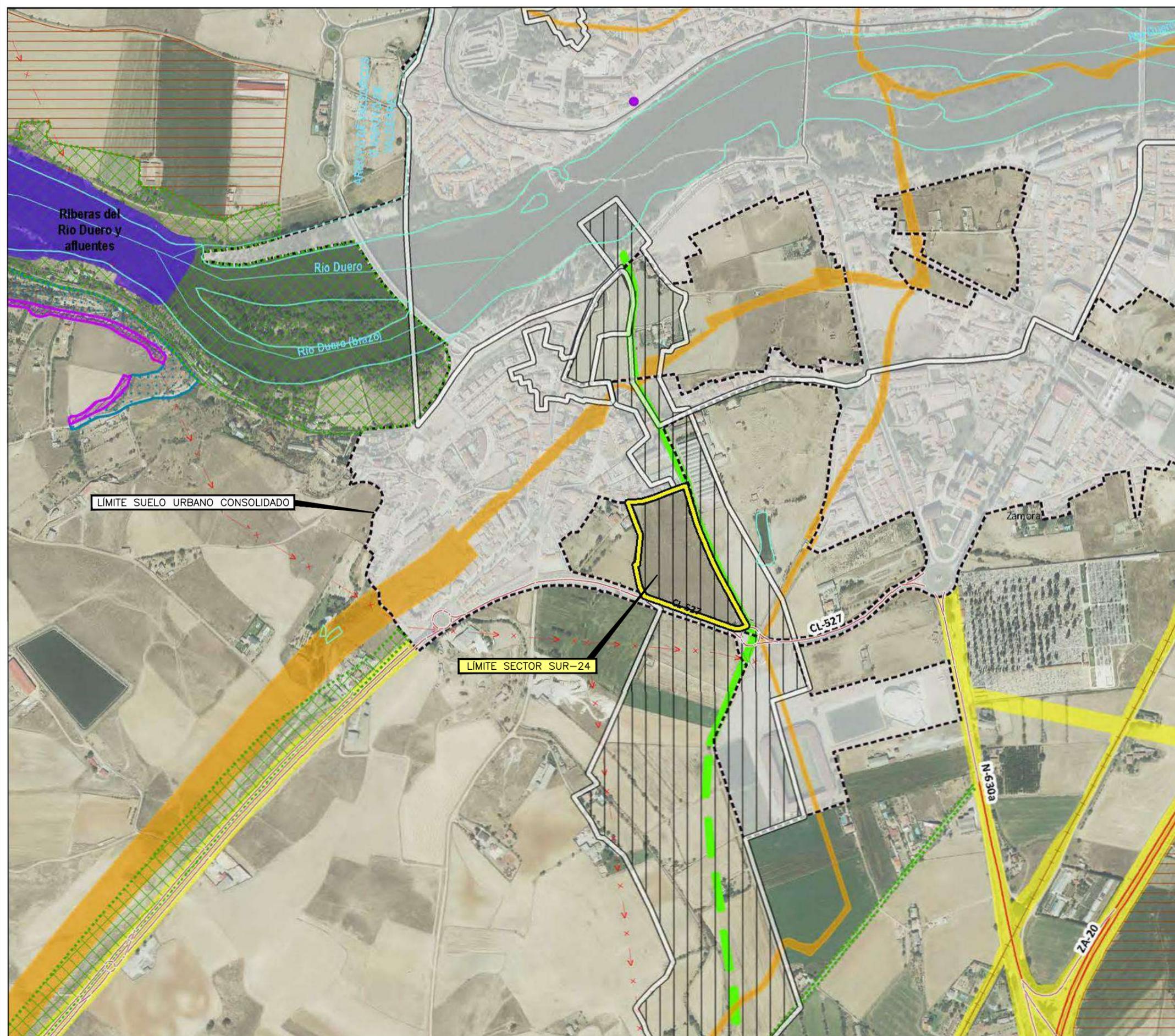
- Autovía
- Carretera Primer orden
- Carretera
- FFCC
- Ríos y arroyos
- Vías Pecuarias
- Tendido eléctrico de Alta tensión
- Red Natura 2000 (ZEC)
- Zona de interés geológico

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

- Calzada de la Plata en Zamora (eje)
- Calzada de la Plata en Zamora (área de protección)
- Otros BIC

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL: Categorías de suelo rústico protegido

- Suelo Rústico con protección cultural
- Suelo Rústico protección infraestructuras
- Suelo Rústico protección natural
- Suelo Rústico con protección especial
- Suelo Rústico con protección agropecuaria



PROMOTOR:
LAND COMPANY 2020, S.L.

CONSULTOR:
 castinsa

ESCALAS:
1:8.000

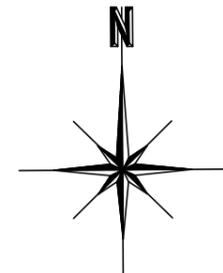
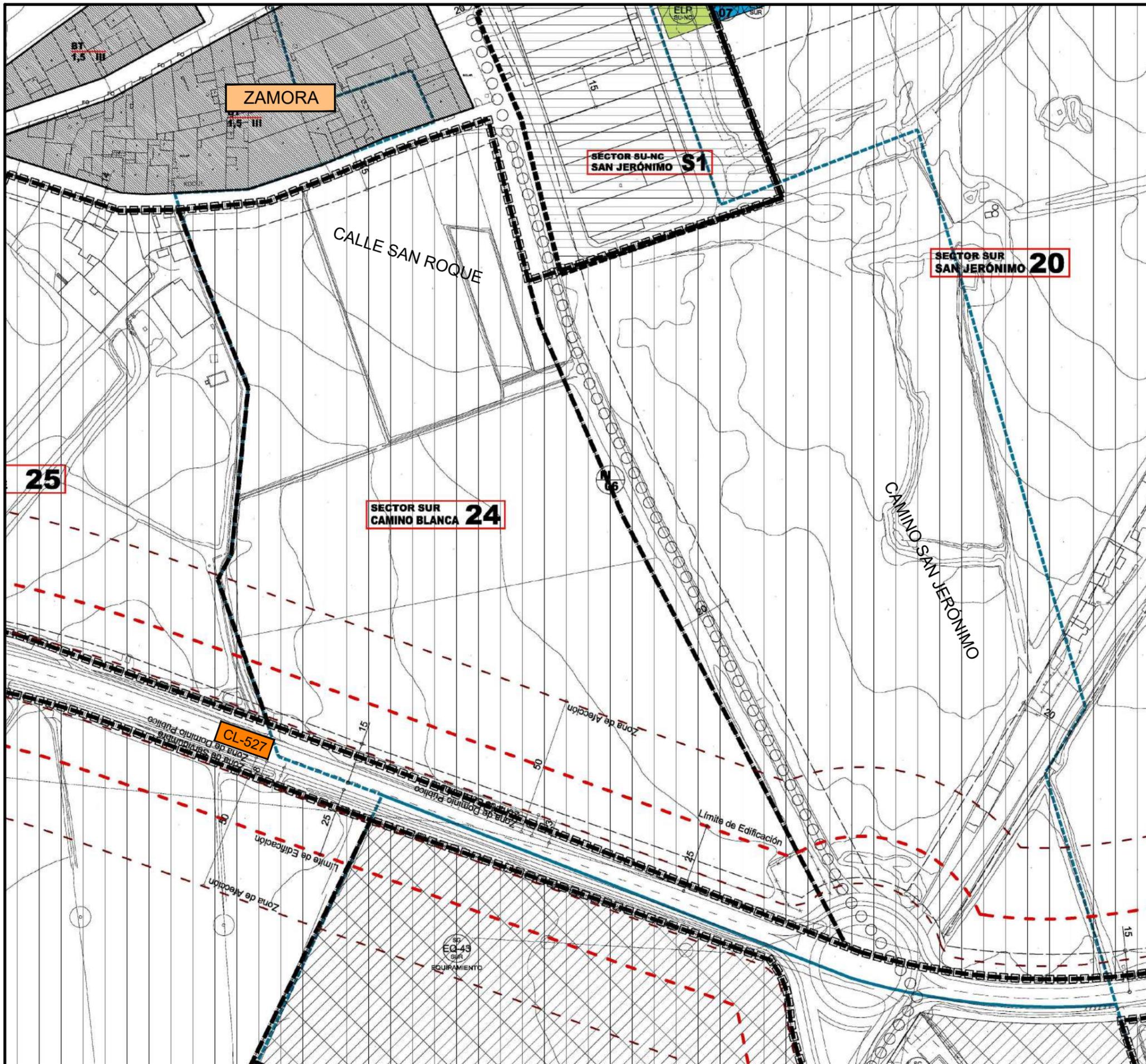
FECHA:
AGOSTO 2022

MUNICIPIO:
ZAMORA

TÍTULO DEL DOCUMENTO:
PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUR 24 "CAMINO BLANCA" DEL PGOU DE ZAMORA
Documento Ambiental Estratégico

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
SÍNTESIS FACTORES AMBIENTALES

Nº DE PLANO:
4



DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

Clases de Suelo

- Suelo Urbano
- ▬▬▬ Suelo Urbanizable

Instrumentos de Ordenación del Territorio

- ▬▬▬ Plan Regional de ámbito Territorial Zamor@Duero (A.D. 02/09/2010)
- ▬▬▬ Sistemas Generales propuestos por el P.R. Zamor@Duero

Ámbitos de Ordenación en Suelo Urbano y Urbanizable

- ▬▬▬▬ PEPCH Plan Especial de Protección del Casco Histórico
- ▨▨▨▨ PERI Plan Especial de Reforma Interior en Suelo Urbano
- ▬▬▬▬ PEP Plan Especial de Protección en SUR
- ▬▬▬▬ UAA Unidad Aislada de Normalización y Urbanización
- ▬▬▬▬ EX Unidad de Expropiación
- ▬▬▬▬ SU-NC Sector de Suelo Urbano No Consolidado
- ▬▬▬▬ SUR Sector de Suelo Urbanizable

Protecciones del Catálogo

- ▬▬▬ PIPPEA Elementos Catalogados
- ▬▬▬ Entorno de Protección de un Bien de Interés Cultural
- ○ ○ ○ Vía de la Plata
- ▬▬▬ Entorno de Protección de la Vía de la Plata

Afecciones de Carreteras
 Nacionales, dominio público-servidumbre-límite de edificación-afección
 Regionales y Provinciales: dominio público-límite de edificación-afección
SEGUN REAL DECRETO 1812/1004, de 2 de Diciembre, por el que se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS (Decreto de la LEY 20/01, de 29 de Julio, de CARRETERAS DEL ESTADO)

Carreteras Regionales y Provinciales: zona de servidumbre-afección-afección por la zona de dominio público y adyacencia por dos líneas paralelas a 5 m de distancia de la separación, zona de afección, delimitada por el eje de la vía de servicio y adyacencia por dos líneas paralelas a 50 m de distancia de la separación.

PROMOTOR:
LAND COMPANY 2020, S.L.

CONSULTOR:
 castinsa

ESCALAS:
1:1.500
0 7.5 15 22.5 30 m

FECHA:
AGOSTO 2022

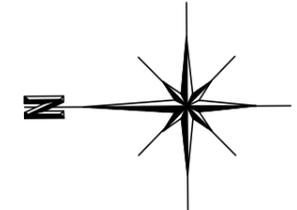
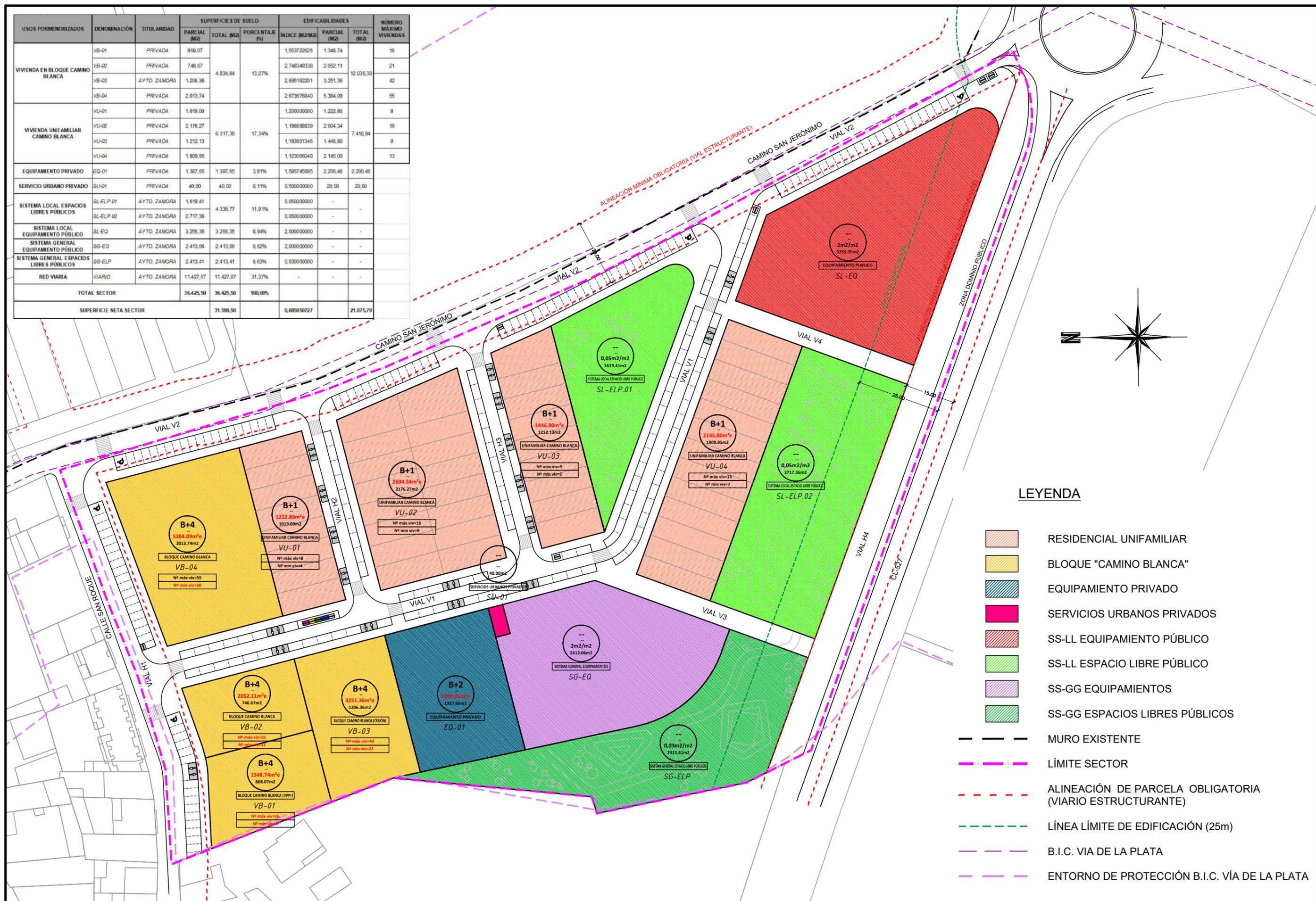
MUNICIPIO:
ZAMORA

TÍTULO DEL DOCUMENTO:
PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUR 24 "CAMINO BLANCA" DEL PGOU DE ZAMORA
Documento Ambiental Estratégico

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
ORDENACIÓN VIGENTE

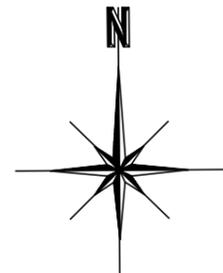
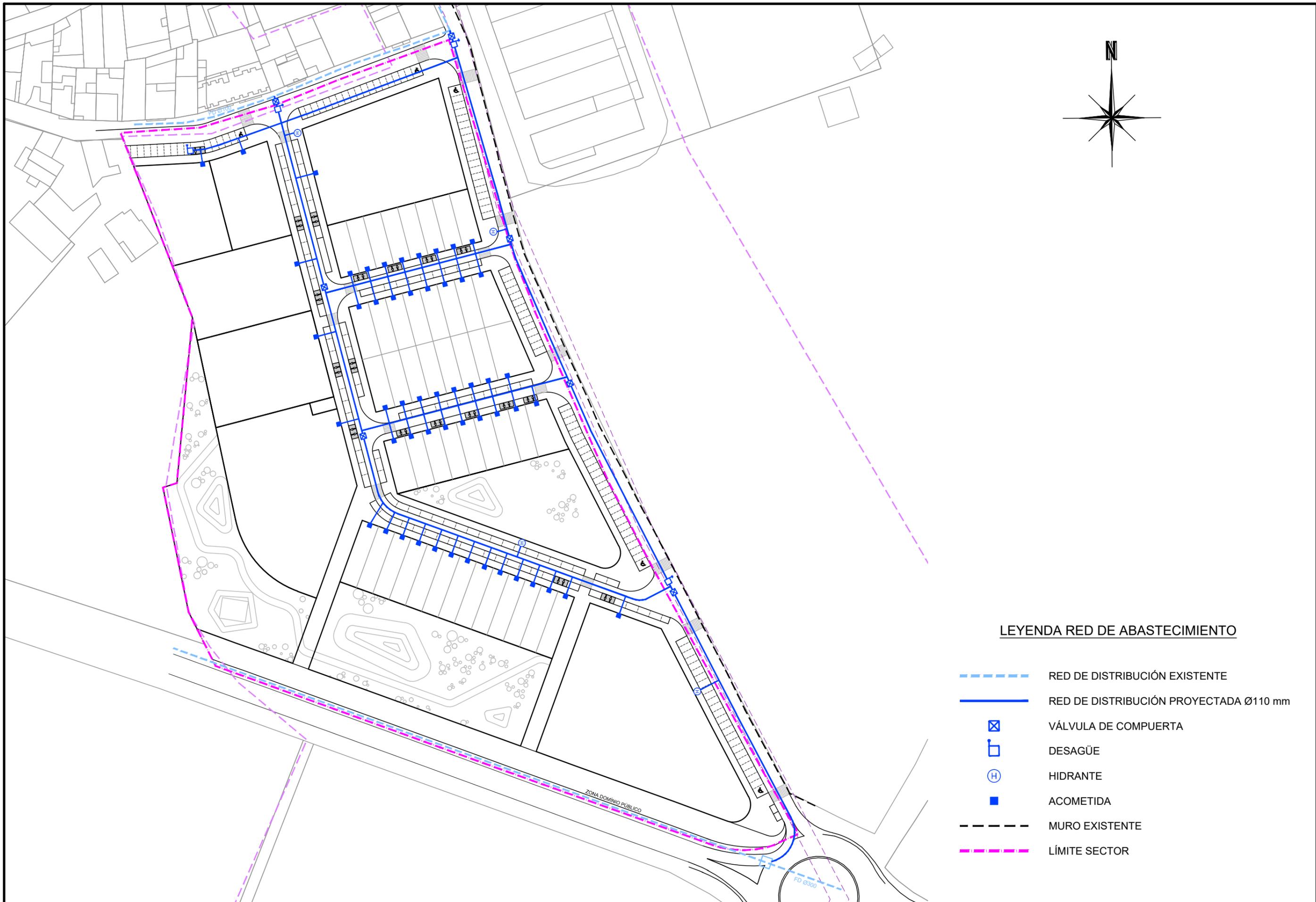
Nº DE PLANO:
5

USOS PROMENORIZADOS	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	SUPERFICIES DE SUELO			EDIFICABILIDADES		NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS
			PARCIAL (M2)	TOTAL (M2)	PORCENTAJE (%)	ÍNDICE (M2/M2)	PARCIAL (M2)	
VIVIENDA EN BLOQUE CAMINO BLANCA	VB-01	PRIVADA	868,07	4.834,84	13,27%	1,553722926	1.348,74	16
	VB-02	PRIVADA	746,67			2,748349336	2.052,11	21
	VB-03	AYTO. ZAMORA	1.206,36			2,695182201	3.251,36	42
	VB-04	PRIVADA	2.013,74			2,673676840	5.384,09	55
VIVIENDA UNIFAMILIAR CAMINO BLANCA	VU-01	PRIVADA	1.019,00	6.317,35	17,34%	1,200000000	1.222,80	8
	VU-02	PRIVADA	2.176,27			1,196698939	2.604,34	16
	VU-03	PRIVADA	1.212,13			1,193501346	1.446,80	9
	VU-04	PRIVADA	1.909,95			1,123065049	2.145,00	13
EQUIPAMIENTO PRIVADO	EQ-01	PRIVADA	1.387,65	1.387,65	3,81%	1,595745685	2.200,46	2.200,46
SERVICIO URBANO PRIVADO	SU-01	PRIVADA	40,00	40,00	0,11%	0,500000000	20,00	20,00
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	SL-ELP-01	AYTO. ZAMORA	1.619,41	4.336,77	11,91%	0,050000000	-	-
	SL-ELP-02	AYTO. ZAMORA	2.717,36			0,050000000	-	-
SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO PÚBLICO	SL-EQ	AYTO. ZAMORA	3.255,35	3.255,35	8,94%	2,000000000	-	-
SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO PÚBLICO	SG-EQ	AYTO. ZAMORA	2.413,06	2.413,06	6,62%	2,000000000	-	-
SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	SG-ELP	AYTO. ZAMORA	2.413,41	2.413,41	6,63%	0,030000000	-	-
RED VIARIA	VIARIO	AYTO. ZAMORA	11.427,07	11.427,07	31,37%	-	-	-
TOTAL SECTOR			36.425,50	36.425,50	100,00%	-	-	-
SUPERFICIE NETA SECTOR			31.599,50	31.599,50	-	0,685950727	21.675,70	-



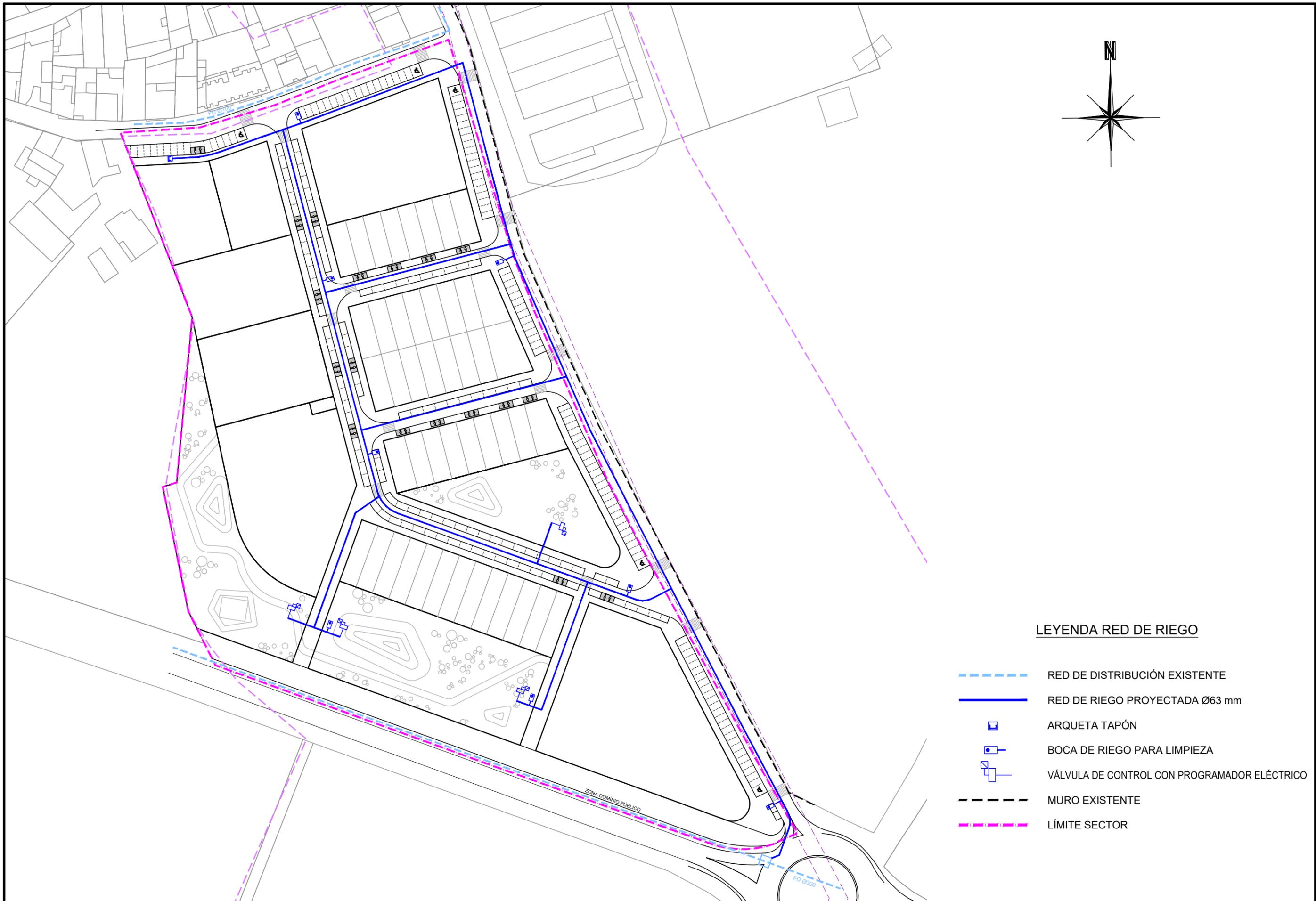
LEYENDA

- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
- BLOQUE "CAMINO BLANCA"
- EQUIPAMIENTO PRIVADO
- SERVICIOS URBANOS PRIVADOS
- SS-LL EQUIPAMIENTO PÚBLICO
- SS-LL ESPACIO LIBRE PÚBLICO
- SS-GG EQUIPAMIENTOS
- SS-GG ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
- MURO EXISTENTE
- LÍMITE SECTOR
- ALINEACIÓN DE PARCELA OBLIGATORIA (VIARIO ESTRUCTURANTE)
- LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN (25m)
- B.I.C. VIA DE LA PLATA
- ENTORNO DE PROTECCIÓN B.I.C. VÍA DE LA PLATA



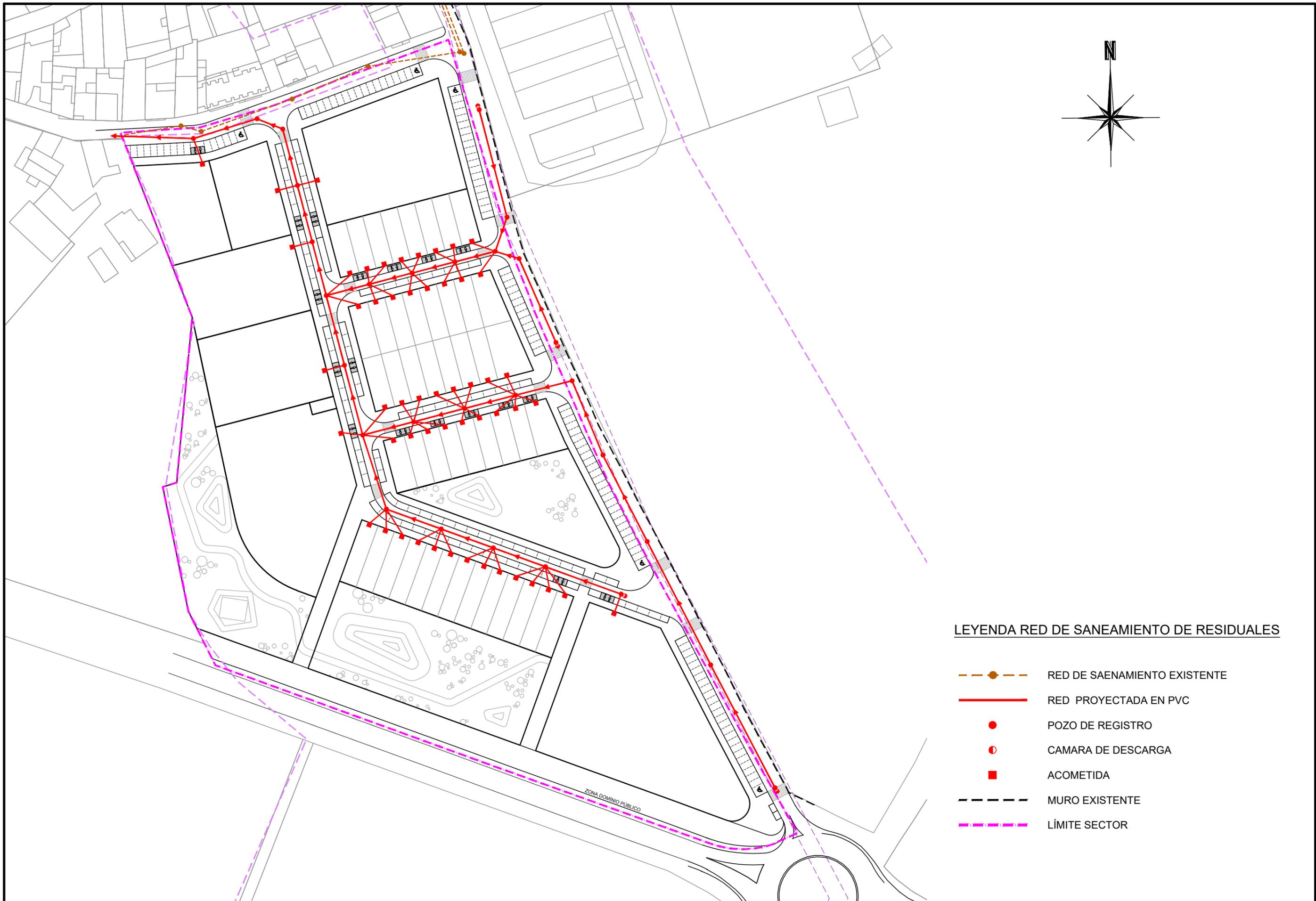
LEYENDA RED DE ABASTECIMIENTO

- - - - - RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE
- RED DE DISTRIBUCIÓN PROYECTADA Ø110 mm
- ⊠ VÁLVULA DE COMPUERTA
- ⊏ DESAGÜE
- ⊕ HIDRANTE
- ACOMETIDA
- - - - - MURO EXISTENTE
- - - - - LÍMITE SECTOR



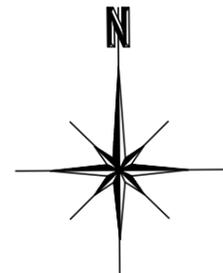
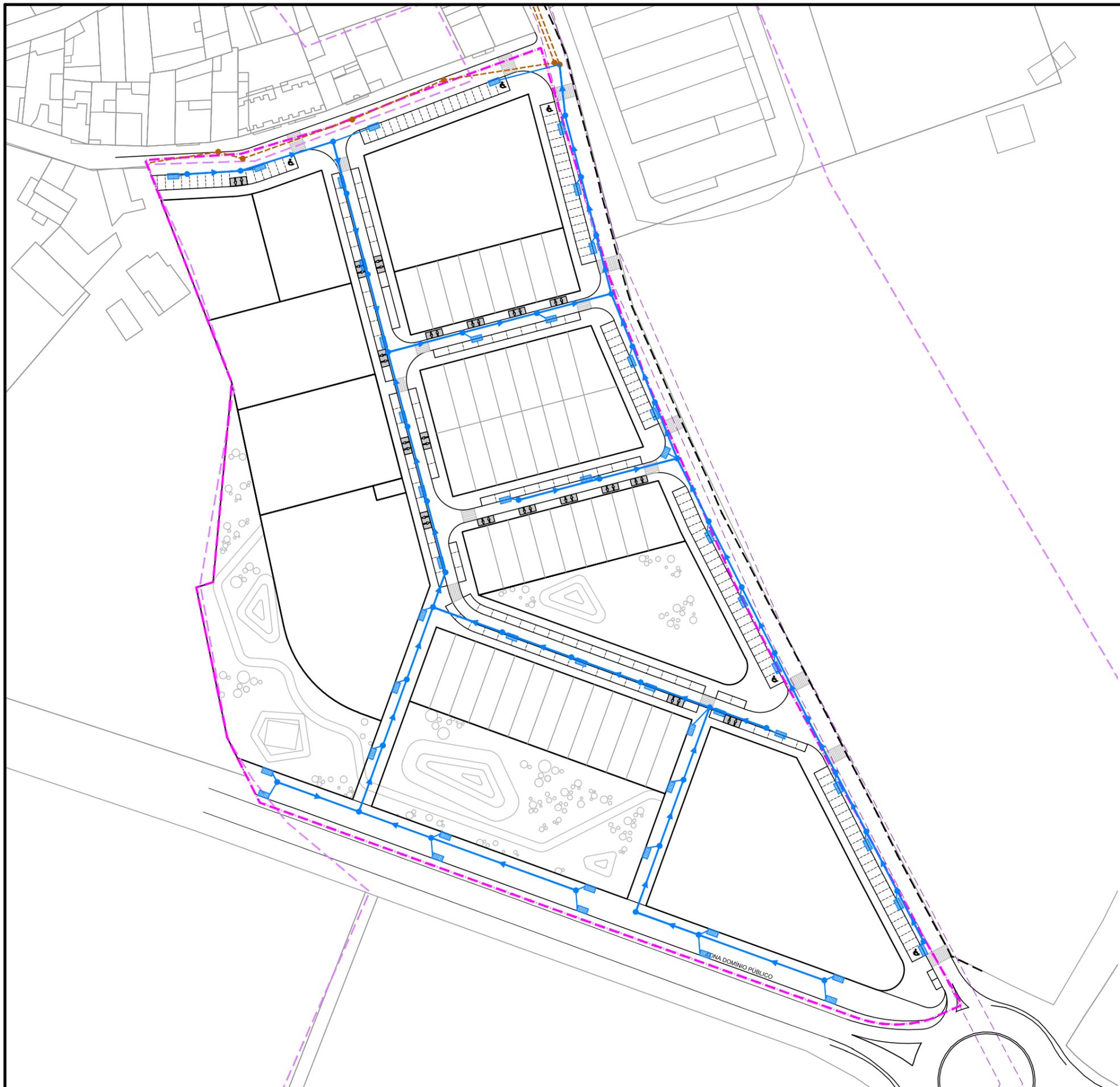
LEYENDA RED DE RIEGO

- - - - - RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE
- RED DE RIEGO PROYECTADA Ø63 mm
- ARQUETA TAPÓN
- BOCA DE RIEGO PARA LIMPIEZA
- VÁLVULA DE CONTROL CON PROGRAMADOR ELÉCTRICO
- - - - - MURO EXISTENTE
- - - - - LÍMITE SECTOR

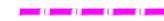


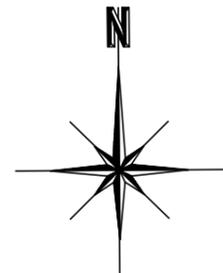
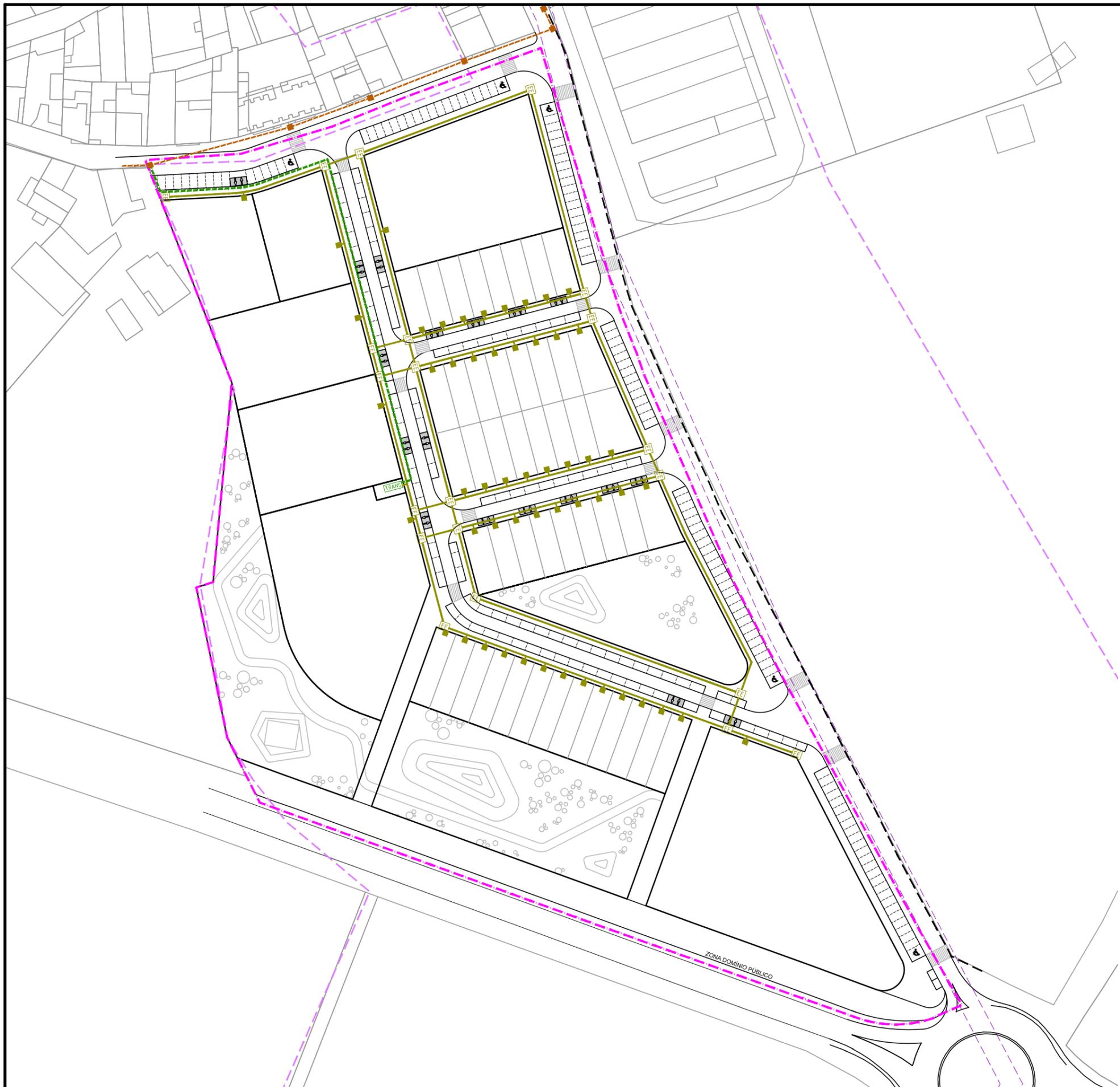
LEYENDA RED DE SANEAMIENTO DE RESIDUALES

- - - ● - - - RED DE SAENAMIENTO EXISTENTE
- RED PROYECTADA EN PVC
- POZO DE REGISTRO
- ◦ CAMARA DE DESCARGA
- ACOMETIDA
- - - MURO EXISTENTE
- - - LÍMITE SECTOR



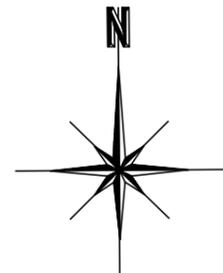
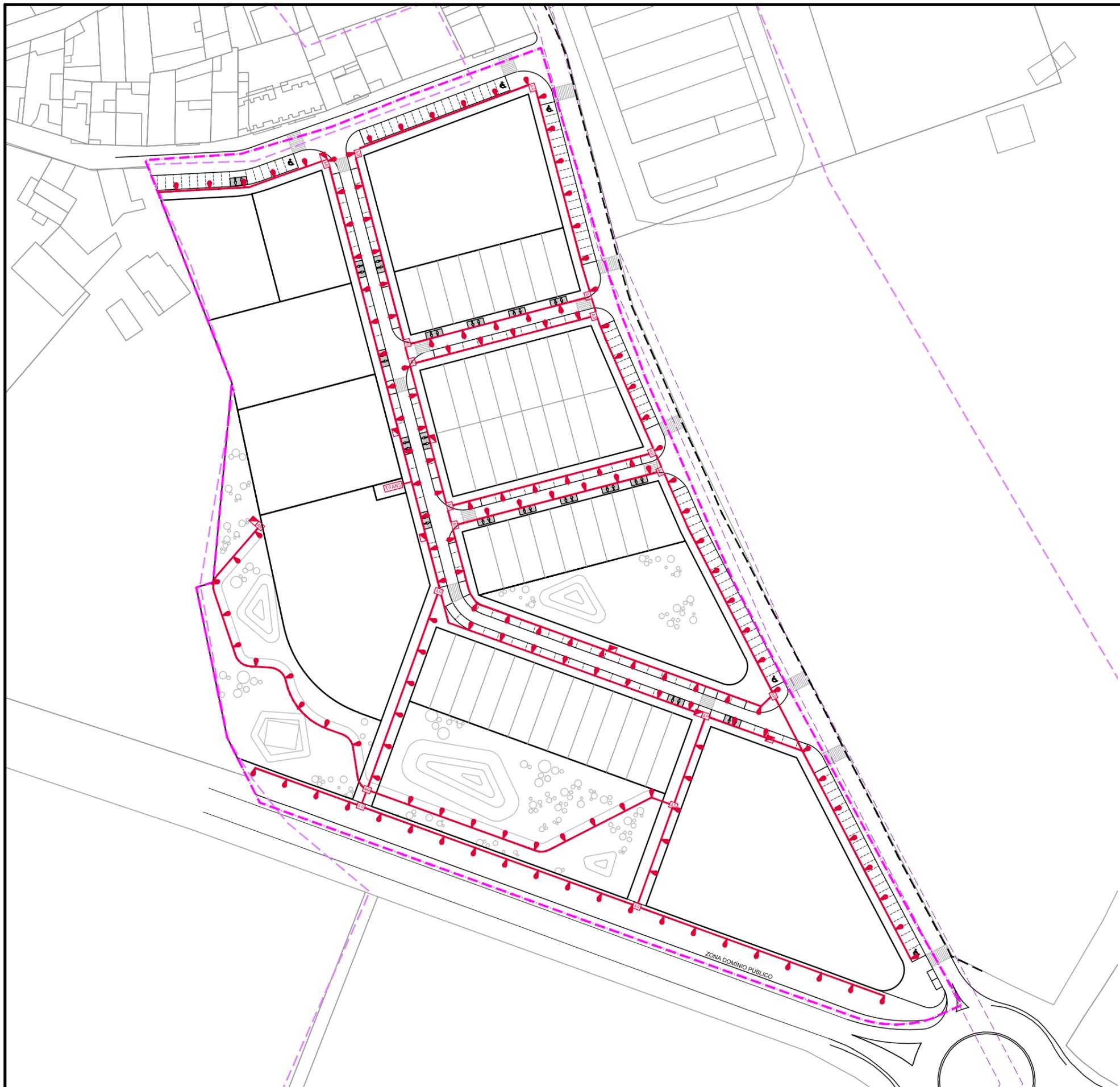
LEYENDA RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES

-  RED DE SAENAMIENTO EXISTENTE
-  RED PROYECTADA EN PVC CORRUGADO
-  POZO DE REGISTRO
-  SUMIDERO
-  MURO EXISTENTE
-  LÍMITE SECTOR



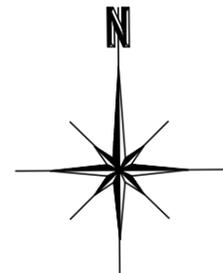
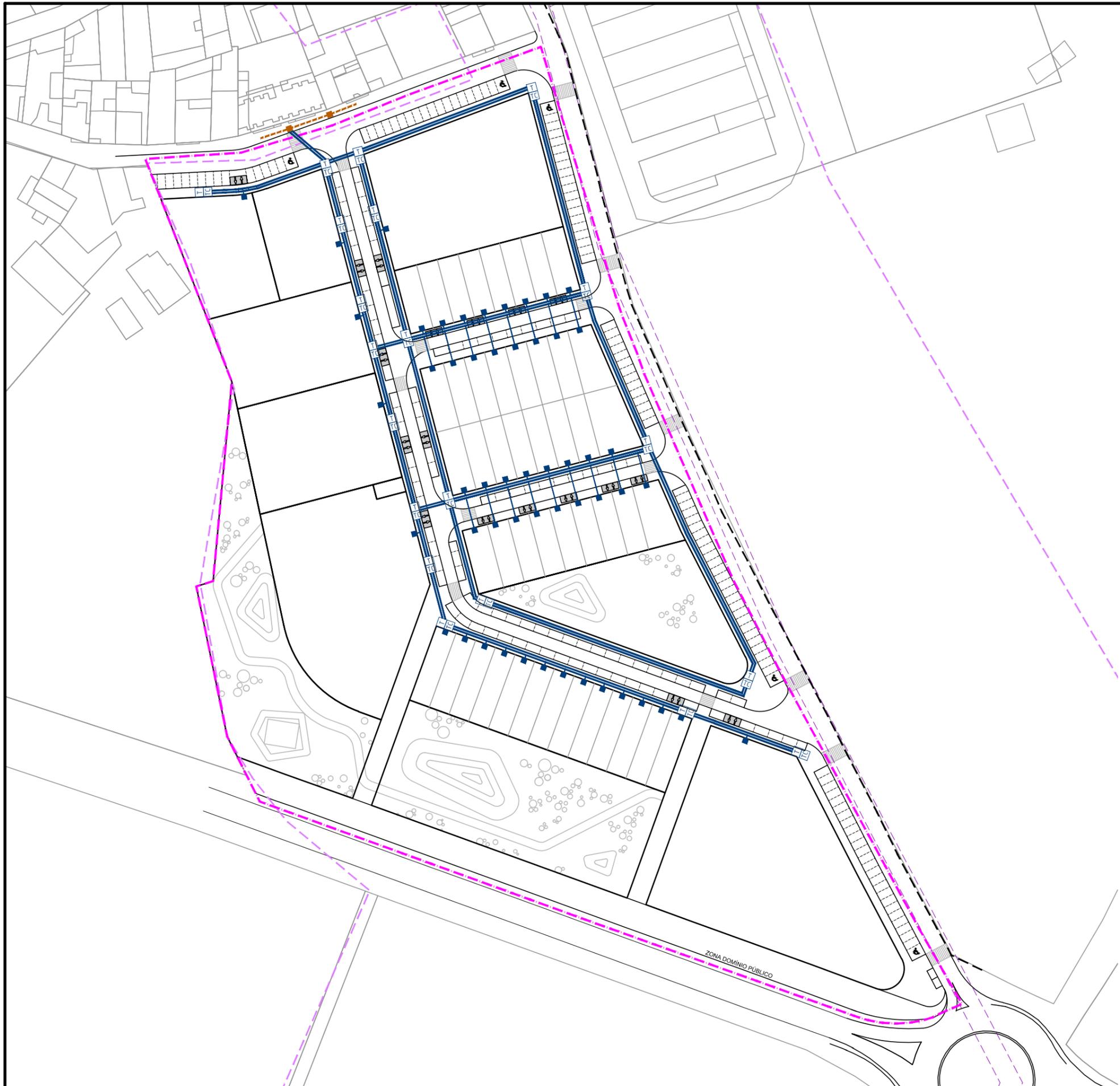
LEYENDA RED DE ENERGÍA

- - - RED DE ENERGÍA MT EXISTENTE
- ARQUETA EXISTENTE
- - - CANALIZACIÓN DE MT PROYECTADA
- TRANS CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
- CANALIZACIÓN DE BT PROYECTADA
- EE ARQUETA DE ENERGÍA
- ACOMETIDA
- - - MURO EXISTENTE
- - - LÍMITE SECTOR



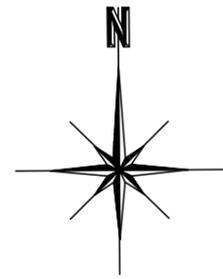
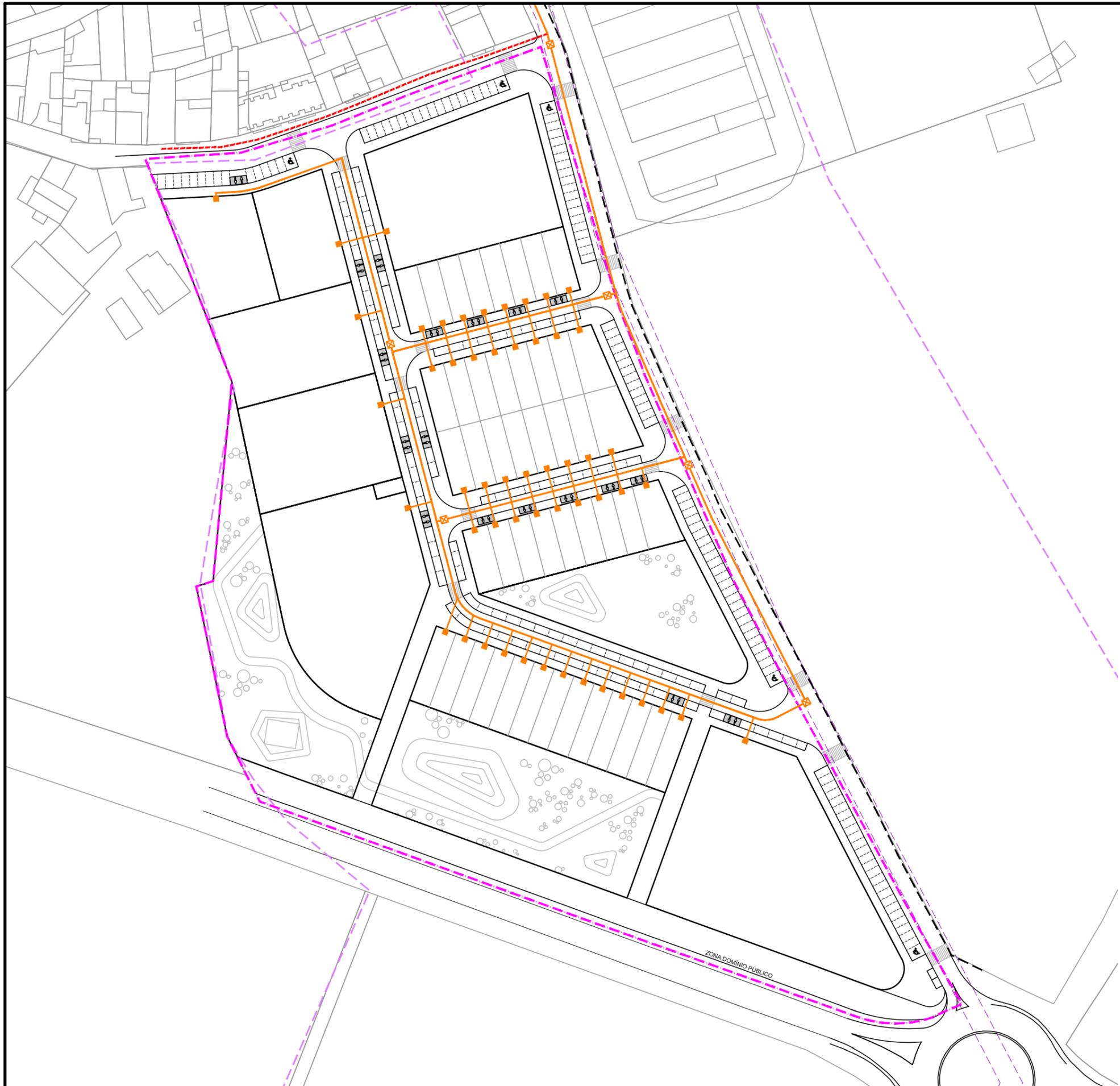
LEYENDA RED DE ALUMBRADO

- RED DE ALUMBRADO PROYECTADA
- LUMINARIA
- TRANS TRANSFORMADOR
- AR ARQUETA
- CUADRO DE MANDO
- MURO EXISTENTE
- LÍMITE SECTOR



LEYENDA RED DE TELECOMUNICACIONES

-  RED PÚBLICA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EXISTENTE
-  CANALIZACIÓN PROYECTADA
-  ARQUETA
-  ACOMETIDA
-  MURO EXISTENTE
-  LÍMITE SECTOR



LEYENDA RED DE GAS

- - - - - RED DE GAS EXISTENTE
- RED DE GAS PROYECTADA
- ⊠ LLAVE DE PASO
- ACOMETIDA
- - - - - MURO EXISTENTE
- - - - - LÍMITE SECTOR